



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°72

En Providencia, a 11 de agosto de 2026, siendo las 9:35 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DON DAVID RUBIO LEIVA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL (S); DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDÉS ALVIM, DIRECTOR ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA ROSARIO ÁLVAREZ JOHNSON, COORDINADORA DE COMUNICACIONES; DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA KAREN GÓMEZ NAVARRO, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°71

II.- CUENTA

- 2.1. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.2. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.3. Informe Artículo N°55, inciso 2° Ley N°18.695 - Nómina de Solicitudes de Información Pública y sus respectivas respuestas, junio de 2026

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública Contratación Integral de Artistas y Programación para los Espectáculos de "Fonda Lady Inés, Providencia 2026"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Implementación del Sistema de Venta de Entradas bajo Modelo Pago por Servicio - Fonda Lady Inés / Fiestas Patrias Providencia 2026"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Provisión de Seguros de Bienes para la Municipalidad de Providencia"
- 3.4. Rechazo Recurso de Reposición
- Informe N°479 de 7 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica - Inmobiliaria Calfu SpA
- 3.5. Rechazo Recurso de Reposición
- Informe N°480 de 7 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica - Grupo Tasty SpA

IV.- VARIOS



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°71

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°71 de 4 de agosto de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°71.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

2.2. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

2.3. INFORME ARTÍCULO N°55, INCISO 2° DE LA LEY N°18.695 NÓMINA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, JUNIO DE 2026

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo I.

TEMPORALES

El Sr. Alcalde informa que varias comunas del sur del país han solicitado ayuda por los temporales que las han estado asolando; Galvarino, Carahue y Ercilla son los tres municipios que han pedido con mayor insistencia, sobre todo forraje para animales mayores, por lo que van a formar un equipo con veterinarios de la Oficina Veterinaria Móvil para enviar insumos y forraje para animales mayores, y lo va a presentar en la próxima Sesión. Además, en estos días va a pasar otro temporal por el norte, en particular por la Región de Atacama, y espera que sea lo más leve posible en cuanto a los eventuales daños que pueda originar. Ayer estaban diciendo que uno de los problemas que traerán estas nuevas lluvias es la isoterma alta, lo que crea condiciones similares a las de hace algunos años, cuando se produjeron importantes aluviones en Atacama. Ojalá no vuelva a ocurrir, pero van a estar también muy atentos por si es necesario mandar ayuda.

Solicita incorporar dos nuevos puntos a la Tabla, una licitación y otro relacionado con seguridad, parte por este último. En la Comisión de Seguridad de los Concejales efectuada la semana pasada vieron algo sobre la entrada en vigencia de la nueva ley de seguridad municipal que señala que los municipios pueden seguir teniendo asociaciones de municipios para la seguridad en la medida que se cumplan algunas condiciones, entre ellas: que la seguridad sea el objeto único, que el convenio con el municipio esté actualizado y que el personal no pueda ser absorbido por la planta o la contrata municipal. En este caso cumplen con todas esas condiciones: actualmente hay 193 personas en el programa Providencia a partir del 1414 que no sería posible absorber en la contrata porque superarían el 40% de la relación entre la contrata y la planta. Hay otra condición adicional, el 42% del presupuesto, Providencia está muy por debajo de eso, pero hay otros municipios que podrían sobrepasarlo.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

La exigencia legal dice que antes que entre en vigencia, mañana, el Concejo debe aprobar la continuidad del convenio entre la Municipalidad de Providencia y la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, como así también dar cuenta de la restricción activa en términos de la imposibilidad de traer a contrata a todos los funcionarios.

Esa es una primera materia, no alcanzaron a enviarlo en la Tabla y por tanto su primera solicitud es poder incorporar el punto.

Sometida a votación la incorporación a la Tabla la continuidad del Convenio entre la Municipalidad de Providencia y la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, Artículo 53 de la Ley 21.802, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°626: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, ARTÍCULO 53 DE LA LEY 21.802.

El Sr. Alcalde indica que el segundo punto es el que enviaron anoche, estuvieron hasta último minuto —porque era mucha información— revisando las 7 líneas de licitación del servicio de producción de la Fonda Lady Inés y consulta si es posible verlo hoy porque, sobre todo la línea más técnica, se requiere hacer el montaje con la mayor cantidad de tiempo posible porque hay que solicitar permiso a la Delegación Presidencial y cumplir una serie de otros trámites. En caso contrario, solicitaría una Sesión Extraordinaria para ver la licitación del servicio de producción de la Fonda Lady Inés 2026, que tiene 7 líneas.

Sometida a votación la incorporación a la Tabla la Adjudicación Licitación Pública Servicio de Producción “Fonda Lady Inés 2026”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°627: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PRODUCCIÓN “FONDA LADY INÉS 2026”.

El Sr. Alcalde señala que había un último punto que se envió en una Tabla Complementaria, un recurso de reposición, que le solicitaron aplazar toda vez que varios Concejales solicitaron reunión. En consecuencia, se retira de Tabla el Informe N°480 de la Dirección Jurídica sobre el Grupo Tasty SpA.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Antes que comience la Sesión solicita un aplauso para la Concejala Wolleter, que estuvo de cumpleaños el domingo pasado.

“LA ALDEA DE LOS SUEÑOS”

El Sr. Alcalde aprovecha de agradecer a quienes pudieron acompañarlos en la celebración del día 9 de agosto que se hizo en el Parque Inés de Suárez y que fue un éxito, asistieron 5.000 niños y niñas, muchos más de los que estaban esperando. Hacía un poco de frío, el Concejala Labbé los acompañó durante un buen rato y fue muy entretenido, fue un panorama muy familiar, que es justamente lo que les gusta hacer. Agradece esa participación.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

3. TABLA

3.1. CONTINUIDAD DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, ARTÍCULO 53 DE LA LEY 21.802

El Sr. Francisco Díaz-Valdés, Director Seguridad Ciudadana, informa que mañana, 12 de agosto, entra en vigencia la Ley 21.802 que si bien aún no cuenta con un reglamento y existen algunas dudas respecto de cómo va a implementar, tiene algunos plazos que se deben ir cumpliendo, sobre todo el convenio de colaboración que existe entre el municipio y la Asociación porque se necesita adjuntar un Adendum.

La Ley 21.802 regula el rol municipal en seguridad, incorpora un régimen especial sobre seguridad municipal en la Ley 18.695; la actuación municipal tiene un carácter preventivo y coadyuvante de las fuerzas de orden y seguridad pública; el título III regula la figura del inspector de seguridad municipal y establece su nombramiento, dependencia y régimen jurídico; se regulan las funciones que pueden ejercer los inspectores de seguridad municipal, entre ellas el patrullaje preventivo, televigilancia, coadyuvancia y actuación en casos de flagrancia; se establecen requisitos de ingreso, idoneidad, control de consumo de drogas y capacitación obligatoria para el ejercicio de todas esas funciones; el párrafo 9 regula la contratación de personal de seguridad por las asociaciones de municipalidades, exige la celebración de un convenio entre la municipalidad y la asociación respectiva y procede únicamente cuando concorra alguna de las hipótesis previstas en el Artículo 53 de la Ley 21.802, cuya verificación corresponde al Concejo Municipal en los casos que la ley establece.

Esta ley permite la contratación de personal a través de una asociación de municipalidades porque reconoce que las municipalidades pueden complementar el ejercicio de las funciones de seguridad mediante personal contratado por esa vía, que es excepcional y procede únicamente cuando exista imposibilidad de incorporar inspectoras o inspectores de seguridad municipal en calidad de planta o a contrata, o cuando los datos sociodelictuales de la comuna lo justifiquen.

Según el certificado de disponibilidad presupuestaria, Providencia legal y presupuestariamente no puede traspasar a contrata al personal del 1414 porque ya supera el límite legal de gasto en contrata, por eso se habilita uno de los presupuestos que exige la nueva ley para mantener la contratación a través de la Asociación y la razón es que el gasto municipal en personal a contrata alcanza actualmente un 42,8% respecto del presupuesto de planta.

Y el segundo presupuesto habilitante, los datos sociodelictuales, se vieron en la Comisión de Seguridad la semana pasada: el plan comunal de seguridad pública de Providencia identifica problemáticas generales como delitos violentos cometidos en la vía pública, específicamente robo con violencia e intimidación y robo por sorpresa; robo en lugar no habitado en sectores comerciales, violencia intrafamiliar contra las mujeres y robo de vehículos motorizados. Durante 2025, los patrulleros participaron directamente en la detención de 981 personas, cifra superior un 7,4% con respecto a 2024 y que este año también está aumentando; de ellas, 562 (57%) fueron detenidas cometiendo Delitos de Mayor Connotación Social en flagrancia, 362 (37%) por otros ilícitos y 57 (6%) por violencia intrafamiliar. El año 2025 fue el con mayor cantidad de detenidos desde la creación de Seguridad Providencia. En términos de televigilancia, el año pasado llegaron a tener 680 cámaras, hoy ya tienen más de 1.025, además de 25 móviles con cámaras, 17 motos y 163 cámaras corporales. Se han realizado distintos planes: plan Bustamante, plan Bellavista, plan Fronteras y trabajo preventivo de presencia y patrullaje. En cuanto a las llamadas al 1414, el año 2025 recibieron 182.393, más de 3.000 extras sobre el 2024 y el 74,7% fueron entre las 08:00 y las 22:00 horas. Por último, la central de Seguridad está ubicada en la 19ª Comisaría de Carabineros.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** reitera que existen esas dos condiciones y basta con que se cumpla una de ellas para que los municipios puedan seguir teniendo personal de seguridad contratado a través de una asociación. Como se vio, traer a todos los funcionarios del 1414 implicaría no poder hacer el proceso de encasillamiento porque tanto la planta como la contrata quedarían completas, están topados en esa restricción; la segunda condición también lo justifica, los datos sociodelictuales y la estrategia con la que han combatido los delitos junto con los planes específicos que se han desarrollado. Eso es lo que requiere ser visto por el Concejo y luego aprobado para poder continuar con el trabajo del 1414.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Tiene una duda técnica, si se contratan por Código del Trabajo, ¿con este cambio legal no hay un límite de cuántos funcionarios más pueda ir contratando el municipio en función de la necesidad de mayor seguridad?

El Sr. **Alcalde** informa que no por el momento. Hay un debate al respecto, no existe esa restricción, sin embargo, igual existe una restricción presupuestaria. En el caso de la Asociación existe también el límite de la subvención, el municipio debe seguir financiando el aporte a través de la subvención y el máximo que pueden hacer es el 7%. Por tanto, si bien no dice cuál es el número máximo de personas, de alguna forma también hay presentes otras restricciones: el 40% si es que lo llevaran dentro de la municipalidad a la contrata, el 42% del presupuesto dentro de la municipalidad o el 7% de la subvención. Lo que pasa en otros municipios es que tienen personal contratado a través de diversas figuras jurídicas y ahora deben concentrarlas solo en una, ya sea en la asociación o en el municipio, y algunos pueden verse más topados en esa restricción.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si esto va a ser permanente, es por ahora y si se está pensando en cambiar el modelo más adelante, quiere saber qué viene para el futuro. Entiende que hasta ahora la Asociación ha funcionado bien y supone que van a querer mantenerla así, pero no sabe si la ley acepta que se mantengan para siempre ahí o que se debe hacer un plan de incorporación a la planta municipal.

El Sr. **Alcalde** afirma que tienen una muy buena evaluación del trabajo que se ha hecho a través de la Asociación, no solo por el poder contratar en Código del Trabajo, la legislación lo permite hoy incluso dentro del municipio, esa es una ventaja importante que tiene. Pero en el modelo que tiene Providencia, donde la Dirección de Fiscalización es distinta a la Dirección de Seguridad, se justifica plenamente seguir teniéndolos a través de la Asociación. En segundo lugar, cree que en estos años han tenido una ganancia por especialización, particularmente en el tema tecnológico y de la televigilancia, no resultaría adecuado desmantelar ese aprendizaje que está contenido en la Asociación.

Y sin falsa modestia, diría también que la ley termina no solo aceptando, sino que, en un artículo en particular, reconociendo a las asociaciones por el trabajo que ha hecho Providencia, este municipio impulsó esa línea que queda no en los transitorios, sino que en el cuerpo permanente de la legislación municipal. No son muchos los municipios que tienen su personal contratado a través de asociaciones y, sobre todo a los que están empezando a tener personal de seguridad, esta legislación les facilita poder hacerlo a través de Código del Trabajo dependiendo de la realidad de cada municipio, ya sea porque están limitados en el total de subvenciones... Ha hablado con algunos Alcaldes que le han comentado que ya estaban topados y por tanto no podían traspasar más dinero a las asociaciones y por tanto les convenía hacerlo a partir del municipio directamente.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

Se ha hablado de una ley corta que va a modificar algunos aspectos que estaban en esta legislación como, por ejemplo, el que sostiene que los conductores de vehículos de seguridad deben tener licencia F, que permite manejar vehículos de emergencia, ambulancias, pero esa licencia es especialmente difícil de sacar, requiere una preparación, un curso... Si ahora dijeran que inmediatamente todos deben tener licencia F, se quedarían sin carros, no tendría ninguna lógica hacer eso. En algunas condiciones hay ciertas flexibilizaciones que se entienden bien orientadas, no se trata de eliminarlas, sino que dar alguna flexibilidad. Pero en el caso de Providencia, la idea es seguir manteniendo el personal de seguridad a través del 1414 y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Reitera una consulta que hizo en la Comisión porque ahora hay gente escuchando y es bueno transparentar el tema de la responsabilidad administrativa. Si bien el personal tiene contrato de Código del Trabajo, pasa a tener otro estándar y se ha visto en distintas partes del país que a veces se les pasa la mano, algunos patrulleros no cumplen los protocolos, y es importante que la ciudadanía sepa que cuando cometen faltas y no siguen el protocolo va a haber un adecuado proceso de ordenamiento.

Cree, en general, que es una muy buena ley, era algo que faltaba en el país y también afecta a Providencia, pero en menor medida, está pensado para otros municipios. Fue un tremendo trabajo de todos los sectores políticos que lograron ponerse de acuerdo en el Congreso dándole prioridad, urgencia, dejando de lado las diferencias y avanzar en esto. Es una tremenda noticia para todos que se esté implementando esta ley y ojalá una ley corta no cambie tanto las cosas porque esto fue un esfuerzo transversal y ojalá también el reglamento esté lo antes posible porque está un poco atrasado.

El Sr. Alcalde explica que con la legislación se genera la figura del inspector de seguridad municipal, distinta a la del inspector de fiscalización que se conocía. Sin embargo, en el caso de Providencia son colaboradores que participan en el ámbito de la seguridad —eso está reconocido dentro del cuerpo legal—, en el Artículo 59 vienen algunas cláusulas de probidad que Providencia también ya cumplían y ciertas condiciones que deben cumplir todos: antecedentes e idoneidad para cumplir sus funciones. El ejemplo que dio el Concejal, alguien que hace mal uso de sus atribuciones, significaría una falta a la probidad o una falta directa a sus obligaciones como funcionario coadyuvante de seguridad y podría ser despedido de manera inmediata. Y en el caso de un carabinero haciendo control de tránsito, por ejemplo, el personal de contrata requiere una autorización distinta al del personal de la asociación; es decir, requiere una doble autorización más capacitaciones y un reglamento que va a ver cómo Carabineros puede hacer rápidamente esa autorización. Eso los ha afectado desde hace algún tiempo con la existencia de las patrullas mixtas —los carabineros que van en los carros del municipio—, las tienen con Fiscalización y las tuvieron durante un buen rato en la Asociación, pero en algún momento Carabineros no quiso seguir hasta que saliera la legislación, como ahora ya salió también van a poder tener carabineros en los carros del 1414, lo que ayuda muchísimo porque, primero, a veces los carabineros tienen pocos móviles disponibles; segundo, porque la presencia de un carabinero cuando hay una detención en flagrancia facilita absolutamente la detención y posterior conducción a la comisaría, el 1414 no puede hacer eso.

El Sr. David Rubio, Administrador Municipal, agrega que muy pronto será una realidad tener gente de la Asociación y Carabineros en los patrullajes mixtos.

El Sr. Alcalde recuerda que los patrulleros también cuentan con elementos de protección, seguro de vida, etc. Estaban cubiertos desde antes y esto lo regula ahora para municipios que lo están creando o que no tenían esas condiciones, a partir de esto se da el marco legal que pone ojo también en la protección del personal.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si los carabineros en los vehículos del 1414 van a ser un plan cotidiano o solo en determinadas circunstancias o períodos.

El Sr. Alcalde espera que ojalá siempre, le encantaría. Esto es algo que se puede hacer desde hace algunos años, pero dependen de la disponibilidad de carabineros para que vayan en algún móvil. En general es cuando se hacen procedimientos de fiscalización específicos, un operativo. La semana pasada, cuando ocurrió ese hecho tan grave del asalto en la noche, cuando les dispararon a las patrullas, en ese momento había tres patrullas de Carabineros, dos de ellas estaban haciendo constatación de lesiones y la tercera estaba en una detención; en ese caso, si hubiesen tenido vigente el convenio podrían haber tenido un carabinero con los patrulleros arriba de un carro y el procedimiento final podría haber sido distinto y mucho más ágil. La intención del municipio es que ojalá sea lo más permanente posible.

El Sr. Díaz-Valdés señala que lo hicieron, tienen la experiencia y los protocolos de trabajo. Es algo que se hace en otros municipios con Seguridad, hoy en día lo hace Fiscalización con bastante habitualidad y da buenos resultados tanto en procedimientos grandes, como el que mencionó el Alcalde, como en procedimientos más pequeños que se pueden ir sacando rápidamente porque muchas veces los patrulleros se quedan pegados en procedimientos menores y se pierde capacidad de acción en toda la comuna. Esto facilita ir a dejar con más agilidad un detenido o incluso víctimas a la comisaría.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que absolutamente todos están a la espera de esta ley para que se aplique y para que los patrulleros tengan las facultades necesarias para combatir la delincuencia porque hoy día a veces solo son espectadores, lamentablemente. Quisiera darles más facultades aún, pero como no está en Valparaíso se queda con lo que está aquí.

Con respecto a que a alguien se le pueda pasar la mano, como dijo el Concejal Lagos, nunca ha escuchado que a algún patrullero se le haya pasado la mano, no ha tenido noticias y por tanto tiene plena seguridad del comportamiento y del actuar de cada patrullero. Si algún delincuente dijo que se le pasó la mano, hay que ser harto caradura para reclamar. Además, la delincuencia no se puede combatir con amor, como decía alguien por ahí, hay que poner mano firme también. Está confiado en que esta ley se va a aplicar perfecto y que el futuro reglamento va a estar acorde a las necesidades que tiene hoy día la seguridad, que es combatir la delincuencia con fuerza.

Sometida a votación la continuidad del Convenio entre la Municipalidad de Providencia y la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, Artículo 53 de la Ley 21.802, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 628: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR QUE SE HA VERIFICADO LA CONCURRENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° 21.802, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, RESPECTO DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE INCORPORAR INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN CALIDAD DE PLANTA O A CONTRATA, ATENDIDA SU ACTUAL SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE GASTO EN PERSONAL; Y LA EXISTENCIA DE DATOS SOCIO-DELICTUALES DE LA COMUNA QUE JUSTIFICAN DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026"

La Sra. Rosario Álvarez, Coordinadora de Comunicaciones, señala que esta licitación es la que presenta toda la parrilla de artistas de la Fonda Lady Inés, fuera de lo que ya se aprobó hace algunos meses, desde el 17 al 20 de septiembre, en el Parque Inés de Suárez, tanto la primera como la última jornada con un horario más acotado. El presupuesto referencial es de \$142.800.000.- y el bloque artístico mínimo que se solicita es el siguiente: 17 de septiembre, 2 shows folclóricos y uno principal; 18 y 19, 3 shows folclóricos y uno infantil; 20 de septiembre, 2 shows folclóricos, 1 infantil y 1 principal. Al igual que el año pasado, en las bases se entrega un listado de artistas por bloque con orden de prioridad del 1 al 5; la contratación de un DJ para 3 jornadas (17, 18 y 19) antes del show principal; carta de compromiso de disponibilidad firmada por el representante legal, agencia o manager de cada artista que se debe presentar al momento de la postulación; a cargo del oferente está el backline, contrarider ajustado al rider municipal, pruebas de sonido, productor y stage manager en terreno, traslado de ida y regreso de artistas y equipos, catering, entrega de set list para el pago de derechos de autor a la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD) y coordinación de prensa y registro audiovisual. La municipalidad provee el escenario, estructura base y rider técnico, todo el requerimiento técnico adicional de los artistas es de cargo exclusivo de la productora, sin costo para el municipio.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que el objetivo de esta licitación es contratar una productora o proveedor integral capaz de diseñar, coordinar, contratar y ejecutar parte de la programación artística del evento cumpliendo con los estándares técnicos, de calidad y seguridad definidos por la municipalidad. El presupuesto referencial es de \$142.800.000.- impuestos incluidos, en modalidad a suma alzada con un solo proveedor, y se estima un número de asistentes aproximado a las 57.000 personas para todas las jornadas.

Se recibieron 3 oferentes, uno de los cuales quedó inadmisibile por no adjuntar la propuesta de DJ solicitada. Los dos oferentes restantes fueron evaluados ponderando la oferta económica con 70%, oferta técnica 17%, experiencia 10% (acreditada con 5 experiencias para obtener el puntaje máximo), programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% más la posibilidad de descuento por mal comportamiento contractual anterior. El puntaje máximo (91,50) lo obtuvo la empresa Producciones Eventpro Limitada, cuya oferta está dentro del monto licitado, considera todos los requerimientos solicitados, acredita correctamente 5 experiencias y tiene una multa por daño de carácter menor a infraestructura de la Municipalidad de Providencia. Se propone su adjudicación por un valor de contrato de \$141.372.000.- impuesto incluido por los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, con una posibilidad de aumento de contrato de hasta 30%.

La Sra. Álvarez informa que la parrilla ofrecida para el 17 de septiembre incluye Huasos Quincheros, Huasos del Algarrobal, DJ para el intervalo técnico y show principal con La Moral Distraída; para el 18, show infantil de Sinergia Kids, luego los folclóricos con Las Pecadoras, Daniel Muñoz y Los Marujos, Luciano Auad (artista joven de la Patagonia), más DJ para el intervalo técnico; 19 de septiembre: show infantil a cargo de Volantín, luego Las Pecadoras, Huasos del Algarrobal, Trío Esmeralda y el mismo DJ para el intervalo técnico; el 20 termina con el show infantil de Los Frutantes, luego Luciano Auad, Huasos Quincheros y La Gran Sonora de Todos, que son los músicos de la banda de Tommy Rey.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Supone que el grupo de los Huasos Quincheros está compuesto por nuevas generaciones y consulta si los artistas que el Concejo aprobó anteriormente vienen a continuación de los que se mencionaron ahora.

El Sr. Alcalde afirma que no son exactamente los mismos, algunos siguen vigentes, don Benjamín Mackenna falleció hace algunos años y a veces ha sido reemplazado por hijos, nietos u otros que también han estado cantando desde hace mucho tiempo. En cuanto a los otros artistas, el 18 están Los Vásquez de 21:30 a 23:00 y el 19 de septiembre, en ese mismo horario, Santa Feria. Hace presente que el 17 será un día gratuito con Tarjeta Vecino.

La Sra. Álvarez destaca que a todo lo anterior se agregan clases de cueca diarias además de organilleros, chinchineros y dos comparsas, una folclórica y una nortina dando vueltas durante todo el día por el parque.

El Sr. Alcalde sostiene que es la misma lógica del año pasado, tiene una parte de show infantil y durante el resto del día todo es folclórico, mucha cueca central y también sureña, como la de Luciano Auad.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea saber la comparación con el año pasado porque en esta licitación el precio es más o menos el mismo, pero considerando los dos tratos directos es hartó más. ¿Cuántos shows fueron el año pasado y cuál fue, más o menos, la programación? Para comparar y ver si efectivamente hace sentido.

El Sr. Alcalde hace presente que el año pasado fueron 3 días, ahora son 4 y eso implica un aumento de costos bastante generalizado.

La Sra. Álvarez indica que los días 18, 19 y 20 son parecidos, con la misma cantidad de artistas, pero ahora se agregan los del 17. No tiene acá la programación del año pasado, la pueden mandar, pero en los shows principales estuvieron la Combo Tortuga, la Moral, ¿la Gran Sonora?, y fueron tres días; los infantiles fueron parecidos y los folclóricos también, en cantidad.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Entiende entonces que el 17 explicaría el diferencial de, más o menos, 80 millones.

El Sr. Alcalde aclara que no solo por eso, también Santa Feria y Los Vásquez tienen más seguidores y por tanto cuestan más con respecto a los del año pasado.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Felicita el trabajo, está súper bien hecho, y quiere consultar los egresos e ingresos en comparación con el año anterior. El año pasado tuvieron como 15 mil personas y habían proyectado tener más, los grupos ahora tienen más seguidores y por tanto el aforo debiese ser un poco mayor, por eso quiere saber cuánto proyectan como ingresos para ver cuánto va a ser el costo final. Supone que como hay grupos mejores irá a venir más gente y, en ese sentido, si consideraron los problemas del año pasado con las filas que se hicieron en la comida y el alcohol, que generaron caos un par de días. Recuerda que en la licitación



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

anterior dijeron que habían considerado más barras y más *foodtrucks* para descentralizar un poco las ventas que en algunos momentos tuvo algunas complicaciones el año pasado.

El **Sr. Alcalde** explica que son varias licitaciones, primero están los dos tratos directos por los grupos principales para el 18 y 19 que hicieron hace algunas semanas, hoy están viendo el resto de la parrilla y luego viene el sistema de venta de entradas, donde van a ver lo que se estima que se pueda vender. El aforo estimado para los cuatro días es de 57 mil personas, el año pasado fue menos, pero hay que poner un asterisco ya que hay un riesgo eventual por el clima, no se sabe qué va a pasar. Siempre están pensando que sea un evento familiar, donde los mayores de 60 con Tarjeta Vecino de la comuna vayan de manera gratuita, donde los vecinos del entorno van a recibir el doble de entradas que les entregaron el año pasado... Esa es la lógica con la que quieren hacer este evento, que también tiene un sentido de comunidad y que, sin duda, sale más caro que el año pasado. Una de las razones es porque hay un día más, pero también porque han aumentado otros gastos, el personal de seguridad es más caro y hay una serie de otros aspectos en términos de producción que están más caros.

En cuanto al aprendizaje de las filas y todo eso, sí. Por de pronto, una de las ideas es cambiar el lugar donde va a estar la cocinería, antes estaba en las multicanchas y ahora va a estar en otros dos lugares para evitar aglomeraciones a la hora de almuerzo, que es cuando llegan muchas familias, y más bien la barra va a estar en ese lugar. También van a tener más *foodtrucks* y atención de las personas que el año pasado andaban caminando con mochilas y bandejas. Pero no quieren volverse locos vendiendo entradas, hay un tope para brindar una buena experiencia y evitar tantas externalidades en los alrededores, por eso tiene un horario razonable, termina a las 11 de la noche.

La **Sra. Álvarez** confirma que ahora, en lugar de una cocinería grande, habrá dos cocinerías grandes más los *foodtrucks*, más dos lugares de comida en un sector de parrillas con entrega de comida más rápida, como anticuchos, y en la barra también va a haber una entrega de comida rápida, con eso se refiere a que es de fácil entrega, no un plato de comida. Aparte estarán también los bandejeros. Todas las carpas son impermeables este año, tanto en los lugares de mesas como el escenario y la cuequera, para tratar de evitar lo que pasó el año pasado con la lluvia, no se sabe si este año lloverá o no, pero prefirieron resguardar a los asistentes. Además, se arreglaron muchas cosas respecto del año pasado, se agregan cicleros, puntos de reciclaje, *container* para venta de entradas y evitar filas, más un punto físico de venta para las personas mayores en el edificio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aparte del día gratuito para los vecinos.

El **Sr. Alcalde** adelanta que esperan tener mayores ingresos, pero también hay mayores gastos. Hay un eventual riesgo climático que podría cambiar las cosas, esperan que no pase, pero una de las prevenciones que tomaron es que el escenario tenga un techo impermeable que permita la continuidad del espectáculo incluso si llueve, también para los lugares de descanso y la cuequera, sabiendo que el comportamiento de los santiaguinos cuando hay lluvia es que más bien se guardan y eso puede significar una participación menor. Por eso mismo les interesa que tenga una lógica muy familiar y comunitaria.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta, por la información que han recibido, que serían aproximadamente 886 millones de pesos entre tratos directos y licitaciones el costo vinculado a toda la fonda del Parque Inés de Suárez.

 El **Sr. Alcalde** señala que, si incorporan todo eso, un poquito menos que eso, pero sí, en torno a esa suma.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entendiendo que el 17 será con acceso liberado para quienes tengan Tarjeta Vecino de la comuna y que se espera una asistencia de 57 mil personas, consulta si han proyectado cuánto dinero ingresaría por venta de entradas, porque si se compara con el año pasado el incremento es levemente superior a 370 millones. Sería bueno saber de ese monto, que se ve muy grande, cuánto se espera recaudar por venta de entradas.

El Sr. Alcalde indica que el año pasado, la recaudación bruta fue de 295 millones con una asistencia de 28.737 personas, en este caso están pensando que van a ir más personas, no aumentaron sustancialmente los precios porque hay que ver qué pasa con las fondas de otros lugares. En la práctica, es más barata que el Parque O'Higgins, pero es equivalente o en la misma línea de Ñuñoa u otros sectores. La suma de la contratación de artistas, incluyendo los tratos directos, son 225 y lo demás es la licitación de la producción que van a ver a continuación y suma lo que el Concejal mencionó. Si van en la misma línea del año pasado y duplican la cantidad de personas —que debiera ocurrir porque es un día más y si bien hay un día gratuito para los vecinos igual se van a vender algunos tickets el jueves—, considerando la parrilla de artistas, los ingresos también deberían aumentar considerablemente. No se quiere poner una meta, el año pasado fueron 295 y no va a decir que los duplicarán, pero ojalá sí. La licitación que verán después es de la ticketera y cuánto esperan vender en un escenario medio y uno bueno, el bueno es vender todo y generar más de 600 millones de ingresos, pero no siempre hay que considerar el mejor escenario posible.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Contratación Integral de Artistas y Programación para los Espectáculos de “Fonda Lady Inés, Providencia 2026”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°629: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.137 DE 10 DE JULIO DE 2026, PARA LA “CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE “FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026”, ID 2490-63-LP26, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$141.372.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	PARQUE INÉS DE SUÁREZ
FECHAS DEL EVENTO	17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	• 17 DE SEPTIEMBRE: 16:00 A 23:00 HORAS. • 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 23:00 HORAS. • 20 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 20:00 HORAS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

LO ANTERIOR, DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ESTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO - FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026"

La Sra. Karen Gómez, Dirección de Comunicaciones, indica que el objetivo de la licitación es la implementación, gestión y operación del sistema de venta de entradas en línea y presencial bajo la modalidad de pago por servicio, igual que el año pasado. El lugar y la fecha ya se conocen, Parque Inés de Suárez del 17 al 20 de septiembre. La modalidad de pago es una comisión ofertada por el valor nominal de cada entrada efectivamente vendida, renovada y no devuelta. En la licitación se puso un tope máximo de comisión del 11% neto, eso es aproximadamente 13,09% con IVA. No se aplica esta comisión sobre las entradas gratuitas, de cortesía, anuladas ni reembolsadas.

Se proyecta la venta de 50 mil entradas, considerando cerca de 5 mil el jueves 17 y 15 mil diarias los días 18, 19 y 20, todas digitales con código QR. A la ticketera se le solicitaron además otras 20 mil entradas de cortesía impresas, aproximadamente 5 mil diarias, emitidas y controladas. Las 20 mil entradas de cortesía aumentaron harto en comparación con el año pasado para aumentar la cantidad que se entrega a los vecinos de alrededor del Parque Inés de Suárez, se les van a entregar para todos los días, además de las que se consideraron el año pasado para organizaciones sociales, autoridades comunales, etc.

La novedad que tienen este año las entradas digitales y de código QR es que los vasos se van a entregar por ticket; es decir, se pidió a la ticketera que ese QR tuviera una doble validación: que sirva para el ingreso y luego vuelva a servir para la entrega del vaso, de esa manera se puede controlar que cada persona que tenga un ticket reciba un vaso gratis, a diferencia de otras fondas donde por lo general se cobra el vaso. Aquí, por cada ticket se entregará un vaso.

Los servicios mínimos exigidos: plataforma web 24/7 con pasarelas de pago, un programa del evento, una campaña de preventa y asesoría comercial, integración con la base de la Tarjeta Vecino, gestión de cortesía digital e impresa, emisión de documentos tributarios, soporte técnico, reportes y entrega de bases de datos de operaciones y comprador. Esto último es muy importante porque van viendo diariamente cómo va la venta de entradas, dónde se están concentrando más y cuánto se va a vender antes, con la preventa, eso les ayuda a gestionar mejor todos los recursos del día, por ejemplo, la comida, cantidad de filas, etc. Como se ha dicho, esto va a tener un punto de atención y venta presencial en una dependencia municipal enfocado sobre todo en las personas mayores, que estará operativo desde el 18 de septiembre, más dos puntos en el Parque Inés de Suárez durante las 4 jornadas del evento, los *containers* son más grandes para evitar que se aglomere mucha gente. Además, se piden las pruebas técnicas respectivas y el adjudicatario actúa solo como recaudador, debe transferir todo, el 100%, a la Tesorería Municipal.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

El valor de las entradas. Para el 17 de septiembre hay 10 mil entradas gratuitas para vecinos con Tarjeta Vecino, van a poder descargar ese ticket gratuito desde la misma plataforma de la ticketera, y 5 mil entradas a la venta para público general a \$12.000. Para los días 18, 19 y 20 hay una preventa con Tarjeta Vecino a \$12.000.-; una preventa para público general a \$14.000.-; una venta a adulto mayor +60 sin Tarjeta Vecino a \$7.000.-; venta general con Tarjeta Vecino después de la preventa, a \$14.000; venta al público general después de la preventa, a \$17.000; niños de 7 a 12 años, a \$7.000; niños de 0 a 6 años no pagan y entran sin ticket; adultos mayores +60 con Tarjeta Vecino tampoco pagan y entran con ticket descargable de la ticketera para que puedan canjear su vaso.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que esta licitación incluye la emisión de entradas digitales impresas, recaudación, validación de acceso, código QR único con doble validación de ingreso y retiro del vaso reutilizable, puntos de venta, soporte técnico, atención de usuarios, reporte y entrega de base de datos. El presupuesto estimado es de \$70.000.000.-, estimación basada en una proyección de ventas y comisión promedio, el tipo de contratación es pago por porcentaje de servicio con un plazo de contrato de 28 días. La implementación del sistema es una vez adjudicado el contrato, al inicio hay un período de pruebas técnicas de todos los servicios entre los días 19 y 27 de agosto, fecha tentativa, el inicio del período de venta y preventa es a partir del 28 de agosto, el montaje es en terreno y pruebas técnicas el 16 de septiembre de 09:00 a 20:00 horas, el desmontaje es el domingo 20 de septiembre una vez finalizado el evento, hasta las 22:30 horas, y el volumen de tickets es de acuerdo a la distribución de entradas de venta, gratuita y de cortesía, establecido en las bases. Como el pago es por porcentaje, se estableció que la comisión máxima a cargo por servicio no puede superar el 11% neto.

Se recibieron 4 ofertas, todas admisibles y evaluadas ponderando la oferta económica con 70%, oferta técnica con 8%, experiencia 20%, programa de integridad 1% y cumplimiento de requisitos formales 1%, además del comportamiento contractual anterior en cuanto a multas y términos anticipados. La oferta técnica se subdivide en el cumplimiento y en los servicios adicionales que el proveedor debía informar respecto del personal con equipos de validación adicional, personal de soporte técnico en terreno, ticket impreso adicional a los 20 mil obligatorios, banner de venta en página de inicio de la ticketera, router de respaldo con conexión móvil 5-G y plan de datos activos. El proveedor debía indicar si los tiene o no y también la cantidad, en base a lo cual se le otorgaba el puntaje. La Sociedad Comercializadora de Entradas SpA, Eventrid, obtiene el puntaje máximo (100 puntos), su oferta de 8% es un 27,7% más económica que la comisión máxima establecida en bases (11%), acredita correctamente la experiencia y cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos. Por tanto, se propone su adjudicación con el pago por servicio de 8%, neto 9,52% con IVA incluido, por un plazo aproximadamente de 28 días y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

ku Consulta por la recaudación, cuáles son los plazos, cómo se hace lo de la comisión y el plazo que tiene para integrar los fondos al municipio; también quiere saber si existen multas o responsabilidades específicas para el proveedor en caso de interrupciones o fallas en el servicio.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

La Sra. Karen Gómez, Dirección de Comunicaciones, respecto de la primera pregunta, indica que se ha establecido un sistema para generar esa recaudación, en los primeros 15 días el proveedor debe depositarla al municipio cada 5 días; luego, a partir del 15 de septiembre, debe depositar diariamente al municipio los ingresos que recibe por concepto de entradas. Además, para asegurarse y también en el eventual caso que exista una suspensión o algo así, posteriormente a la firma del contrato y solo si hay algún problema con el clima, se le pide una garantía especial que respalda a la municipalidad por todos los ingresos que se hayan hecho al momento en que hubiese que devolver la plata a la gente si llegara a ocurrir eso, con esa garantía respaldan que van a entregar la plata para devolvérsela a la gente, de otro modo la municipalidad cobra la garantía que es por el monto total que el municipio le pasa a las personas. Además, la empresa debe entregar informes de estado de pago y la municipalidad los va comparando con los ingresos que se incorporan a su cuenta; eso lo hacen directamente con Administración y Finanzas para ir chequeando lo que informan de ingresos versus lo que efectivamente ingresa al municipio. Se controla cómo van ingresando los montos y las fechas en que se deberían ir pagando.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta por el monto de la garantía que se pide.

La Sra. Gómez responde que es relativo, depende de la cantidad de entradas que hayan vendido; por ejemplo, si ingresaron 100 millones de pesos a la municipalidad, el oferente debe dar una boleta de garantía por los 100 millones de pesos.

El Sr. Alcalde afirma que es un modelo bastante estándar, pero son exigentes en el cumplimiento del servicio y si se atrasan en depositar o hay fallas en el servicio podrían tener una multa por ese incumplimiento. Las empresas que postularon son ticketeras bien grandes y las restricciones que pone la municipalidad hacen que las más grandes compitan entre sí y gane la que cobraba menos, ése es el porcentaje que se presenta y que el año pasado fue 11%, ahora es 8%. Esos tres puntos son harta plata. Y el escenario bueno en términos de ingresos sería alrededor de 500 millones brutos y, si no, bordeando entre 300 o 350, dependiendo qué pase en los distintos días.

Advierte que hay una licitación que va a faltar acá, la de la comida, va en la próxima Sesión, y también son ingresos para el municipio porque se licita el espacio de manera que la empresa que ofrece la comida le paga a la municipalidad un monto fijo.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Desea saber si para esta licitación la adjudicación sería por \$70.000.000.- ¿ése es el valor final?

La Sra. Lynch explica que es un valor referencial que se calculó respecto de una comisión promedio, una estimación de la venta de entradas.

El Sr. Alcalde agrega que depende de cuántas entradas se vendan finalmente y como es un 8% sobre la venta, depende de la cantidad de tickets.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende entonces que es por la venta total. Ha visto la lista donde hay 5 mil entradas para preventa, a \$12.000.- son \$60.000.000.-, y con el fin de ir asegurando mayor recaudación ¿no tendría lógica aumentar la preventa?, ¿es viable hacerlo?

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

La Sra. Gómez responde que pueden ir conversando con la ticketera y viendo cuánto extienden la preventa, eso lo va decidiendo el municipio en conjunto con la ticketera.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere saber si eso es flexible.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, salvo la venta final que ya es el momento de la puerta. Pueden extender la preventa, por supuesto, a la municipalidad le conviene tener la mayor cantidad de preventa asegurando el flujo, pero muchas personas llegan el mismo día y eso también lo aprendieron del año pasado, creían que la venta iba a ser más en línea y de manera previa, pero se dio mucho en la puerta y por eso ahora no hay un solo puesto, sino que un *container* con personal disponible para venderlos.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta, si de los 57 mil asistentes se van regalar 20 mil entradas más el día que los vecinos no pagan, el 17, ¿esos 20 mil hay que restarlos a los 57 mil o son sumables?

La Sra. Álvarez responde que a la venta efectiva son 50 mil entradas, el resto de las 15 mil para el jueves son gratuitas para los vecinos y también están las de cortesía, se calcula el valor de todo lo que se debe entregar a los vecinos de alrededor del parque, que es lo que se aumentó, por eso se le pidieron más a la ticketera incluyendo las cortesías institucionales, de protocolo, de las organizaciones sociales, etc., que es lo que se entrega usualmente. Eso no se resta, sino que se les entrega a los vecinos y no saben si se van a utilizar, el año pasado se gastaron alrededor de 3.400 cortesías, se validaron, pero prefieren entregarles a todos los vecinos, que estén tranquilos y puedan ir todos los días si quieren, más el día gratuito, y tener aparte la venta de entradas que es lo que va a permitir la recaudación.

El Sr. Alcalde sostiene que todos los montos referidos a cantidad de personas son rotativos y estimaciones.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Plantea que suponiendo que les vaya súper bien y se venden las 50 mil entradas a \$12.000.-, entrarían alrededor de 600 millones como número duro, y a eso además hay...

El Sr. Alcalde advierte que es un número bruto, porque hay que pagar IVA.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Señala que a eso además se sumaría la licitación de la comida, que es un ingreso directo a la municipalidad.

El Sr. Alcalde reitera que eso lo verán en la próxima sesión de Concejo.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere saber si hay algún monto estimado de cuánto sería ese ingreso, por lo del año pasado.

 El Sr. Alcalde responde que el año pasado fue la primera vez, con \$130.000.000.- en comida. La estimación de ahora es que va a ser menor, el 2025 reclamaron mucho diciendo que habían salido para atrás, por eso creen que será menos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que este año va a haber más puestos de comida, el año pasado hubo mucha congestión a la hora de comprar y por ahora van a tener más puestos.

El **Sr. Alcalde** reconoce que van a tener dos lugares, pero también son más los costos de implementación de la cocina, es una cosa por otra. Además, la municipalidad apretó para que no suban los precios y la idea es que siga siendo un espacio familiar. Si llueve, estará todo techado y a diferencia del año pasado, que la malla aguantaba una llovizna, la actual va a aguantar mucho más y sobre todo en el escenario, porque si cae agua en el escenario los músicos no pueden tocar. Fue un problema que tuvieron al final el año pasado.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Señala que no ha entendido lo planteado, ¿cómo es que va a costar menos la comida y van a proveer un mejor servicio?

El **Sr. Alcalde** reitera que esa licitación no está acá, es simplemente una estimación dado lo que dijeron los proveedores el año pasado en el sentido que habían salido para atrás, entonces la municipalidad pidió en la licitación que esta vez no fuera solo en un lugar sino en dos, además de tener más carros de *foodtruck* y más personal que esté dando vueltas de manera de descongestionar el punto de venta.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Cree que salieron para atrás porque no tuvieron salida eficiente para la cantidad de personas que había.

El **Sr. Alcalde** plantea que es posible que hayan vendido menos de lo que pensaron...

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agrega que quizás se quedaron con comida sin preparar...

El **Sr. Alcalde** indica que no lo saben, su impresión es que, por los reclamos que hacían, más bien fue que la implementación era costosa, pero la municipalidad no va a bajar el estándar de la implementación, al revés, se está pidiendo que haya un par de espacios, hay que aumentar la posibilidad de que más personas puedan ir a comer más rápido, sobre todo sabiendo que hay un horario punta a la hora de almuerzo que es cuando más personas van al parque, por eso cambió un poco el ordenamiento, pero esa es otra licitación.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Implementación del Sistema de Venta de Entradas Bajo Modelo Pago por Servicio - Fonda Lady Inés / Fiestas Patrias Providencia 2026", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°630: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.235 DE 24 DE JULIO DE 2026, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO - FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026", ID 2490-74-LE26, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SPA (EVENTRID), RUT N°78.066.381-2, CON UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE \$70.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMULARIO N°4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
 11 DE AGOSTO DE 2026

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

LUGAR	PARQUE INÉS DE SUÁREZ
FECHA	17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORARIO DEL EVENTO	17 DE SEPTIEMBRE: 16:00 A 23:00 HORAS - JORNADA INAUGURAL 18 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 23:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 23:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE: 12:00 A 20:00 HORAS
PERIODO DE PRUEBAS TÉCNICAS DE TODOS LOS SERVICIOS	ENTRE EL 19 Y EL 27 DE AGOSTO DE 2026 (FECHA TENTATIVA)
INICIO DE PERÍODO DE VENTA Y PREVENTA	28 DE AGOSTO DE 2026 (FECHA TENTATIVA)
MONTAJE EN TERRENO Y PRUEBAS TÉCNICAS	16 DE SEPTIEMBRE — 09:00 A 20:00 HORAS
DESMONTAJE EN TERRENO	DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE — UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO HASTA LAS 22:30 HORAS

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LA CANTIDAD DE TICKETS ESTIMADOS HASTA EN UN 30% DEL MONTO INFORMADO, EN SITUACIONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL MUNICIPIO PODRÍA HACER UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE.

LAS AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE SERVICIO REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE LA IMC ASÍ LO INDIQUE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, LO CUAL POSTERIORMENTE SERÁ RATIFICADO POR MEDIO DE LA EMISIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PRODUCCIÓN “FONDA LADY INÉS 2026”

La Sra. Karen Gómez, Dirección de Comunicaciones, plantea que esta licitación es la matriz de la fonda, su objetivo es contratar la producción técnica y logística de la Fonda Lady Inés que se va a efectuar en el Parque Inés de Suárez el día 17 de septiembre desde las 16:00 a las 23:00 horas, el 18 y 19 desde las 12:00 hasta las 23:00 horas y el 20 de septiembre desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.

El montaje, porque es muchísima la implementación que va de la mano de la licitación, será desde el viernes 4 al 16 de septiembre, entre las 08:30 y 19:00 horas aproximadamente, para no ser invasivos con los vecinos y estar todos los días causándoles molestias. El desmontaje será a partir del lunes 21 hasta, como tope máximo, el 25 de septiembre, también entre las 08:30 y las 19:00 horas.

Como se informó, el patio de comidas del año pasado ahora será de barras, con una salida de alimentación rápida; donde estaban las barras, ahora va a estar una de las nuevas cocinerías habilitadas con un patio de comidas adicional; enfrente del sector donde estaba el patio de comidas con una carpa de arpilleras se adicionó la segunda cocinería; al lado de la cancha habrá otro espacio para proveer a la barra; en el cerrito, donde antes había un *foodtruck*, se agrega el sector de parrillas; los *foodtrucks* van por el mismo lugar que el año pasado. Eso es lo que se mejoró en alimentación para ofrecer un mejor servicio.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

La primera línea de licitación considera los dos pórticos de ingreso, uno por Vasconia y otro por Bilbao; boletería modular en *container*, que va a servir tanto para venta de entradas como para atención al cliente en el lugar; escenario central de 12,85 x 10,28 de espacio utilizable más torres de pantallas y sonido, el escenario es bastante grande como para acoger los requerimientos técnicos de las bandas, más caseta técnica, todo con techo impermeable, sistema de sonido proyectado a la cantidad de asistentes, iluminación, efectos especiales; circuito cerrado de televisión, incluye cámaras y dron; conectividad; 12 generadores eléctricos; pista cuequera enfrente del escenario más profesores de cueca; torres LED con iluminación; cortavistas para zona de baños; zona de juegos primera infancia; puntos de hidratación; personal de limpieza día y noche. Aquí también están los rincones de agua, de comida chilena, de los *foodtrucks* y delas parrilladas porque requieren implementación: lavaplatos, sistema de conexión y rebalse de agua, retiro de aguas grises, instalación de agua potable, pisos lavables, estructuras, iluminación, etc. Está el rincón de los emprendedores, será 30 emprendedores con stands, guirnalas, gráfica, electricidad, etc.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta por el espacio de calma porque no lo ha visto.

El Sr. Alcalde responde que también va, lo que pasa es que son 7 líneas y esta es la producción técnica. La última es una que se podría llamar "decoración" y ahí van más cosas.

La Sra. Gómez reitera que aquí va solamente la implementación de algunas cosas, pero el espacio de calma se implementa a través de la Oficina de la Niñez. Aquí piden solo la estructura para ese espacio y, como habían solicitado, a esta licitación se agregaron 3 ciclistas para tener alrededor de 30 cupos adicionales de bicicletas en el parque, además de la gráfica de toda la señalética. Esto y todo lo anterior va en la línea 1.

La Línea 2 es de carpas, estructuras y mobiliario. Están todas las carpas del parque y lo nuevo que tiene es que todas son impermeables, eso significa un costo adicional. Todas las carpas impermeables son blancas y la decoración va a ir en decoración o en arpilleras, pero son interiores para no perder la estética. Aquí todo el mobiliario, mesas de picnic, sillas, pisos del interior de las cocinerías, etc.

Línea 3, seguridad. Incluye toda la seguridad durante el montaje, desmontaje y el evento. Por el aforo que se presenta y cuando hay barras y venta de alcohol el número de guardias es significativo, en los eventos comunes y corrientes es 1 guardia por cada 100 personas, pero en este caso es 1 guardia por cada 65 personas. Además, hay guardias de nocheros, se les solicita implementación de radios y un lugar para que puedan almorzar y guardar sus cosas.

Línea 4, arriendo de servicios higiénicos y lavamanos. Pasa lo mismo que con los guardias, la proporción sube si hay venta de alcohol y por tanto aumenta la cantidad de baños. Han solicitado baños químicos VIP, de movilidad reducida y para los artistas. Los lavamanos complementan la zona de baños, del mudador y de lactancia.

Línea 5, ambulancia y primeros auxilios, se considera también durante el montaje y desmontaje (1 ambulancia full de punto fijo), y durante el evento son 3 ambulancias full y 1 punto de paramédicos instalado dentro del parque.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Comenta que la Línea 5 supera un poco el presupuesto y quiere saber si han visto la posibilidad de hacer otra licitación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

El **Sr. Alcalde** afirma que van a proponer declararla desierta porque supera en más de un 100% el costo y por tanto es contraria a los intereses municipales.

La **Sra. Gómez** señala que la Línea 6 es el arriendo de vallas para resguardar todos los espacios, que todos los generadores estén cubiertos, la zona del *backstage* cerrada, generar caminos de ingreso para hacer la fila y validar la entrada... Se piden 3 tipos de valla: peatonales, ACMA (*backstage* y zonas de alto riesgo) y *freestanding* (frente al escenario, con pasillo técnico).

El **Sr. Alcalde** indica que esas últimas vallas se autosostienen y si las personas se acercan, ese peso las hace todavía más resistentes.

La **Sra. Gómez** explica que la valla *freestanding* va con una estructura metálica, una base, para contener. Son las que generalmente se usan en los conciertos cuando va mucha gente.

Por último, la Línea 7, decoración y actividades infantiles. Aquí va la decoración, los fardos de pasto, la madera, las carretas, banderines, todos los juegos tradicionales y espectáculos circenses.

La **Sra. Álvarez** sostiene que en los otros eventos se han dado cuenta que los vecinos valoran mucho la diferencia de juegos para bebés y niños más grandes, por lo que en esta oportunidad abrieron un espacio solo de guaguas con juegos como piscina de pelotitas, pesca, areneros, etc. Tendrán también los juegos chilenos tradicionales y la carpa de circo con espectáculos cada 30 minutos.

La **Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones**, recuerda que el objetivo de esta adjudicación es celebrar las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, promoviendo la cultura, las tradiciones nacionales y el desarrollo del emprendimiento local. Como se ha señalado, se realizará entre los días 17 y 20 de septiembre y para su correcta ejecución se requiere la contratación de diversos servicios divididos en siete líneas para generar más competitividad. El presupuesto referencial es \$550.600.000.- impuestos incluidos, en contratación a suma alzada; para la Línea 1, producción técnica, el presupuesto referencial es de \$261.800.000.-; carpas \$83.000.000.-; seguridad \$62.000.000.-; arriendo de servicios higiénicos y lavamanos \$49.800.000.-; ambulancias \$11.000.000; vallas \$48.000.000.-; decoración y actividades infantiles \$35.000.000.

En la Línea 1 se recibieron 5 ofertas, todas aceptadas; Línea 2 con 3 ofertas, también todas aceptadas; Líneas 3, 4 y 5, una sola oferta; Línea 6 con 3 ofertas admisibles; en la Línea 7 se recibieron 2 ofertas. La evaluación consideraba la oferta económica con 70%, experiencia con 27% (subdividida solo para la Línea 1), programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% más eventual descuento por mal comportamiento contractual anterior.

En la Línea 1 finalmente solo fueron evaluadas 4 ofertas (un oferente cometió error de cálculo en un ítem) y el primer lugar (80,13 puntos) lo obtuvo Alcalde y Asociados SpA; Línea 2, la oferta más conveniente (99 puntos) es de Producción de Eventos Masivos Ángela Araos González; las Líneas 3, 4 y 5 tuvieron un solo oferente, Event Service SpA, que obtuvo 99 puntos en las 3 Líneas; Línea 6, obtiene el puntaje máximo (100) la empresa Alcalde y Asociados SpA; finalmente, en la Línea 7 queda en primer lugar la empresa Event Service SpA, con 99 puntos.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

El Sr. Alcalde señala que, respecto de los errores de cálculo, a veces les envían la planilla Excel, pero multiplican mal y finalmente los valores no calzan. Eso no se puede rectificar, por foro inverso no se puede pedir que corrijan porque se puede prestar para malos entendidos.

La Sra. Gómez presenta un ejemplo de carta oferta con todos los montos y el oferente, al momento de hacer la multiplicación, se equivoca en el valor final.

La Sra. Lynch muestra una lámina en la que se expone el resumen con las ofertas de todas las líneas con IVA incluido, el presupuesto referencial, el porcentaje de aumento y disminuciones, hay ahorro en dos Líneas y en otras dos la propuesta está por sobre el presupuesto referencial. La propuesta es, a pesar de los aumentos, adjudicar las Líneas 1, 2, 3, 4, 6 y 7; la única oferta para la Línea 5 está un 130% por sobre el presupuesto referencial y se propone dejarla desierta.

Por tanto, se propone adjudicar la Línea 1 a Alcalde y Asociados SpA, por \$314.368.045.-; Línea 2, a Producción de Eventos Masivos Ángela Araos González EIRL por \$81.422.180.-; Línea 3, a Event Service SpA por \$96.366.200.-; Línea 4, a Event Service SpA por \$64.736.000.-; Línea 6, a Alcalde y Asociados SpA por \$40.888.400.-; Línea 7, a Event Service SpA por \$43.006.600. Todos los montos IVA incluido y todos los contratos con una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor.

La comisión evaluadora propone no adjudicar la Línea 5 debido a que el presupuesto disponible es de \$11.000.000.- IVA incluido y la única oferta recibida, de Event Service SpA, lo excede en un 130,4%.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Entiende que se va a volver a licitar el servicio de ambulancias y comenta que le llama la atención que algunas ofertas son de una misma empresa, ¿habrá alguna barrera y por eso se vuelvan a presentar? Postulan una vez, ganan y vuelven a presentarse, pero son el único oferente.

El Sr. Alcalde explica que, en general, en la producción de eventos algunos se especializan en lo que tienen previamente y hay algunas cosas que deben subcontratar; por ejemplo, Event Service no tiene ambulancias y debe pedirlos a un proveedor. Licitaron en 7 Líneas para impedir que eso ocurriera dentro de un mismo paquete porque podría haber algún servicio mejor si solo entraba a competir en los baños, la carpa, etc., pero en la más grande, la producción, postularon 5, es la que requiere más capital; en las carpas hay múltiples proveedores, pero igual se deben especializar porque el trabajo de instalación que se requiere no lo hace cualquier maestro, Por esa razón en algunas líneas quedaba un solo oferente y en otras quedaban 2 o 3. Querían 7 Líneas para que compitieran entre sí y que no necesariamente quedara una sola empresa en todos los ámbitos. La producción y las vallas van como bien de la mano, el proveedor de carpas ha estado en distintos eventos y ha funcionado muy bien, y una tercera empresa va a quedar con la seguridad, baños y decoraciones, pero van a tener que volver a licitar la ambulancia. El referencial que pusieron en seguridad estaba bajo los costos actuales comparado con el trato directo que hubo que hacer hace poco tiempo, el costo actual es más o menos el mismo, no el que vieron el año pasado, aumentó casi un 40% en un año. Lo demás tiene que ver con un día más de evento, que va a ser gratuito para los vecinos.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Consulta si es posible tener la información del gasto neto que van a tener porque está el gasto total y algo se va a recuperar, eso siempre es un estimado, se dijo que el mejor escenario son 500, puede ser un poco menos, y ojalá comparado con el del año pasado. Como fue larga la exposición aprovechó de pedirlo mientras tanto porque sabe que no es un número fácil de tener. Quiere saber el costo efectivo, neto, porque una cosa es lo que se va a pagar ahora más lo que se va a recibir, ojalá comparado con el año pasado, entendiendo que este año es medio día más, la producción tiene hartas cosas más y es hartito más compleja que la del año pasado. Quiere tener ese número y ver cuánto va a pagar el municipio, más allá de lo que se obtenga. Le gustaría tener ese número antes de votar, si es posible.

El Sr. Alcalde indica que estaba haciendo una estimación... El año pasado, el neto fue de 155 millones, el mayor gasto respecto de los ingresos que son algo así como unos 55 por día y menos de \$7.000.- por asistente; en este caso, la estimación es que pueden ser más bien unos 75 por día, o sea en torno a 300, pero dividido en los 50 mil asistentes que podrían ir son \$6.000.- por persona. Esa es la estimación, el costo total es más alto y por persona debiese ser menor.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Considera que la presentación fue muy clara, la agradece. Una pregunta, ¿cuántas vallas son? ¿Hay una cantidad, las van a dejar y las van a buscar? Porque también hay un costo asociado ahí, ¿el paquete está completo?

La Sra. Gómez responde que quedan instaladas ahí y son cantidades de vallas por sector. Más que nada pidieron una cantidad de metros lineales para ir distribuyéndolas en distintos sectores, hay 200 metros lineales para el frente del escenario... Pidieron 500 metros lineales de valla ACMA, 600 metros lineales de valla peatonal y 200 metros lineales de *freestanding*.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que está estipulado así, por metros lineales, no es posible calcular la cantidad de vallas, perfecto. Estaba sacando el cálculo de las líneas que presentaron, a eso se le agrega el costo de los artistas (\$141.372.000.-), más los 84 y algo del trato directo; todo eso da \$866.159.000.- y algo. A eso hay que agregarle después la ambulancia, que es un costo menor. Ese es el costo de la organización de las fiestas patrias los 4 días, bastante mayor que el anterior, pero se quiere detener en este punto porque sale Event Service y el año pasado no firmó, tendrá sus razones, pero no firmó. Ahí tiene dos preguntas: ¿qué hace pensar que este año va a firmar? ¿Tienen seguridad, tienen compromiso, tienen algo de eso?

El Sr. Alcalde responde que, si no se equivoca, el año pasado habían ganado la técnica, que era como la primera, la línea 1, y ahora es otro. Es la parte más compleja en términos técnicos. Y en el otro, la empresa estuvo recién con el municipio para el Día del Niño y funcionó bien, por tanto, esperan que cumplan las condiciones contractuales.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Espera que hayan aprendido del año pasado a ahora.

La Sra. Gómez agrega que el servicio que esa empresa proveyó para el Día del Niño es básicamente lo que se está ganando ahora.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Sostiene que va a aprobar porque hay muchos vecinos que esperan esta fiesta, en más de una oportunidad le preguntaron cuándo va a ser y si va a seguir en el parque, antes que esto de Lady Inés empezara a difundirse. La esperan y es una fiesta emblemática de Providencia, si bien tienen harta competencia en esos días, está el Parque O'Higgins, Ñuñoa, el Parque Padre Hurtado, hay que darle un plus diferente y espera que este año sea como fue el año pasado. Lamenta muchísimo que no estén Los Cuatro Cuartos. Es el cumpleaños de Chile, de su Chile querido, y si bien es cierto algo se puede recuperar de ahí, espera que sí y que el clima los acompañe para tener más recuperación y pasarlo bien. Quería dejar en consignación los montos que hoy día son, pero también quería dejar en consignación el orden en que están establecidos y se supone que cada uno de los proveedores es especialista en cada una de sus postulaciones, por tanto, confía y espera que salga de la mejor manera en pos de pasar unas fiestas patrias como corresponde y en pos que los vecinos también disfruten su actividad.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Celebra las mejoras que va a tener la fonda este año, el día adicional también es un plus importante, que la inversión que se hace en la instalación y en toda la logística se pueda aprovechar un día más también aporta a que los ingresos puedan reducir un poco los gastos y se genere más ganancia.

Lo mismo que comentó el año pasado, cree que Providencia, al ser una comuna que tiene tantos servicios y cosas que los vecinos valoran mucho, tiene también la responsabilidad de ofrecer una fonda de calidad, que les permita asistir sin manejar, consumir con tranquilidad y volver a sus casas caminando, en locomoción pública... Eso es algo propio de una comuna desarrollada que tiene todo a la mano, sobre todo en una actividad y en una fecha tan importante para todos los chilenos y chilenas como son las celebraciones patrias, que a todos entusiasman mucho. Va a aprobar porque cree que esta inversión le agrega un valor democrático a los servicios que ofrece la comuna, personalmente le gusta mucho y la va a aprobar con todo.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Asegura que la gente está esperando mucho esta fiesta, el año pasado fue como una sorpresa porque el 18 se había suspendido en Providencia y a la gente le encantó que se volviera a celebrar, no todos estaban tan enterados y cree que ahora sí. También viene mucha gente de afuera y eso es bien importante. Felicita al equipo por el detalle de todo lo que se necesita, se ponen en todas las situaciones posibles, hay mucho detalle. Por supuesto que aprueba, Providencia se merece una fiesta de calidad.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Indica que, para el gasto neto adicional, que van a ser como 150 millones manteniendo el costo por persona asistente, requiere aumentar los asistentes de los 28 mil del año pasado a casi 70 mil, incluyendo los 50 mil de venta más 20 mil de cortesía, que es lo que se está pensando. ¿Qué acciones se van a hacer para lograr eso? Una acción bien evidente son los nuevos artistas, otra acción bien evidente es que recién el año pasado volvió la fonda así que ahora ya hay más gente que sabe, pero quiere saber qué acciones adicionales como de comunicación van a hacer para lograr esa cantidad de gente de manera que el gasto adicional que ponga el municipio sea lo más bajo posible.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** precisa los números, el año pasado fueron 155 neto, alrededor de \$6.500.- o \$6.200.- promedio por asistente; este año son más o menos 85 por día, alrededor de \$7.000.- por persona entendiendo que van 50 mil. Y sobre el plan de comunicación, obviamente les interesa.

La Sra. **Álvarez** sostiene que mientras antes tengan todo aprobado, antes pueden salir con las entradas, eso ya es un plus porque pueden salir pronto a comunicar la preventa. Todo se sube a la plataforma, redes sociales, mailing, y también les piden a los artistas que lo suban a sus redes sociales, suman gráfica en los paraderos, en las pantallas que hay en las calles, además de la estrategia comercial de difusión que puede hacer la ticketera, el municipio hace un punto de prensa de lanzamiento de la fonda y da a conocer los detalles, y están buscando un *media partner*, un medio de comunicación importante que los ayude a difundir. Están haciendo todos los esfuerzos, con todas las herramientas y, por otro lado, como se dijo, este año la gente ya sabe, han preguntado hartito. También se apoyan con la Dirección de Desarrollo Comunitario, con los territoriales, les mandan la información, pueden hacer volantes, afiches, dejan la información en todos los centros. Reitera que van con todas las herramientas para difundir lo más posible.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba, son bastantes millones y le hubiese gustado haber tenido la información antes, pero también es consciente que los procesos de licitación son muy complejos y es difícil lograr cumplir con los plazos. Espera que se logren las proyecciones. El costo para la municipalidad, según sus datos, serían 350 millones de pesos aproximadamente. Se suma a que los vecinos esperan esta celebración, tener 20 mil entradas de libre disposición es una señal de ayuda particularmente a los adultos mayores y familias cuyo jefe o jefa de hogar está sin trabajo. Consulta si es posible que a los Concejales les envíen información para apoyar la difusión, sobre todo para el 17 en la tarde, porque la mayoría de los colegios de la comuna que conoce ya están preparando las presentaciones de fiestas patrias de los niños y salen más temprano, por lo que sería bueno que pudieran ir con sus familias al Parque Inés de Suárez en la tarde del 17.

Solicita, por otra parte, que cuando les toque ver el presupuesto puedan apoyar fuertemente a bomberos, institución que está permanentemente pidiendo ayuda, porque a veces los municipios gastan mucho dinero en celebraciones y la nueva reforma implica que el no pago de contribuciones sea compensado con impuestos de los fondos generales y entonces, para evitar controversias, que se vea que los dineros se gastan de la mejor forma posible.

Es una apuesta arriesgada, pero confía en que el clima y Dios los ayuden, les mande lluvia antes y no después de fiestas patrias.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

adelanta que también va a aprobar porque es algo que los vecinos siempre están esperando, es una buena noticia que las fondas se hayan reinstalado en la comuna y cree que no tener fondas fue una mala decisión de la administración anterior. Pero tiene ciertas preocupaciones, los montos son más altos y está viendo la competencia. Los Vásquez, Santa Fera, Garras de Amor, Los Prisioneros, Antonio Ríos y Jere Klein en Ñuñoa, los artistas están potentes y Providencia compite directamente con Ñuñoa. Y en el Parque Intercomunal, Kramer, que, aunque aquí lo tilden de "octubrista" es uno de los artistas que lleva más gente a los espectáculos.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

Le preocupa, llevar 70 mil personas al Parque Inés de Suárez no va a ser una tarea fácil, se pone ya a disposición para tratar que esa tarea sea cumplida, pero quería que quedara en Acta que le preocupa que el gasto se les dispare. También hay problemas de lluvia, saben que el invierno se está alargando, ha habido hartos 18 con lluvia, sabe que hoy están mucho más preparados para poder hacer la fonda, pero incluso así no van a asistir 20 mil personas si llueve y entonces el riesgo es grande. Quiere considerar para el próximo año algo positivo y que atrae a mucha gente, los humoristas, quizás sería bueno pensar en tener un humorista el próximo año, del color que sea. Se pueden poner de acuerdo, no hay problema en eso, no va a censurar a nadie.

El Sr. **Alcalde** reconoce que hay harta competencia, pero cree que son públicos un poco distintos. Por ejemplo, la fonda de La Florida, que se llama Doña Florinda, va a costar más cara; la del Hipódromo, que es bien masiva, también va a costar hartito más; todavía no se sabe cuál va a ser el precio final del Parque O'Higgins, tiene un ticket de entrada más barato, pero no incluye muchas otras cosas que en Providencia están incorporadas, es como la entrada a un parque de diversiones donde después hay que pagar por todas las cosas que se hacen adentro, es otro modelo. En el Parque O'Higgins son muchas cocinerías distintas y van miles de personas.

Saben que hay mucha competencia, pero como bien decía la Concejala Saa, hoy hay muchas más personas esperando esta porque saben que tiene un componente más familiar y el *peak* de cantidad de personas, además de justo en el momento donde está el último artista a las 21:30, se da a la hora de almuerzo con muchos niños, con muchas familias, con muchas personas mayores... Que sea gratuita para personas mayores con Tarjeta Vecino también facilita que vengan otras personas mayores a acompañar a los que viven en la comuna y ese primer día, el 17, puede ser un buen hito. Están conscientes y van a hacer todos los esfuerzos posibles para que pueda asistir la mayor cantidad de personas y que, al mismo tiempo, resulte muy bien el evento en sí.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere comentar un punto que no puede dejar pasar porque apoyó activamente a la ex Alcaldesa Matthei la primera vez que se presentó como candidata en Providencia y ganaron, alcanzó a votar por ella la segunda vez, antes de irse de Chile. Cree que es importante mencionar el estado en que asumió la municipalidad, no lo puede dejar pasar, asumió una municipalidad con un desorden administrativo –por no ocupar otra palabra– que fue complejo corregir, tuvo que tomar decisiones impopulares para los vecinos y no se puede quedar callado frente a eso. Y en su segundo período tuvo el estallido delincriminal y la pandemia, y no hay que olvidar que entregó el Café Literario del Parque Bustamante, lo alcanzó a inaugurar, que hizo una inversión enorme en plazas, en árboles y dejó muy avanzado el Café Literario del Parque Balmaceda. Esas son obras que quedan. Reitera que la apoyó activamente las dos veces que se presentó, en la última elección estaban en bandos divididos, pero debe reconocer su labor. Eran celebraciones más austeras, las veces que alcanzó a estar en Chile, que fueron pocas, pero se celebraron las fiestas patrias, lo que pasa es que tuvo que asumir una situación económica muy difícil del municipio y los problemas de la Corporación siguen hasta el día de hoy.

El Sr. **Alcalde** comparte las palabras del Concejal Valenzuela y quiere recordar otra cosa. El evento en el Parque Inés de Suárez era bien característico de Providencia, pero también pasó que en algún momento terminó siendo hasta muy tarde, con muchos efectos adversos para los vecinos que viven en el entorno. Por eso cambiaron el formato y ahora es hasta temprano, hasta las 23:00 horas, con horario de almuerzo y un componente mucho más familiar. Saben que si hicieran una pura fiesta trayendo súper artistas podría venir más gente, pero el público al que están apuntando es distinto, es más Providencia, por llamarlo de alguna manera, eso tiene cierto costo adicional, están conscientes de ello y quieren mantenerlo para



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

evitar molestias a los vecinos del entorno que antes quedaron hasta la coronilla por un par de eventos que fueron mucho más allá. Hay algunos artistas que podrían atraer más público, pero también podrían generar un alto costo final y eso quieren evitarlo al máximo.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Se suma a las palabras del Concejal Valenzuela, también es importante hacer sentido de realidad porque de repente es fácil decir “se dejó de hacer la fonda” como que hubiese sido una decisión fácil y claramente los costos del estallido social en la comuna todavía se están pagando. La pandemia también fue un momento súper difícil para el país y es importante recordar que esas cosas iban pasando.

Si bien el costo de este evento es alto respecto del año pasado, le parece que hay cosas importantes de destacar en este proceso. Uno de los valores que tiene este evento en particular versus los otros —y que hace difícil hacerle competencia— es que tenga un fuerte foco familiar, que las entradas para los menores de 7 años sean gratuitas es súper importante para las familias, con dos hijos eso hace un cambio grande. Eso lo convierte en un evento mucho más atractivo a nivel familiar y por ende va a ser más caro porque es menos entretenido para el que busca la fiesta en la noche para carretear, por decirlo en buen chileno, y que también está dispuesto a pagar más. En general, las familias están mucho más apretadas porque tienen 2 o 3 hijos, ojalá tuvieran más, 4 y 5. Qué bueno que la municipalidad esté poniendo eso como prioridad, que, si bien lo hace más difícil, es un mensaje político, es importante decirlo también: priorizar a las familias y a los niños, no solo a los adultos mayores, que es una cosa que hacen mucho las municipalidades. No tiene nada contra los adultos mayores, de repente siente que se van como a la *adulthood* y todos los beneficios van hacia allá. También es importante poner a los niños arriba de la mesa, el evento del domingo pasado fue importante en esa línea.

Quería celebrar eso porque las fiestas patrias son para todos, no solamente para la gente joven, no solamente para los adultos mayores, también son para los niños, y si eso requiere un costo adicional cree que vale la pena pagarlo, sobre todo por la crisis de vínculos y espacios para las familias que hay a nivel nacional. Hizo muchas preguntas, como siempre, pero de todas maneras le pareció importante resaltar ese punto porque para muchos vecinos puede ser “mira, está siendo súper caro”, pero en verdad también hay una prioridad, una visión de ciudad que le parece importante destacar porque si no, se podrían ir solo como por el ganar lo más posible como municipalidad de manera de gastar lo menos posible, y eso sería a costa de tener un evento que incluya a todos, incluyendo a los niños, que son personajes muy importantes de la comuna y no solo de Providencia sino que también de las comunas vecinas.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

No cree que la Concejal Alarcón quiera establecer una competencia entre niños y adultos mayores.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Sostiene que ahí tendrían que ganar los niños.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Declara que por supuesto que sí, pero los adultos mayores es gente que ha contribuido al país y en Providencia hay muchos que han tenido una contribución muy importante, son profesionales, trabajadores que han hecho un súper aporte al país y que ahora tiene que divertirse.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

Pero quería decir otra cosa, felicitar a Evelyn Matthei por el papel que está teniendo hoy en redes sociales, como *influencer*, y decirle al Alcalde que le pida que le haga propaganda a la fiesta porque está teniendo un gran impacto, y además muy bonito porque está mucho más allá de su posición política. Cree que hoy día Evelyn Matthei está ganando muchos, muchos adeptos, está diciendo cosas muy entretenidas y muy interesantes. Por eso propone pedirle que le haga propaganda al evento.

El **Sr. Alcalde** considera que la Concejala Saa tiene toda la razón, se lo va a pedir de todas maneras. Habla seguido con ella, de quien admira mucho su trabajo político.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Servicio de Producción “Fonda Lady Inés 2026”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°631: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.066 DE 1 DE JULIO DE 2026, PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN “FONDA LADY INÉS 2026”, ID 2490-56-LR26, A LAS EMPRESAS ALCALDE Y ASOCIADOS SPA, RUT N°77.470.340-3, LA LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LA LÍNEA 6: SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS, A PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, LA LÍNEA 2: CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO Y A EVENT SERVICE SPA, RUT N°77.819.645-K, LA LÍNEA 3: SERVICIO DE SEGURIDAD, LA LÍNEA 4: SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y LAVAMANOS Y LA LÍNEA 7: SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES, POR LOS VALORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N°3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV.

LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA	
OFERENTE	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA
RUT N°	77.470.340-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$314.368.250.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 2: CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO	
OFERENTE	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
RUT N°	76.707.098-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$81.422.180.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 3: SERVICIO DE SEGURIDAD	
OFERENTE	EVENT SERVICE SPA
RUT N°	77.819.645-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$96.366.200.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 4: SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIENICOS Y LAVAMANOS	
OFERENTE	EVENT SERVICE SPA
RUT N°	77.819.645-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$64.736.000.- IVA INCLUIDO

LÍNEA 6: SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS	
OFERENTE	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA
RUT N°	77.470.340-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$40.888.400.- IVA INCLUIDO

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

LÍNEA 7: SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES	
OFERENTE	EVENT SERVICE SPA
RUT N°	77.819.645-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$43.006.600.- IVA INCLUIDO

EL CONTRATO SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO. LOS PLAZOS ASOCIADOS SON LOS SIGUIENTES:

FECHAS DEL EVENTO	17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 16:00 A 23:00 HORAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 12:00 A 23:00 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 12:00 A 23:00 HORAS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE 12:00 A LAS 20:00 HORAS
MONTAJE	SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA A LA QUE POSTULA Y LA CONFIRMACIÓN INDICADA POR EL IMC.
DESMONTAJE	SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES TÉCNICAS DE LA LÍNEA A LA QUE POSTULA Y LA CONFIRMACIÓN INDICADA POR EL IMC.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Quiere hacer una petición para el próximo año en este mismo proceso, verlo antes de manera integral en una Comisión porque ahora lo tuvieron que hacer en el Concejo. Le gustaría ver el proyecto completo y las licitaciones en una Comisión.

El Sr. Alcalde considera que es una buena idea, así lo harán el próximo año de manera de ver el completo y después las piezas del puzzle que se va completando.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PROVISIÓN DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde señala que los municipios deben resguardar el mobiliario propio, compuesto tanto por bienes muebles e inmuebles y vehículos, computadores y objetos valiosos, el año pasado se realizó esta licitación por 18 meses y en esta ocasión se hará por 24 meses. Uno de los costos que antes estaba muy alto era el llamado “riesgo político”, que en el caso de Providencia fue por el estallido social, el doble incendio al Café Literario del Parque Bustamante, el incendio del Café Balmaceda y otros hechos que generaron muchísimos costos, hasta que en algún momento se sacó eso de las pólizas de seguro, pero ahora se

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

recupera y se hace a un precio muy bajo, lo que permite que el precio sea más o menos el mismo que se gastaba antes en 18 meses y que ahora es en 24.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que la Municipalidad de Providencia llamó a licitación pública para la contratación de provisión de seguros para sus bienes, basado en el Dictamen 28.230 de la Contraloría, que señala que la administración de un bien importa su gestión normal y corriente tendiente a conservarlo, valorizarlo, explotarlo y hacerlo fructificar conforme a su naturaleza, de manera que esa facultad conlleva implícitamente la ejecución de todos los actos orientados a su conservación y protección, entre los que se encuentra la contratación de seguros, como esta licitación.

Los rubros se dividen en 6: N°1, edificios municipales y sus contenidos, son 62 inmuebles, por UF 1.433.302.-; N°2, vehículos menores y livianos, son 119 vehículos entre automóviles, camionetas, motos, station wagon, mini bus, carros de arrastre, por UF 50,062.-; N°3, vehículos pesados, 33 camiones, buses y remolques, en camiones solo se contrata pérdida total porque si fuera con siniestro es muy alto y para un camión es irrelevante una pequeña raspadura, por UF 132.666.-; N°4, sistema de radiotelecomunicaciones, con 336 equipos (73 equipos móviles, 254 equipos portátiles, 4 teléfonos satelitales y 5 equipos repetidores), por UF 6.652; N°5, equipos computacionales, son 2.160 entre PC, servidores, tablet, notebook, proyectores, monitores, equipos de comunicación, por UF 35.583,83.-; N°6, objetos valiosos con 21 obras (esculturas, cuadros famosos, alfombras, carruaje de arrastre y piano), por UF 4.350.

En el período 2020-2026, la cobertura de riesgo político en el rubro 1, los edificios municipales y su contenido, fue tomada por reaseguradores extranjeros por las consecuencias de lo que ya se mencionó, a diferencia de años anteriores donde la cobertura se encontraba incorporada en la póliza de incendios. Así fue en la adjudicación 2024-2025. El valor de la prima de incendio para los edificios municipales incluía la póliza en los años 2019, 2020, 2022, luego se tuvo que contratar aparte en los años 2022-2023, 2023-2024, se incluyó en la póliza de incendio el año 2024-2025 y en el 2025-2026 está separada, pero a un valor muy menor y es anual.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que el presupuesto referencial es de UF 10.400.- impuestos incluidos, el tipo de contratación a suma alzada y un plazo de contrato de 24 meses que comienza a regir el 1 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas hasta el 1 de septiembre de 2028 a las 12:00 horas. La licitación se dividió en 6 rubros independientes entre sí, por lo que cada línea se puede contratar de manera autónoma.

En la apertura se recibieron dos ofertas, HDI Seguros y Renta Nacional Compañía de Seguros Generales; luego, en relación con los formularios, HDI no cumple con las coberturas solicitadas, queda inmediatamente inadmisibile, y tampoco entrega el formulario 4, por tanto, solo se evalúa la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales ponderando la oferta económica con 80%, clasificación de riesgo 13%, experiencia 4%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y comportamiento contractual anterior.

En la Línea 1, la empresa oferta UF 3.084,49.- más la cobertura de riesgo político y la municipalidad escogió la alternativa N°2, de UF 3,57.-; el total para la Línea 1 es de UF 3.088,6.-; Línea 2, oferta UF 3.047,72.-; Línea 3, UF 1.099,65.-; Línea 4, UF 44,33.-; equipos computacionales, UF 194,79.-; Línea 6, UF 36,24. Tiene 3 multas, por lo que se descuenta 1 punto. En resumen, Renta Nacional Compañía de Seguros Generales se lleva las 6 líneas con 93,8 puntos, por lo que se propone su adjudicación por un total de UF 7.510,79.- con un contrato por 24 meses y la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un 30% el valor del contrato. Respecto del presupuesto referencial de UF 10.400.-, hay un 27,78% de ahorro.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72

11 DE AGOSTO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Plantea que una de las ganancias es que de 18 meses se pasa a 24 a un costo menor, son 6 meses más y la principal reducción se da por el menor costo del llamado riesgo político, ¿es ése el principal componente de la baja?

El Sr. Alcalde explica que en la Línea 1, edificios, se consideran sismos e incendios y el riesgo Político, que antes era caro, ahora es de UF 3,57.- entendiendo que el evento más costoso que hubo fue en torno a UF 10.000.- y espera que no se repita. Eso bajó sustantivamente. Lo otro que bajó de manera sustantiva es la Línea 3 y tiene que ver con la siniestralidad propia del parque; en vehículos aumentó la siniestralidad, en vehículos pesados bajó, pero sobre todo el menor precio viene dado por el riesgo político.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que se produce esa reducción, pero los edificios siguen estando asegurados.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Indica, para que a los vecinos les quede claro, que ese monto es por los 24 meses y no anual, porque de repente preguntan. Y en el caso de los vehículos, ¿no habrá letra chica por riesgo político por ejemplo?

El Sr. Alcalde aclara que los del 1414 tienen otro seguro, a través de la Asociación, estos otros son vehículos de propiedad municipal, tienen logo y tienen protección. Es una de las razones por las cuales falló la otra compañía, porque no reponía el logo y eso era parte de las bases que debían ofrecer, pero los vehículos tienen cobertura y más que de riesgo político, es de vandalismo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Provisión de Seguros de Bienes para la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°632: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.082 DE 3 DE JULIO DE 2026, PARA LA "PROVISION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-58-LR26, A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1 Y CORREDOR DE SEGUROS FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT N°79.619.240-2, POR EL VALOR TOTAL DE UF 7.510,79.- IVA INCLUIDO, Y LA COBERTURA DE RIESGO POLÍTICO, CUYA PRIMA TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDE A UF 3,57, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES.

EL VALOR TOTAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LINEA N°	PRIMA (IMPUESTO INCLUIDO)		OFERENTE ADJUDICADO			
	PERÍODO U.F.	MENSUAL U.F	COMPAÑÍA DE SEGUROS		CORREDOR DE SEGUROS	
			RAZÓN SOCIAL	RUT N°	RAZÓN SOCIAL	RUT N°
1	3.084,49	128,52	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE	94.510.000-1	FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA	79.619.240-2
2	3.047,72	126,99				
3	1.099,65	45,82				
4	44,33	1,85				

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
 11 DE AGOSTO DE 2026**

5	194,79	8,12	SEGUROS GENERALES S.A.			
6	36,24	1,51				
LÍNEA N° 1: SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SUBLÍMITE 2: UF10.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL, PARA LA COBERTURA DE RIESGO POLÍTICO, CUYA PRIMA TOTAL DEL PERIODO CORRESPONDE A UF 3,57.						

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA, SIENDO LOS AUMENTOS PAGADOS AL CONTADO CON LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. RECHAZO RECURSO DE REPOSICIÓN

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el siguiente recurso de reposición, presentado anteriormente en la Comisión de Alcoholes:

- Informe N°479 de 7 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica - Inmobiliaria Calfu SpA.

El Sr. Alcalde solicita además incorporar la última patente que faltaba en la revisión de los roles porque se estaba haciendo la revisión administrativa. Es la razón social Black White SpA en Santa Isabel N°0101, no tenía observaciones, solo le faltaba la revisión administrativa y no estaba en la Tabla.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que este recurso de reposición fue interpuesto por Inmobiliaria Calfu SpA con fecha 29 de julio de 2026 en contra de la decisión de la municipalidad de no renovar la patente de alcohol del establecimiento Botillería Bustamante ubicado en General Bustamante 128-B. Al momento en que se acordó la no renovación el local registraba 3 sentencias condenatorias por infracción a la ley de alcoholes, 2 por expender alcohol a personas en estado de ebriedad y una por no mantener el rótulo exterior exigido; adicionalmente, las Juntas de Vecinos 16 y 16-A emitieron opiniones desfavorables y se reportó consumo de alcohol y drogas en las inmediaciones, peleas, ruidos molestos, ocupación de espacios comunes y una afectación del sector residencial que los vecinos califican como persistente. Además, existe un informe de situación de la 19ª Comisaría de Carabineros, que informó que el sector registró un 43% de aumento de DMCS en lo que va del año 2026, destacando el consumo frecuente de alcohol en la vía pública y frente al local. En razón de lo anterior y con acuerdo unánime del Concejo Municipal, se rechazó la renovación de la patente.

Los argumentos que esboza el recurrente son, en síntesis, que la patente habría sido arrendada y que las infracciones y mala gestión son del arrendatario, de quien señala que ha tenido un actuar negligente e irresponsable; que el contrato de arrendamiento se celebró el 31 de enero de 2025; acompaña el término mutuo de dicho contrato indicando que recupera el local para explotarlo personalmente a contar del 3 de agosto de 2026, tiene la intención de administrarlo e implementar medidas de seguridad para mantener “una política de puertas y oídos abiertos para escuchar y acoger las sugerencias de las juntas de vecinos”; que la patente constituye un pilar económico fundamental para el sustento de sus hijos y solicita un voto de confianza a la municipalidad renovándola por al menos dos períodos más.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

La Dirección Jurídica analizó los argumentos del recurrente y concluyó que son insuficientes para desvirtuar la decisión. Si bien el recurrente indica que adoptará medidas y que terminó el contrato de arrendamiento, eso no desvirtúa los hechos objetivos, las infracciones y molestias de los vecinos que fundamentan la decisión de no renovación. La actuación de la municipalidad se apega a la legalidad, la facultad de no renovar se gestiona en estricto apego a la Ley Orgánica Municipal, se basa en antecedentes concretos y en resguardar el interés general de la comunidad del sector. Además, se ha tenido a la vista el informe de Carabineros de Chile respecto del impacto negativo en el entorno inmediato que genera esta patente de alcohol y que los vecinos indican que se afecta la tranquilidad del sector, que lo perciben como inseguro y que la permanencia de la patente atenta contra la adecuada convivencia vecinal, considerando además que se encuentra emplazada en un sector donde hay una comunidad residencial. En razón de lo anterior, se recomienda rechazar el recurso de reposición.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta desde cuándo arrendaba la patente a la otra persona.

La Sra. Jhon responde que desde enero de 2025.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Afirma que los problemas son previos también, no es que hayan comenzado con ese arrendatario.

El Sr. Alcalde confirma que así es, se intensificaron, pero no partieron en ese momento.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si los reclamos de los vecinos se le hicieron llegar al dueño en alguna oportunidad. Eso no se sabe, es difícil.

El Sr. Alcalde explica que no se sabe porque los reclamos llegan al municipio y ahí es cuando cada 6 meses se pondera la renovación de la patente. Este caso fue por ley de alcoholes y hasta Carabineros sacó una multa dados los problemas que había en el entorno del edificio mismo. Se habían acumulado bastantes reclamos de los vecinos, pero no saben si informaron al dueño del local.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Entiende que los partes sí le llegan al dueño.

El Sr. Alcalde responde que los partes sí, eso sí.

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, agrega que hace como dos años hablaron con el dueño y estaba en conocimiento de la situación, por eso también ha cambiado hartos de arrendador.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Comenta que una de las faltas que no fue fiscalizada, es que vendían a menores de edad, los vecinos son testigos de eso. Claro, no hay pruebas porque es difícil de comprobar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

El **Sr. Alcalde** reconoce que tenían hartos reclamos, pero hay que verificarlos. Lo que sustentó la decisión de no renovar fue completamente verificado y por eso mencionan incluso el informe de Carabineros, que verificó *in situ*. Las peleas eran un hecho bien objetivo, el consumo de drogas, incivildades en el entorno..., y eso es más bien por la oferta que se da en ese lugar más que solo el arrendatario específico. Puede ser que se hayan intensificado en el último tiempo desde que él arrienda, pero como bien dice la Concejala Pino, desde hace más tiempo se están produciendo esos problemas.

La **Sra. Marcela Ortiz, Directora de Fiscalización**, informa que las infracciones se cursaron sobre hechos constatados en el minuto de realizar las fiscalizaciones. No es fácil llegar a eso porque hay accesos complicados, la botillería conocía la forma en que actuaba Fiscalización y el arrendatario se cuidaba. En todo caso, cree que cuando se es dueño de un inmueble hay que saber qué se está haciendo ahí y hacerse responsable.

El **Sr. Alcalde** agrega que el informe situacional de la 19ª Comisaría de Carabineros señala que en un radio de 200 metros se había registrado un 43% de aumento de los Delitos de Mayor Connotación Social, no es únicamente por esto, pero uno de los problemas era el consumo de alcohol en la vía pública y la botillería es uno de los focos.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Señala que ha tenido la oportunidad de reunirse con los vecinos del edificio en más de una ocasión, ha estado hablando hartos con ellos y le han dicho que desde hace años tiene ese problema. Es una botillería particular, está dentro de un edificio y por tanto se entiende que si van a tener una botillería el negocio va a ser el doble de estricto porque está ocupando un espacio común por el que transitan vecinos. Vio los videos donde había gente haciendo sus necesidades, de ambos tipos, en la parte del patio de los vecinos, donde les pegaban a otras personas, donde evidentemente estaban vendiendo alcohol a gente en estado de ebriedad que se tambaleaba de un lado para otro, que se caía en la entrada del edificio. Cree que hay que dar el ejemplo y poner las sanciones cuando corresponde porque si en la puerta de su edificio hubiese una botillería y al llegar todos los días ve gente creando problemas ahí, no en la vía pública, sino que, en la entrada de su edificio, por supuesto que le generaría problemas y no le gustaría vivir ahí. Probablemente bajaron los arriendos de esos departamentos, han tenido un montón de problemas... Empatiza con los vecinos, agradece que se haya tomado esta decisión y aprueba el rechazo al recurso de reposición.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta, por ignorancia, si las patentes están adscritas a una dirección o a una persona.

El **Sr. Alcalde** responde que son las dos cosas, es lugar y persona porque puede cambiar la propiedad de la sociedad, puede haber traslado... Deben darse las dos condiciones copulativamente. A veces, el dueño de la patente arrienda el local a un tercero, eso se puede hacer, pero no deja de ser responsable por las faltas de la operación y por tanto de las multas que concurran. Eso se tomó como antecedente para evaluar la no renovación de la patente de alcohol en ese lugar.

Sometido a votación el Rechazo Recurso de Reposición - Informe N°479 de 7 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica - Inmobiliaria Calfu SpA, éste se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026

ACUERDO N°633: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INGRESO EXTERNO N°6.916 DE 29 DE JULIO DE 2026, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA CALFU SPA, RUT N°76.138.743-K, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.201 DE 22 DE JULIO DE 2026, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL CORRESPONDIENTE AL GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N°4-270 A), A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL INMOBILIARIA CALFU SPA, RUT N°76.138.743-K, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE GENERAL BUSTAMANTE N°128 B, POR CUANTO NO SE APORTAN FUNDAMENTOS DE HECHO NI DE DERECHO SUFICIENTES PARA DESVIRTUAR LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NO RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026 - MEMORÁNDUM N°14.172 DE 10 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la renovación de la patente de alcoholes del período julio a diciembre de 2026 conforme al siguiente memorándum:

- Memorándum N°14.172 de 10 de agosto de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

El Sr. Alcalde indica que la razón social es Black White SpA, el local está ubicado en Santa Isabel N°0101, esquina con Bustamante, y no ha presentado problemas. Solicita incorporarlo en Tabla y luego ponerlo en votación.

Sometida a votación la incorporación a la Tabla y la renovación de la patente de alcoholes período julio a diciembre de 2026, informada mediante Memorándum N°14.172 de 10 de agosto de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 634: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN A LA TABLA Y LA RENOVACIÓN DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026, INFORMADA MEDIANTE MEMORÁNDUM N°14.172 DE 10 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:

Tipo de patente	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Razón Social	BLACK WHITE SPA
Rut N°	76.225.228-7
Dirección	SANTA ISABEL N°0101
Rol de Avalúo	4-249
Junta de Vecinos N°	16

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
AGRADECIMIENTOS
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rur
Desea referirse a la celebración de "La aldea de los sueños", no pudo asistir, pero sus hijos sí y lo pasaron muy bien, había niños de distintos sectores de la comuna. Agradece la celebración y agradece también la información que recibió sobre los proyectos inmobiliarios en la comuna, tanto los ya ingresados como los nuevos. Hay un número



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

interesante de nuevos proyectos habitacionales que, con las nuevas reformas, y Dios mediante, permitan que más vecinos puedan ser propietarios y en base a eso sugiere citar a la Comisión de Urbanismo para discutir el tema porque es importante tener nuevamente construcciones en Providencia y de edificios residenciales.

CUIDADO DEL ARBOLADO
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

No sabe si está considerado o no, por la gran cantidad de árboles que se han plantado en la comuna, tener algún tipo de asociación o trabajo de la municipalidad con colegios y universidades presentes en Providencia, como una suerte de Club de Amigos de los Árboles, para crear conciencia en los colegios y universidades sobre la importancia de su cuidado. Otras comunas hacen adopción de árboles y se preocupan de ir a regarlos, los niños les hacen las tazas. Sería algo muy bonito considerando que la comuna tiene más de 50 mil árboles.

El Sr. Alcalde considera, en relación a lo primero, que es una buena idea ver el efecto de la ley este año porque las viviendas nuevas van a estar exentas de IVA y eso podría llevar a un aumento de stock, hay que ver cuántas viviendas nuevas hay en la comuna y que estarían afectas a este beneficio. Respecto de la otra duda que plantea el Concejal Valenzuela, se tiene que ver en el plan regulador, el aumento de las densidades permite unidades un poco más pequeñas y que al mismo tiempo signifiquen menor precio final. Hoy, la medida es de 80 m² y se iba a bajar en torno a 50 m², pero una propuesta de la Modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción quiere bajarlo a 20 m² promedio y eso ya es ir mucho más allá. Habría que llegar a un estándar razonable en torno a 45 o 50 m², de manera que puedan venir más familias jóvenes a vivir a la comuna. Estima conveniente ver esos temas en una Comisión de Urbanismo. Les pidió a los equipos que hicieran un nuevo análisis de proyección porque la primera propuesta de cambio a la OGUC el gobierno la moderó en algunos aspectos y en otros no. Quieren ver cuál es la nueva proyección como municipio y eso se podría ver en la Comisión de Urbanismo.

En cuanto a los árboles, se va a realizar un nuevo censo arbóreo, el anterior indicó que había 53.000 árboles, ha habido recambio de algunos. Ese primer censo sirvió mucho para prevenir desprendimientos, se trataba de ver su estado de salud, ahora se implementará un nuevo censo y están pensando poner, por cierta cantidad o por cuadras, un código QR que permita identificar la especie en la cuadra completa, más que por individuo, sería por un conjunto, por ejemplo, en el tramo de una calle, y también podría ser incorporando antejardines puesto que en algunos lugares están bastante deteriorados. Le parece una buena idea vincular eso con la educación medioambiental. Una de las instituciones de educación, el Jardín El Aguilucho, tiene como especialidad la educación medioambiental, por tanto, encantado de poder hacerlo a través de esa vía.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Comenta que Providencia pasado Los Leones está muy bonito, con los árboles que hay ahí. Está precioso.

El Sr. Alcalde informa que esa fue una inversión importante para mejorar las veredas y arborizar, y esperan que sobre todo en el verano haya un poco más de hojas que permitan bajar un poco el calor en la vereda porque las islas de calor son un tema para la ciudad, las están estudiando y han trabajado con la Universidad Católica. Se han hecho algunas proyecciones sabiendo que cada verano es más extenso en términos de su temperatura y a las personas mayores les afectan más esas constantes alzas de la temperatura, por lo que tener espacios más sombreados en Providencia es muy importante.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

INUNDACIÓN

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea exponer una situación en el sector de Eliodoro Yáñez con Huelén, en una comunidad donde el subterráneo -1 sufre constantes inundaciones cada vez que llueve. La situación llegó a tal extremo que la arrendataria de la vivienda debió abandonar el lugar perdiendo gran parte de sus pertenencias, eso no solo afectó a una familia sino también a toda una comunidad ya que ese arriendo permitía amortiguar los gastos comunes de la copropiedad. Para buscar una solución, las y los vecinos contrataron una inspección técnica al alcantarillado que diagnosticó que el problema no es interno, sino que existe una obstrucción en el colector principal del cruce, infraestructura cuya mantención corresponde a Aguas Andinas. Dado el pronóstico de lluvias para esta semana existe un riesgo inminente de nuevos anegamientos, lo que agrava aún más los daños materiales y los costos recurrentes de la motobomba.

Esta semana se reunirá en terreno con la persona de la comunidad afectada para conocer más detalles de la situación, pero dada la inminencia de las precipitaciones solicita a Administración Municipal, primero, notificar a Aguas Andinas para la limpieza y desobstrucción prioritaria del colector principal de Eliodoro Yáñez con Huelén y, segundo, disponer de algún monitoreo preventivo con los equipos municipales en el punto crítico mencionado.

PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita también a Administración Municipal que a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en coordinación con las juntas de vecinos se puedan gestionar operativos territoriales de Chile Atiende en la comuna. El objetivo es acercar información y apoyar a las personas mayores respecto de los nuevos tramos y requisitos de aumento de la Pensión Garantizada Universal, PGU, que entra en vigencia a contar de septiembre de este año, dado que muchos vecinos y vecinas enfrentan brechas digitales o desconocen las fechas de postulación según su tramo de edad. Esos operativos en sedes comunitarias permitirían resolver dudas e ingresar solicitudes directamente en los barrios. Sería positivo poder avanzar en esa coordinación en beneficio de los y las adultos mayores.

ESTACIONAMIENTOS

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea comentar una inquietud levantada por vecinos de la calle Alarife Gamboa, que hace más de 2 meses ingresaron una solicitud para evaluar el sistema de estacionamiento reservado para residentes y todavía esperan una respuesta formal. Esta falla de regulación en la vía pública complica la posibilidad de estacionar cerca de sus hogares e incide en incivildades nocturnas, como problemas de higiene frente a sus viviendas que están afectando la tranquilidad del sector. Por eso solicita entregar una pronta respuesta sobre la factibilidad técnica del sistema de estacionamiento reservado para residentes en la calle Alarife Gamboa y, además, coordinar acciones preventivas de aseo entre Seguridad Municipal y Operaciones para resguardar el espacio público y calidad de vida de los residentes.

kur
El Sr. Alcalde señala que van a tomar contacto con las personas de Aguas Andinas para poner énfasis particular en el alcantarillado de Eliodoro Yáñez con Huelén y ver si es posible poner algo que evite que entre tanta agua al subterráneo. Le acaban de avisar que ya Aguas Andinas está viendo el colector y que ahora hay un trabajo de emergencia por la obstrucción.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°72
11 DE AGOSTO DE 2026**

Sobre Chile Atiende, se han hecho algunos operativos aquí, viene un camión de Chile Atiende que se pone fuera de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se puede hacer en más lugares y por supuesto les interesa que las personas de Providencia puedan acceder a una política tan importante como la PGU, además que se le hincha el pecho sabiendo que esta política fue una de las últimas cosas que hizo el Presidente Piñera. Le parece una muy buena medida. La PGU reduce la brecha gigantesca que había entre las personas más vulnerables, sobre todo entre mujeres y hombres, reduce la brecha a la mitad, y que haber aumentado durante el gobierno pasado parte de esos límites y haber mejorado esa misma política.

Respecto de Alarife Gamboa, lo verán para ponerle más velocidad, porque está justo en un barrio que es muy transitado, Bustamante, Vicuña Mackenna, saben que ha habido varios problemas en torno a Passy y otras calles. Pondrán especial énfasis en la limpieza.

CABRITAS PARA NIÑOS PEQUEÑOS
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Destaca que la actividad del domingo estuvo muy buena, pero las cabritas están muy prohibidas para menores de 6 años por peligro de asfixia y era lo que se estaba entregando. Habría que ver otras opciones para evitar la posibilidad de accidentes, que afortunadamente no ocurrieron. Las cabritas son muy asfixiantes.

El Sr. Alcalde indica que se estaban entregando 2 ticket, uno de jugo y otro de cabritas, de manera opcional. Su hijo no quiso ninguna de las dos cosas, tiene 6 años, y sus hijos más grandes no quisieron ir a un evento de niños. Verán la posibilidad de tener otros elementos que sean apropiados para niños más pequeños.

Agradece la disposición de los Concejales y Concejales para agregar cosas a la Tabla y por haberse cumplido el objeto de la sesión, siendo las 13:03 horas, se levanta.



MRMQ/sgr.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS JUNIO DE 2026 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°					
N°	EXTERNOS MU	FECHA	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN	ADJUNTOS
1	MU228T0012673-5000	01-06-2026	Solicito a la municipalidad que se me informe las inspecciones y las sanciones que ha tenido el colegio Trehuelas School de providencia, particularmente por ruidos molestos. Durante los días de semana llaman por megafono con parlantes a los niños, escuchándose en todo el vecindario. Los fin de semana, particularmente los sábados, música con parlantes super fuerte, superando claramente los umbrales permitidos, considerando la reincidencia de estas conductas quiero saber que sanciones efectivas se le han aplicado, considerando las constantes denuncias de los vecinos. Está bien que hagan actividades, pero si superan constantemente el umbral permitido de decibeles, deberían haber sanciones aplicadas por la municipalidad, incluyendo la suspensión de actividades con tal que regulen el volumen, no es un problema que hagan actividades, sino que lo hagan contrario a la ley, exponiendo a cantidades excesivas de decibeles no solo a los vecinos, sino que a los mismos trabajadores y estudiantes del establecimiento.	Oficio N°3562 01.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11051

2	MU228T0012675-5003	01-06-2026	En Providencia, a 31 de mayo 2026, Hernán Augusto Neira Barrera, quien suscribe con firma electrónica avanzada, solicita, en virtud de la condición excepcional de ser mayor de 60 años, se remita por correo electrónico a la casilla informada en el formulario electrónico, la siguiente información: En relación con el Decreto Municipal 1625 (12 de noviembre 2025) con la empresa Troya (hidrolavadoras): 1. Copia de los antecedentes que hechos llegar al Concejo Municipal para la discusión y aprobación del contrato con la empresa Troya, suscrito en 2025. 2. Copia de los antecedentes con que participó la empresa Troya en la licitación que dio lugar al DM 1625/2025). 3. Información de la cantidad de agua que contiene el estanque de las hidrolavadoras utilizadas por la empresa. 4. Número de veces que llena el estanque de agua durante un día de uso, en el horario previsto contractualmente. 5. Tipo de combustible utilizado por el motor de la hidrolavadora (mezcla bencina y aceite, parafina, bencina, etc.) y sus proporciones, si corresponde. 6. Cantidad de litros de combustible utilizado por el motor de la hidrolavadora en un día de uso según horario contractual. 7. Identificación de la emisión de (todos) los gases emitidos y resultado de su medición (por cada uno). 8. Componentes del líquido que se agrega al agua para el lavado. 9. Identificación de los líquidos agregados al agua para el hidrolavado, 10. Antecedentes técnicos sobre los efectos del líquido agregado en la población animal (incluye insectos) y humana. 11. Antecedentes técnicos sobre los efectos del líquido agregado al agua en la población vegetal. Gracias Observaciones Ver dc adjunto con firma electrónica avanzada para envío info a casilla electrónica	Oficio N°3577 02.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11185
3	MU228T0012676-5004	01-06-2026	En virtud de la Ley N 20.285, sobre acceso a la información pública, solicito acceso y copia a la cantidad total de cámaras de televigilancia que están funcionando y las que se encuentran en mal estado o desconectadas en la comuna de Providencia, mas no la localización de estas, solo la cantidad. Necesito que se identifique dentro de ese grupo la cantidad de cámaras que fueron entregadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito en el marco del “Plan Calle Segura” y el estado de estas. Necesito esa información desglosada en mes, año y cantidad. Observaciones Los documentos se piden conforme al Principio de Divisibilidad, contenido en la Ley 20.285, para que se tarjen o editen los datos que eventualmente debiesen mantenerse bajo reserva según el artículo 21 de la misma ley. Se pide, asimismo, bajo el Principio de la Oportunidad, del mismo cuerpo legal, para que en caso de pedir una rectificación de la solicitud, requerir el pronunciamiento de terceros o darle traslado a otra entidad pública, se haga con la máxima celeridad a objeto de evitar trámites dilatorios. Por último, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe estar fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 ya citado.	Oficio N°2913 01.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

4	MU228T0012677-5005	01-06-2026	Estimados, junto con saludar cordialmente, me presento: mi nombre es José Vilca Espinoza, estoy cursando mi último año de la carrera de Ingeniería en Automatización y Robótica Industrial en la Universidad Nacional Andrés Bello(UNAB).En el marco del desarrollo de un proyecto universitario y en virtud de la Ley N 20.285 de transparencia me dirijo a ustedes para solicitar formalmente la siguiente información.1-Gasto y Costo de Riego Público: detalle del gasto total anual ejecutado durante el año 2025 asociado al riego de áreas verdes de la comuna, desglosado (en la medida de lo disponible) por consumo de agua potable (pago a empresas sanitarias) y/o servicios de camiones aljibe u otras fuentes de captación.2- Costo de Mantenión de Áreas Verdes: el presupuesto ejecutado, balances o informes financieros del año 2025 asociados a los contratos de licitación pública o gestión directa para la mantención, poda, paisajismo y cuidado general de plazas, parques y fajas de áreas verdes comunales.3- Catastro de Especies Arbóreas: listado oficial más reciente que posea la municipalidad (idealmente actualizado al 2025) donde se detallen las especies de árboles presentes en las áreas verdes y espacios públicos de la comuna.De antemano muchas gracias. Observaciones Aclarar que toda la información y/o información solicitada se usara con fines académicos, para el desarrollo y evaluación de viabilidad en mi proyecto sobre el reconocimiento de arboles mediante visión artificial.	Oficio N°3532 30.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°9818
					Memorándum N°11063
5	MU228T0012678-5024	01-06-2026	Hola, necesito saber cuáles son los criterios y/o bases para niños residentes en providencia puedan jugar basquetbal en el Club Providencia, ya que la mayoría de los niños y jóvenes de la categoría U17 son de otras comunas. Mi pregunta es un club privado que lleva el nombre providencia o es de la municipalidad y los que viven en ella tienen alguna ventaja.	Oficio N°2942 02.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
6	MU228T0012679-5025	01-06-2026	Estimados, contacto para saber el resultado de 4 requerimientos hechos por mi el día sábado 30/05/26 a fiscalización Providencia, fichas numero 519392, 519589, 519599 y 5196012, por vehículos estacionados en reservado residentes calle Crédito 535 Observaciones Llamé cada 1 hora a fiscalización, pasaron 3 horas y media que estuve mirando los autos y nunca llegaron a fiscalizar a los 2 vehículos mal estacionados en zona reservado residente.	Oficio N°3839 14.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12036

7	MU228T0012680-5048	01-06-2026	PATRICIO CONTRERAS ROJAS, chileno, cédula nacional de identidad N...,..., domiciliado en..., Dpto..., comuna de Providencia, Región Metropolitana, respetuosamente a los Señores Ilustre Municipalidad de Providencia, en virtud del derecho al acceso a la información generada con recursos públicos que me confiere la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, solicito en la forma y fondo que a continuación describo, el siguiente antecedente:1. Copia de Decreto Municipal o acto administrativo similar sobre cambio de sentido de calle Luis Amundsen entre Suecia y Ricardo Lyon , para dejarla en un solo sentido de circulación de Oriente a Poniente entre las calles mencionadas, medida que buscaba evaluar posibles mejoras en la circulación del sector.Que la presente se funda en encuesta realizada por la Municipalidad de Providencia a residente de condominio Espacio Lyon y vecinos del sector en el pasado mes de mayo y que tenia por finalidad definir mejoras en la circulación de la calle aludida que al ser de doble vía representa un peligro para la seguridad vial, y deterioro del espacio público.Solicito que información requerida sea remitida a la dirección de correo electrónico:...Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención y colaboración, saludaAtentamente a usted,	Oficio N°3473 24.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
---	------------------------------------	------------	---	---	-----------

8	MU228T0012681-5049	02-06-2026	Estimados: Luego de asesorarme respecto de esta situación, me dirijo a ustedes con el objeto de solicitar información sobre hechos ocurridos recientemente en el Café Literario Parque Bustamante, así como conocer la normativa aplicable al uso de dicho espacio y los procedimientos de fiscalización empleados. Durante varios meses he concurrido al recinto junto a alumnos para realizar actividades complementarias de enseñanza artística, tales como dibujo y observación del entorno, de forma tranquila y sin interferir con el normal funcionamiento del lugar. Durante este período la actividad fue visible, conocida por el personal y se desarrolló sin observaciones, bajo una situación que razonablemente permitió entender que dicha actividad era compatible con el uso habitual del recinto. Asimismo, estas actividades han generado interacción y diálogo positivo con los usuarios y visitantes del lugar. Sin embargo, recientemente fui informado por personal del recinto que no estaría permitido realizar actividades pedagógicas particulares por tratarse de una actividad remunerada, solicitándome retirarme del lugar mediante una instrucción verbal. En particular, el sábado 30 de mayo de 2026, entre las 14:00 y las 16:00 horas, mientras realizaba una actividad con dos niños menores de edad en la sala infantil, una niña de 5 años y un niño dentro del espectro autista, Vanessa Arriagada, identificada como encargada del área infantil, me solicitó de forma abrupta retirarme del lugar por dicho motivo, mientras los niños se encontraban dibujando. Se nos solicitó abandonar la sala y salir del recinto. La situación ocurrió con la sala completamente vacía y sin afectar el funcionamiento normal del espacio. La forma en que se efectuó dicha solicitud resultó abrupta, desproporcionada y humillante, especialmente por haberse realizado frente a los menores participantes mientras desarrollaban una actividad artística. Asimismo, resulta relevante señalar que actividades de características similares se había desarrollado previamente en el mismo recinto sin observaciones ni objeciones por parte del personal, incluyendo una actividad realizada dos semanas antes en el mismo espacio infantil sin inconveniente alguno, inclusive invitando a otros niños a dibujar. Por ello, agradecería se informara si existió algún cambio formal de criterio, reglamento, instrucción o política interna que explique la modificación del tratamiento otorgado a una actividad que durante meses fue conocida y tolerada por el recinto. Adicionalmente, cabe mencionar como antecedente que, durante el mes de diciembre de 2025 aproximadamente, mientras utilizaba una sala previamente reservada y desarrollaba una actividad pedagógica, la directora del establecimiento ingresó a la sala para interrumpir la actividad e indicar que yo no era residente de la comuna y que no podía realizar clases en dicho espacio, pese a que	Oficio N°3841 14.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11999
---	------------------------------------	------------	--	---	---

9	MU228T0012682-5055	02-06-2026	Estimada Municipalidad: He intentado sin efecto, enviar un formulario solicitando documentación de un informe emitido según entiendo con la participación de dos unidades de su Municipalidad. Solicito amablemente hacer el ingreso de esta solicitud de manera interna y enviarme el número de recepción de dicha solicitud a este mismo correo. El informe que pido a través de transparencia de la municipalidad fue emitido en contra de un vecino y usuario del centro deportivo dependiente de la Municipalidad que significó consecuencias injustas para el Sr. Court quien hasta ahora no ha tenido acceso aún cuando lo pidió en repetidas ocasiones a distintos empleados de la municipalidad, El informe fue redactado según el director de personas, Jaime Rafael Plá Escobar, por las jefas de departamento de prevención de riesgos y calidad de vida, unidades dependientes de la dirección de personas, no se aclara si en conjunto, ni quien firma dicho informe, respecto de Felipe Court Goldsmith Solicito acceso a la documentación del protocolo e informe que se emitió por estas unidades y el número de recepción Muchas gracias...	Oficio N°3570 01.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
10	MU228T0012683-5066	02-06-2026	TRANSITAR SIN DISPOSITIVO DE TELEVIA (TAG), PORTICO DE PEAJE P3 KM13, 455 DE LA COSTANERA, CALZADA NORTE. DIA 18/12/2025 HORARIO 03:38, PATENTE KBCK71 -5, MODELO: STATION WAGON (No corresponde a mi vehículo). ROL: 80.193-T 2026. Observaciones Me llevo a mi domicilio citación por transitar sin TAG, el cual aparecen 2 multas por lo mismo y no soy responsables de estas infracciones, ya que las fechas y horario no corresponden. Soy de la Comuna de Viña del mar, los días y horarios no coinciden con los míos ya que me encontraba en Punta arenas en esa fecha. Quiero solicitar imágenes o videos de esto ya que me preocupa por clonacion de patente y poder limpiar las infracciones que no me corresponden. Si necesitan alguna información adicional de mi vehículo particular puedo compartir padrón, y papeles del vehículo	Oficio N°3023 04.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
11	MU228T0012684-5068	02-06-2026	Requiero la grabación del domingo 17 de mayo de 2026, de la calle Francisco de Bilbao con Pedro de Valdivia. Debería ser como de 21:25 a las 21:45, ya que un jeep Suzuki Jimny color blanco patente GPPF 43 me chocó por detrás en una luz roja (señaló que "pensó" o "creyó" que yo me iba a pasar la luz roja)Hubo un guardia de seguridad municipal a los minutos y me señaló que necesitaría pedir la grabación de las cámaras de esa esquina. No llamamos a Carabineros porque dijeron que nunca venían cuando habían accidentes, pero el guardia tomó los datos de ambas partes. Observaciones Cámaras de tránsito, archivo de video y pdf con los "fotogramas"	Oficio N°3034 04.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
12	MU228T0012685-5081	03-06-2026	Solicito copia del decreto o documento que otorga la patente comercial a la empresa Salud Nacional Pedro Fontova SpA, Rol de patente 2-196085 Observaciones tengo entendido que el documento tiene fecha 23 de septiembre de 2024	Oficio N°3474 24.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

13	MU228T0012686-5083	03-06-2026	Junto con saludar, y al amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a usted se me entregue la siguiente información respecto a las celebraciones de Fiestas Patrias desarrolladas en la comuna durante el año 2025: Nómina completa de los locatarios, cocinerías, stands y/o foodtrucks que obtuvieron la autorización municipal para operar en dicho evento, ya sea de forma directa o a través de terceros concesionarios. Nombre de la razón social o nombre de fantasía de cada uno de los establecimientos autorizados. En caso de que la administración del espacio haya sido delegada a una empresa productora o concesionaria, solicito se me informe el nombre de dicha empresa y se entregue el registro de los locatarios finales que fueron validados o autorizados para instalarse. Solicito que la información sea entregada en formato electrónico (archivo digital, preferentemente Excel o PDF) al correo electrónico registrado en este portal. Observaciones En caso de que la información solicitada no obre en poder de esta municipalidad por haber sido gestionada por una concesionaria externa, solicito expresamente que se me facilite copia de los documentos de autorización de funcionamiento, resoluciones sanitarias presentadas ante la autoridad municipal, o listados de control de acceso/seguridad que contengan los nombres de los locatarios autorizados, dado que esta información es de carácter público por ser requisito para la autorización del evento en espacios públicos y para la protección de la salud y seguridad de los asistentes.	Oficio N°3514 26.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
14	MU228T0012687-5113	03-06-2026	ME ROBARON EL AUTO EL PASADO 20 DE MAYO DE 2026, EN CALLE CONDELL 826 PROVIDENCIA, FRENTE AL LOCAL EL HOYO Y REST EL FOGON DE MOMO, DESDE LAS 20:36 QUE ESTACIONÉ CUANDO SALÍ A LAS 23 HORAS, EL AUTO NO ESTABA, TENGO EL DETALL DEL PARQUIMETRO QUE POR CIERTO AÚN DEBO. AHORA BIEN NECESITO QUE REVSÉN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD A FIN DE DAR CON LOS LADRONES Y ENCONTRAR MI AUTO. PATENTE TYKC71 Observaciones ROBO DE AUTO ESTACIONADO EN CALLE CONDELL 826 PROVIDENCIA PATENTE TYKC71, DESDE LAS 20:36 HASTA LAS 23:00.	Oficio N°3036 04.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
15	MU228T0012688-5117	03-06-2026	Accidente vehicular Seguridad Providencia 141430/05/2026 Accidente vehicular 19:00hr aprox. dentro de las instalaciones de la bencinera Copec de Av. Pedro de Valdivia 2142. Solicito por favor el registro del accidente que realizó Seguridad Providencia 1414, ya que fui uno de los afectados. Diego Muñoz Rodríguez...Patente RZJR25	Oficio N°3038 04.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

16	MU228T0012689-5121	03-06-2026	De acuerdo a lo establecido en el artículo 58 bis del decreto ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y Art. 2.5.1 de decreto supremo N 47/1992 Minvu, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se requiere listado de Declaraciones de Propiedades Abandonadas de la comuna de Providencia. Este listado debe estar respaldado por el Decreto Alcaldicio que certifique la Propiedad Abandonada. Este listado se requiere desde el año 2016 a la fecha, con detalles de la dirección del inmueble, nombre del propietario y su número de rut.	Oficio N°3572 02.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
17	MU228T0012690-5122	03-06-2026	En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información relacionada con el contrato de "Mantenimiento y Provisión de servicios asociados al sistema de control de Tránsito de la comuna de Providencia, período 2021-2025" adjudicado mediante la licitación ID 2490-99-LR21 a la empresa Bramal: Informe de Preexistencias correspondiente al inicio del contrato, agradezco de antemano la gestión y quedo atento a su respuesta.	Oficio N°3573 02.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
18	MU228T0012691-5123	04-06-2026	Buenos días, solicito grabaciones de las cámaras corporales de los Inspectores Municipales Michel Ponce, Alexis Olivera y Roxana Mellado, en su totalidad de la grabación realizada por procedimiento ocurrido en Avda. Providencia con calle Orrego Luco, el día 02.06.2026 entre las 17:00 y 17:30 horas, dónde debería estar el registro de la agresión cometida por el Inspector Olivares hacia un comerciante ambulante. Observaciones Lo anterior como respaldo, debido a debido injustificado por parte de Seguridad Ciudadana Providencia, como represalia a mi persona.	Oficio N°3574 02.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

19	MU228T0012692-5124	04-06-2026	El día miércoles 3 de junio de 2026, entre las 18:35 y 18:45 horas, fui colisionado de manera intencional por un camión de color blanco, cuyo conductor se dio a la fuga del lugar. Conduzco un Peugeot 3008, patente VKLR73. El conductor del camión intentó colisionarme intencionalmente cruzando a gran velocidad el eje central de la calzada en tres oportunidades, en el trayecto de Av. Los Leones desde la intersección con Carlos Antúnez hasta la intersección con Av. Bilbao. Temiendo por mi seguridad e integridad física, detuve mi marcha frente a la comisaría ubicada en Av. Los Leones 1871, esperando que el otro conductor continuara su trayecto. En lugar de ello, me colisionó fuertemente y de forma intencional en ese punto, sin reparar en el riesgo de daños materiales y a las personas que podía ocasionar. Los hechos fueron denunciados a Carabineros de Chile el día 03 de junio, en la [19ª] Comisaría de Providencia, ubicada en el mismo lugar de los hechos. Solito, el resguardo inmediato y conservación de las grabaciones de las cámaras de televigilancia de la comuna ubicadas en Av. Los Leones 1871 y su entorno inmediato, correspondientes al miércoles 3 de junio de 2026, entre las 18:30 y las 18:50 horas, a fin de evitar su sobreescritura o eliminación automática. Solito además, que dichas imágenes sean puestas a disposición del juzgado de policía local competente en el marco de la investigación señalada. Finalmente solicito acceder a ellas u obtener copia en mi condición de víctima, con el objetivo de identificar al vehículo y a su conductor, para que responda por los daños ocasionados y para ejercer las acciones legales que correspondan por el hecho de violencia del que fui víctima.	Oficio N°3044 04.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
20	MU228T0012693-5142	04-06-2026	Solicito a usted indicar si en su municipalidad existe un manual, instructivo o reglamento vigente relativo a compras públicas. En caso afirmativo, agradeceré remitir copia de los documentos pertinentes.	Oficio N°3093 08.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
21	MU228T0012694-5145	04-06-2026	vengo a solicitar copia del permiso de edificación y recepción final de la propiedad ubicada en la calle los Nogales n 864, rol 01535-014, de la comuna de los Leones. PERMISO N9 DEL AÑO 1948 RECEPCION FINAL N 31 DEL AÑO 1952 Observaciones PERMISO N9 DEL AÑO 1948 (VIVIENDA UNIFAMILIAR) RECEPCION FINAL N 31 DEL AÑO 1952 (VIVIENDA UNIFAMILIAR)	Oficio N°3575 02.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
22	MU228T0012695-5146	04-06-2026	Vengo a solicitar copia del permiso de edificación y recepción final de la propiedad ubicada en Av. Los Leones, rol 01535-011, de la comuna de los Leones. PERMISO N10 de fecha 10 de enero DEL AÑO 1948 RECEPCION FINAL N 42 de fecha 12 de febrero DEL AÑO 1952 Observaciones PERMISO N10 de fecha 10 de enero DEL AÑO 1948 RECEPCION FINAL N 42 de fecha 12 de febrero DEL AÑO 1952	Oficio N°3576 02.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

23	MU228T0012696-5147	04-06-2026	REQUIERO CONOCER EL MEMORANDUM 2490 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026 DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DEMOLICIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL DECRETO EX. 323 DE 06 DE MARZO DE 2026 SUSCRITO POR EL ALCALDE DE PROVIDENCIA Observaciones AL PROPIETARIO DEL LOCAL C1 DEL EDIFICIO DOS PROVIDENCIAS LE NOTIFICARON ORDEN DE DEMOLICION DE UNA TECHUMBRE PLÁSTICA.	Oficio N°3107 09.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
24	MU228T0012697-5155	05-06-2026	Estimados, vengo en solicitar registro de patentes municipales de los Locales 105 y 106 ubicados en Santa Magdalena 116, particularmente certificado de vigencia de ambas.	Oficio N°3475 24.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10217
25	MU228T0012698-5193	05-06-2026	1. Probablemente el 12 de mayo, a las 10:24 del 12 de mayo 2026, denuncié ruidos ante el 1414. Si no fue ese día, fue el 16 de abril, a las 18:42; o el 18 de mayo, 19:06 (poco probable que sea el caso). Me respondió un inspector-telefonista, que dijo tener apellido Bravo. Solicito copia de la grabación de mi llamada (sólo de aquella respondida por el señor Bravo).2. La Municipalidad de Providencia tiene, al parecer, distintos tipos de categorías para los inspectores. Algunos de ellos están autorizados a cursar infracción por ruidos molestos, otros no. Utilizo la palabra “inspector” como sinónimo de “fiscalizador”. Si hubiera diferencias entre ellas, favor contestar lo siguiente distinguiendo entre ambos. Pregunto:a)¿Hay algún tipo de distinción entre categorías de inspectores en lo relativo a sus facultades de cursar infracción por ruidos, tanto en virtud del DM 720/2011 y del DM 844/2022?b)¿Hay subcontratación de inspectores que dependan de empresas externas?c) ¿Cuál es la categoría contractual (si hay diferencias entre ellos) entre algunos inspectores y los inspectores que son enviados a los procesos de fiscalización por ruidos?3. ¿Qué medios de protección ofrece el Municipio para que los inspectores puedan entrar a una obra con las medidas de protección necesarias, sin ser estas advertidas previamente? Observaciones Esta petición está acompañada de copia con firma electrónica avanzada, a fin de que me sea remitida a mi correo, en virtud de la situación excepcional prevista por la 20.285 que permite el envío electrónico de lo solicitado, previa verificación de identidad en la petición. Archivos adjuntos Prov_Trans_260605_Modelo_Firma_electronica_peticion.pdf	Oficio N°3594 03.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

26	MU228T0012699-5194	05-06-2026	De conformidad con lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me proporcione copia íntegra de los antecedentes administrativos vinculados a las patentes comerciales y de alcoholes asociadas al inmueble ubicado en Santa Magdalena N 116, locales 105 y 106, comuna de Providencia, correspondientes a los períodos comprendidos entre el año 2000 y la fecha de respuesta de la presente solicitud.En particular, solicito:1. Copia íntegra del expediente administrativo de cada patente comercial y patente de alcoholes asociada a dicho inmueble.2. Identificación histórica de los titulares de cada patente.3.Copia de todas las resoluciones, decretos alcaldicios, acuerdos de concejo municipal u otros actos administrativos relacionados con: a. Otorgamiento de patentes; b. Transferencia de patentes; c. Cambios de titularidad; d. Cambios de razón social; e. Cambios de giro; f. Traslado o modificación de las patentes.	Oficio N°3885 20.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11989
27	MU228T0012700-5196	05-06-2026	Solicito información del resultado de todas las fiscalizaciones realizadas por seguridad Providencia a la casa de José Arrieta 87 durante 2024, 2025 y 2026, atinentes a denuncias por ruidos molestos, desórdenes y similares. También cualquier información respecto a fiscalizaciones en dicho inmueble por negocios ilegales, evasión de impuestos o relacionados.... Observaciones Todos los antecedentes que se tengan desde enero del 2024 a la fecha	Oficio N°3629 06.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
28	MU228T0012701-5197	08-06-2026	Solicito la entrega de una base de datos en formato digital que contenga el listado completo de las Patentes Comerciales Provisorias que hayan sido otorgadas por esta municipalidad y que se encuentren vigentes o próximas a vencer. Observaciones Materia: Patentes Comerciales Provisorias (excluyendo microempresas familiares, patentes industriales de riesgo y patentes de alcoholes si su tramitación va por otra vía, enfocándose en usos comerciales y de equipamiento).Período de emisión: Otorgadas entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 (o en su defecto, el listado activo correspondiente al segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026).1.Campos requeridos de la base de datos:2.Razón Social del titular de la patente.3.RUT de la empresa o titular.4.Nombre de Fantasía del local (si aplica).5.Dirección exacta del inmueble comercial (calle y número).6.Giro comercial autorizado.7.Fecha de otorgamiento de la patente provisoria.8.Fecha de vencimiento de la patente provisoria.Soporte de entrega: Archivo digital en formato de planilla de cálculo (Excel, .xlsx o .csv) para su correcto procesamiento. Se solicita enviar la información directamente a través de este portal o al correo electrónico registrado en esta solicitud.Dejo expresa constancia que esta solicitud tiene fines estadísticos y de análisis urbano-comercial, y se enmarca en lo dispuesto por la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.	Oficio N°3515 26.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

29	MU228T0012703-5190	05-06-2026	Solicito acceso a información pública relativa a los antecedentes del monumento a Gabriela Mistral ubicado en Plaza Italia, así como a la mantención del Parque Balmaceda. En particular, requiero: Monumento a Gabriela Mistral: Acta de recepción provisoria y/o definitiva de la obra, Indicando fecha. Antecedentes de garantías vigentes (tipo de garantía, vigencia y estado actual. Informes técnicos o documentos que den cuenta del deterioro de la base del monumento. Información sobre reparaciones ejecutadas o programadas, indicando responsable y plazos. Parque Balmaceda: Identificación del organismo responsable de su mantención. Contratos de mantención vigentes, indicando empresa, obligaciones y período de vigencia. Informes o actos administrativos que expliquen el estado actual del parque y las medidas adoptadas. En caso de no existir alguno de los documentos solicitados, se requiere indicarlo exoneradamente y de manera fundada. Observaciones: La solicitud se fundamenta en el evidente deterioro del Parque Balmaceda, donde se observan deficiencias en mobiliario urbano, luminarias, pavimentos y áreas verdes, lo que evidencia problemas de mantención. Asimismo, el monumento a Gabriela Mistral presenta un deterioro significativo en su base, con material desprendido, a menos de un mes de su entrega, lo que hace necesario conocer el estado de sus garantías y eventuales reparaciones. Como antecedente referencial, existe registro audiovisual público (YouTube: https://www.youtube.com/watch?v80Hp1Ygx5hs), donde desde el minuto 7:03 se evidencia el deterioro del monumento y, en los segundos posteriores hasta el minuto 8:39 el estado del Parque Balmaceda. Derivación SOP.	Oficio N°3476 24.06.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10213
30	MU228T0012704-5203	08-06-2026	Estimados buenas tardes, junto con saludar me dirijo a ustedes para hacer una solicitud de contar con un respaldo o registro de la gestión de apoyo realizada por una de las patrullas de seguridad ciudadana de providencia. El contexto es que el día 28 de abril alrededor de las 22:30 horas robaron la radio de mi vehículo que estaba estacionado en la calle los jesuitas en intersección con Girardi. Cuando fui me di cuenta del siniestro llegó una patrulla de seguridad ciudadana y el encargado conversó conmigo y me explicó que tenían registros en cámara del robo y que estaban buscando a los sospechosos, junto con eso me indicó que tenía que informar a mi seguro pero no era necesario hacer la denuncia a carabineros de inmediato. De acuerdo con eso me fui y al día siguiente hice la denuncia a carabineros así como al seguro para todas las gestiones. Ahora de parte del seguro me dicen que fue rechazada la solicitud porque denuncié a carabineros al día siguiente y no en el mismo momento. Frente a esta situación estoy en proceso de solicitar la revisión de esta resolución para que el seguro asuma el arreglo del auto y para eso quiero solicitarles a ustedes el registro de la gestión de ese día o algún tipo de reporte que de cuenta de aquello y que me permita enviar como evidencia al seguro.	Oficio N°3086 08.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

31	MU228T0012705-5202	08-06-2026	Estimadas/os: Junto con saludar, escribo para solicitar orientación y, si corresponde, acceso a información pública relacionada con infracciones de tránsito por estacionamiento cursadas dentro de la comuna. Estoy desarrollando un proyecto de análisis geográfico y estadístico sobre fiscalización de estacionamiento en el Gran Santiago. El objetivo es identificar patrones agregados de fiscalización, horarios, calles con mayor concentración de infracciones y tipos de infracción, sin identificar personas ni vehículos. En particular, quisiera consultar si la municipalidad, la Dirección de Tránsito, la Dirección de Fiscalización, Tesorería Municipal o los Juzgados de Policía Local cuentan con registros exportables de infracciones por: 1.Estacionamiento indebido. 2. Prohibición de estacionar. 3.Prohibición de detenerse. 4.Doble fila. 5. Estacionamiento en lugar reservado. 6.Estacionamiento en paradero, vereda, esquina, paso peatonal, ciclovía, vía exclusiva o zona de carga y descarga. 7. Infracciones asociadas a parquímetros o estacionamientos controlados. 8. Otras infracciones equivalentes vinculadas al estacionamiento o detención de vehículos. Idealmente, solicito orientación para obtener una base en formato CSV, Excel, GeoJSON, Shapefile u otro formato tabular disponible, con los siguientes campos, en la medida en que existan: 1.Fecha de la infracción 2. Hora de la infracción. 3. Calle, numeración, intersección o referencia del lugar. 4.Coordenadas geográficas, si existieren. 5. Tipo, código o glosa de la infracción. 6. Norma, artículo u ordenanza infringida. 7. Unidad fiscalizadora o tipo de funcionario que cursó la infracción. 8.Juzgado de Policía Local asociado. 9. Estado administrativo o judicial de la infracción. 10.Monto de la multa. 11. Indicación de si fue pagada, anulada, reclamada, remitida al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas u otro estado equivalente. Solicito expresamente que se excluyan o anonimicen patentes, RUT, nombres, domicilios, números de licencia, números de causa individual y cualquier otro dato personal. Mi interés es únicamente estadístico, geográfico y agregado. Además, agradecería mucho si pudieran orientarme sobre: 1. Qué unidad municipal administra esta información. 2. Si los datos están en sistemas de Tránsito, Fiscalización, Tesorería, Juzgados de Policía Local u otro sistema. 3. Si la solicitud debe ingresarse formalmente por Ley de Transparencia y a qué organismo o unidad debe dirigirse. 4. Si existe algún convenio, proveedor, sistema informático o plataforma que centralice estos registros. 5. Si existe una forma más eficiente de solicitar esta información para varias comunas del Gran Santiago sin escribir individualmente a cada municipalidad. En caso de que este correo no sea el canal correcto, agradeceré derivarlo a la unidad competente o indicarme el canal adecuado para realizar la solicitud. Quedo atento a	Oficio N°3109 09.06.2026 se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecido en la Ley.	no aplica
32	MU228T0012706-5236	08-06-2026	Estimados, Junto con saludar, se solicita copia de los tipo de patente del local constitución 74, Inversiones Promotiva SpA, rut 78.136.863-6, si dispone de patente Cabaret ó sala de Baile	Oficio N°3659 07.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10916

33	MU228T0012707-5255	08-06-2026	Solicito, conforme a la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública, una base tabular anonimizada de infracciones de tránsito vinculadas a estacionamiento o detención de vehículos, cursadas, registradas o administradas por la Municipalidad, Dirección de Tránsito, Dirección de Fiscalización, Seguridad Municipal, Tesorería Municipal u otra unidad municipal competente.El período solicitado es desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025.Solicito que la información sea entregada en formato digital editable, idealmente CSV, Excel u otro formato tabular disponible.En la medida en que existan en los registros municipales, solicito los siguientes campos:* Fecha de la infracción.* Hora de la infracción.* Calle, numeración, intersección o referencia del lugar.* Coordenadas geográficas, si existieren.* Tipo, código o glosa de la infracción.* Norma, artículo u ordenanza infringida.* Unidad fiscalizadora o tipo de funcionario que cursó la infracción.* Estado administrativo general de la infracción, si existiere....La solicitud se refiere a infracciones tales como estacionamiento indebido, prohibición de estacionar, prohibición de detenerse, doble fila, estacionamiento en lugar reservado, estacionamiento en paradero, vereda, esquina, paso peatonal, ciclovía, vía exclusiva, zona de carga y descarga, infracciones asociadas a parquímetros o estacionamientos controlados, u otras infracciones equivalentes vinculadas al estacionamiento o detención de vehículos.Solicito expresamente que se excluyan, tarjen o anonimicen patentes, RUT, nombres, domicilios, números de licencia, números de causa individual, teléfonos, correos electrónicos y cualquier otro dato personal o sensible. Mi interés es únicamente estadístico, geográfico y agregado. Observaciones En caso de que no exista una base con todos los campos solicitados, solicito que se entregue la información disponible con los campos existentes.En caso de que la información se encuentre distribuida entre distintas unidades municipales, solicito que se derive internamente a la unidad competente o se informe qué unidad administra estos registros.No solicito la elaboración de nuevos análisis, informes ni georreferenciaciones que no existan previamente. Solicito únicamente copia o exportación de los registros administrativos existentes, previa anonimización de datos personales.Si el formato CSV no se encuentra disponible, acepto entrega en Excel, XLSX, ODS u otro formato digital editable. Si parte de la información solo existe en otro soporte, solicito se indique el formato disponible.	Oficio N°3690 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
34	MU228T0012708-5256	09-06-2026	Busco obtener el informe por el robo de chalecos salvavidas consumado y robo de vehículo frustrado. El vehículo estaba ubicado a fuera del edificio. Donde funcionarios de las Seguridad de Providencia tomaron declaraciones mías, Erwin Moller, el día 15 de mayo a las 9:30, en Lo contador 412, comuna de Providencia. Observaciones Informe de Seguridad Ciudadana Providencia	Oficio N°3112 09.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

35	MU228T0012709-5269	09-06-2026	Solicito información relativa a propiedades y establecimientos que cuenten con patente comercial asociada a clínica psiquiátrica, establecimiento de salud mental, internación psiquiátrica, centro psiquiátrico o giro equivalente, dentro de las comunas de La Reina, Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Lo Barnechea y Santiago. En particular, solicito: 1. Individualización y dirección de las propiedades o establecimientos que registren este tipo de patente. 2. Tipo de patente comercial otorgada y giro registrado. 3. Nombre o razón social del titular de la patente. 4. Fecha de otorgamiento y vigencia de la patente. 5. Copia de los actos administrativos, decretos o resoluciones que otorgaron dichas patentes, en caso de existir. 6. Información sobre permisos municipales asociados al funcionamiento de dichos establecimientos. 7. Información relativa a autorizaciones sanitarias vinculadas al funcionamiento de los recintos, cuando dichos antecedentes obren en poder del municipio. La solicitud comprende establecimientos destinados a atención psiquiátrica, salud mental, hospitalización psiquiátrica, residencias psiquiátricas, clínicas psiquiátricas o prestaciones equivalentes. Observaciones La presente solicitud se formula conforme a la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Se solicita que la información sea remitida en formato digital, incluyendo copias íntegras de los antecedentes administrativos disponibles. En caso de que parte de la información solicitada corresponda a otro órgano competente, se solicita derivación conforme al artículo 13 de la Ley de Transparencia.	Oficio N°3516 26.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
36	MU228T0012710-5273	09-06-2026	Quisiera saber el resultado del llamado a fiscalización sobre bus estacionado todos los días entre hace meses en reservado para bus de turismo frente al centro cultural Montecarmelo. Numero de ticket 253492 Observaciones fecha del llamado: 09-06-2026	Oficio N°3595 03.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11246
37	MU228T0012711-5276	09-06-2026	Buenas tardes, espero esten bien. Soy Paula Ávila del Servicio Agrícola Ganadero Quería solicitar a través de este medio si podrían mandarme un listado con los nombres y respectivos contactos de los encargados del comité de representación de todas las ferias libres de la comuna. Quedo atenta a cualquier novedad, saludos.	Oficio N°3920 21.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
38	MU228T0012712-5309	10-06-2026	Constancia por choque ocurrido el día 08.06.2026	Oficio N°3141 10.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

39	MU228T0012713-5310	10-06-2026	Requiero acceder en formato pdf y word a los siguientes documentos: - Manual de procedimientos sobre decomiso y bodegaje para especies incautadas, en caso de no contar con manual de procedimientos, enviar documento que guie el procedimiento. - En adición, solicito Manual de clausura a locales comerciales sin patente comercial.	Oficio N°3691 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
40	MU228T0012714-5320	10-06-2026	Se solicita remitir el listado y la documentación de respaldo de las licitaciones y tratos directos efectuados durante los años 2025 y 2026 para la adquisición de medicamentos destinados a la Farmacia Municipal (Popular).	Oficio N°3144 10.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
41	MU228T0012715-5305	10-06-2026	Se requieren todos los antecedentes de la propiedad de Condell 1318 comuna de Providencia desde el mes de Mayo del 2023 hasta Diciembre del año 2025, incluyendo denuncias, informe de inspección, partes y notificaciones cursadas incluyendo los oficios del Director de Obras hacia el denunciado y el denunciante.	Oficio N°3642 07.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
42	MU228T0012716-5329	11-06-2026	Solicitud de grabaciones para investigacion de PDI. El delito ocurrio el 22 de mayo del 2026 entre las 15:35-15:50. Vendi una play5 por marketplace, me transfirieron con documento y claramente salio protestado. Mi solicitud de las camaras es para saber la patente del auto que vino a recoger el producto(play5), lo que logre ver en las grabaciones del edificio fue ver un auto de marca chevrolet con llantas negras. La direccion es ricardo lyon 920, el auto estuvo estacionado aprox 5 minutos fuera del edificio.El auto llego aproximadamente a las 15:37 al edificio(ricardo lyon 920)el articulo fue entregado en la calle a las afueras del edificio.	Oficio N°3164 11.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
43	MU228T0012718-5340	11-06-2026	De conformidad con la Ley N. 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito los siguientes antecedentes respecto del sistema de recolección selectiva de residuos domiciliarios (recolección casa a casa) de la comuna: 1. Cantidad total de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) gestionados durante el año 2025, expresada en toneladas. 2. Cantidad de residuos reciclables recuperados mediante programas de recolección selectiva (casa a casa) durante el período comprendido entre enero y mayo de 2026, expresada en toneladas y, de ser posible, desagregada por mes. Solo informar la recolección de envases livianos (no vidrio) 3. Porcentaje de cobertura comunal del sistema de recolección selectiva vigente durante el año 2026. 4. Año de inicio o implementación del programa de recolección selectiva actualmente operativo en la comuna. 5. Número de viviendas y/o habitantes cubiertos por el sistema de recolección selectiva vigente durante el año 2026. En caso de no contar con un sistema de recolección selectiva actualmente operativo, se solicita indicarlo expresamente.	Oficio N°3692 09.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11562

44	MU228T0012719-5342	11-06-2026	En virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito copia de todos los antecedentes administrativos relacionados con los procedimientos de decomiso o requisición efectuados en mi contra los días 16 de julio, 13 de agosto, 2 de octubre y 5 de diciembre de 2025, en la comuna de Providencia. En particular, solicito:- Copia de las actas, partes, informes y demás documentos asociados a cada procedimiento.- Identificación de los inspectores municipales y demás funcionarios que participaron en cada decomiso.- Inventario detallado de las especies, artesanías, herramientas e insumos retirados en cada procedimiento.- Registro de trazabilidad y cadena de custodia de las especies incautadas, indicando lugar de almacenamiento, funcionarios responsables, registros de ingreso y salida de bodega y destino final de las especies.- Copia de fotografías, videos o cualquier otro registro audiovisual asociado a dichos procedimientos.- Copia de denuncias, requerimientos, instrucciones, órdenes de servicio o antecedentes que dieron origen a cada fiscalización y decomiso.- Copia de las comunicaciones, correos electrónicos, oficios, memorándums o informes intercambiados entre funcionarios municipales de providencia y personal de la 19 comisaria de providencia de Carabineros de Chile relacionados con dichos procedimientos.- Respecto del procedimiento realizado el día 2 de octubre de 2025, solicito informar si existieron comunicaciones, intercambio de fotografías, correos electrónicos, mensajes institucionales, informes, oficios o cualquier otro antecedente entre la inspectora municipal Ashly Acuña y personal de la 19.ª Comisaría de Providencia de Carabineros de Chile relacionados con mi identificación, ubicación, fiscalización o decomiso. En caso de existir, solicito copia íntegra de dichos antecedentes.- solicito la entrega de la información en formato digital. Observaciones La presente solicitud se refiere exclusivamente a antecedentes administrativos, documentos públicos y registros que obren en poder de la Municipalidad de Providencia. En caso de existir datos personales de terceros, solicito la aplicación del principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 letra e) de la Ley N 20.285, entregándose el resto de la información solicitada.	Oficio N°3797 10.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12047
----	------------------------------------	------------	---	---	---

45	MU228T0012720-5344	11-06-2026	Solicito información relacionada con el plan comunicacional vigente de la Municipalidad de Providencia, incluyendo documentos, lineamientos, estrategias, objetivos, planificación de contenidos, canales de difusión utilizados y cualquier otro antecedente asociado a la gestión comunicacional institucional. Mi nombre es Catalina Rodríguez, estudiante en práctica de Periodismo, y actualmente me encuentro realizando un proceso de aprendizaje e investigación orientado a conocer el funcionamiento de las municipalidades y sus distintas áreas de gestión, especialmente en el ámbito de las comunicaciones institucionales. Agradecería poder acceder a esta información con fines académicos y formativos, con el objetivo de comprender cómo se planifican y desarrollan las estrategias comunicacionales dentro de los municipios. Observaciones En caso de existir documentos complementarios, tales como planes anuales de comunicación, protocolos, manuales, estrategias digitales, planificación de redes sociales u otros documentos relacionados, agradecería también su envío.	Oficio N°3650 07.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10555
46	MU228T0012721-5346	11-06-2026	Buenas tardes, mi nombre es Tamara García, soy estudiante de INACAP Apoquindo y estamos trabajando en un levantamiento de información de distintos recursos turísticos de la comuna para un trabajo. Me dijeron que a este correo puedo solicitar cierta información que nos hace falta. Principalmente necesitamos reunir información de los siguientes atractivos turísticos: Centro Cultural Montecarmelo y Museo Casa La Chascona. Necesitamos saber específicamente si estos cuentan con la ficha IDA-T de accesibilidad.	Oficio N°3517 26.06.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
47	MU228T0012722-5358	11-06-2026	Por este medio solicito formalmente el informe generado por Seguridad Ciudadana, Sr. Gabriel Saez, rut:..., ECO: 132, la madrugada del 09-Junio a las 00:05 AM. Requiero esta documentación para ser entregada a la Administradora del edificio donde soy propietaria y residente (Dirección de edificio:... - Providencia), ya que he sido objeto de denuncias infundadas sobre ruidos provocados desde mi departamento en menos de una semana. Desde ya agradezco su apoyo y atención. Atte, Eliset Roa Estrada	Oficio N°3535 30.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
48	MU228T0012723-5387	12-06-2026	Que, vengo en solicitar expediente administrativo de concurso que invistió a funcionaria Janira Andrea Astudillo Sánchez, grado 14, administrativo departamento permisos de circulación. Observaciones solicita expediente de nombramiento funcionaria pública.	Oficio N°3668 08.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

49	MU228T0012724-5388	12-06-2026	Solicito tenga a bien proporcionar la siguiente información:1. Fundamento jurídico de la restricción de volanteoQue se indique cuál es la norma, ordenanza municipal, resolución, decreto alcaldicio o acto administrativo que establece la prohibición de otorgar permisos para repartir volantes (publicidad o propaganda) en el espacio público (bien nacional de uso público) en un radio de dos cuadras alrededor del Mall Costanera Center, incluyendo:•Texto íntegro de la norma o acto administrativo correspondiente. •Fecha de dictación, vigencia y publicación/notificación. •Fundamentos técnicos o jurídicos que motivaron dicha restricción.2. Aplicación general de la restricciónQue se informe si dicha restricción o criterio de denegación se aplica de manera general a:•Cualquier persona natural o jurídica que solicite permisos de volanteo en esa zona, independientemente de su relación con el Mall Costanera Center. •Si esta restricción es aplicable a las zonas circundantes de otros locales, centros comerciales, strip centers o establecimientos ubicados en la comuna.3. Convenios, protocolos o planes con el Mall Costanera CenterSolicito copia íntegra de todo convenio, protocolo, acuerdo de colaboración, plan de trabajo, memorándum de entendimiento o cualquier otro instrumento —formal o informal— suscrito entre la Municipalidad de Providencia (o cualquiera de sus direcciones, incluyendo Dirección de Tránsito, Dirección de Obras, Seguridad Pública, Aseo y Ornato, etc.) y:•Mall Costanera Center S.A., Cencosur, Plaza S.A., o cualquier sociedad relacionada al complejo Costanera Center.Esto incluye, sin limitarse a: convenios sobre uso de espacio público, seguridad, ornato, tránsito, comercio ambulante, publicidad, o cualquier materia relacionada con la administración del entorno del mall.	Oficio N°3823 13.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11607
50	MU228T0012725-5391	15-06-2026	Estimados, favor agradeceré me puedan proporcionar la siguiente información según archivo adjunto donde: Para consultas por OBRAS DE CONSTRUCCION: 1.- % AVANCE DE OBRA = % Avance de obra físico a la fecha.(CELDA H / hacia abajo si corresponde). 2.- % AVANCE DE OBRA PROGRAMADO = % Avance de obra físico programado a la fecha.(CELDA I hacia abajo si corresponde). 3.- % ESCRITURACION (Si es que corresponde/ CELDA K hacia abajo si corresponde). Dentro de las posibilidades; Favor informar en el resto de las columnas según detalle. En la columna “observaciones” indicar si hay algún proyecto critico o en riesgo de paralización u alguna observación importante respecto al comportamiento general del servicio. (CELDA S hacia abajo si corresponde). En caso de contar con Recepción Final por la Dirección de Obras Municipales favor indicar. Para consultas por SERVICIOS. Si la consulta está dirigida a un Servicio o prestación que no involucra los porcentajes de obra solicitados, favor considerar indicar fechas en columnas T y U e indicar si existe algunas observaciones en columna AA. De antemano muchas gracias.	Oficio N°3803 13.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10558 Memorándum N°10785 Memorándum N°11234 Memorándum N°11887

51	MU228T0012726-5392	15-06-2026	Buen día quisiera saber detalles de mi reclamo número 525447 que hice verbalmente vía telefónica con el jefe de turno Sr. Bastian Hernandez el día sábado 13 Junio 2026. De antemano Gracias Marcos E. Concha Contreras	Oficio N°3840 14.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12041
52	MU228T0012727-5406	15-06-2026	Solicito listado actual de patentes o establecimientos comerciales que se expenden tabaco o productos relacionados con tabaco (cigarrillos electrónicos, sistemas electrónicos de administración con o sin nicotina y sus líquidos de recarga) a nivel comunal, vigentes, con giro comercial y dirección del establecimiento.	Oficio N°3597 03.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
53	MU228T0012728-5501	16-06-2026	Solicito todos los permisos de circulación emitidos desde 2017 hasta 2026 para vehículos eléctricos y vehículos híbridos enchufables, con la patente de todos esos permisos de circulación, sobre todo durante 2025 y 2026.	Oficio N°3869 15.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
54	MU228T0012729-5493	16-06-2026	Requiero saber estado actual d mi propiedad ubicado en Sta Magdalena 167 interior, que patentes existen si estan vigente y desde que fecha funciona.	Oficio N°3693 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
55	MU228T0012730-5537	16-06-2026	Solicito la resolución de la fiscalización por ruidos molestos reportada vía SoSafe el 08-06-2026 a las 20:16 horas. La app no arrojó n de ticket o ID de requerimiento, acompañé a la inspectora y el hecho fue constatado en terreno.	Oficio N°4031 28.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12411
56	MU228T0012731-5539	16-06-2026	Solicito la resolución de la fiscalización por ruidos molestos reportada vía SoSafe el 15-06-2026 a las 20:46 horas. La app no arrojó n de ticket o ID de requerimiento. gracias.	Oficio N°3855 15.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12042
57	MU228T0012735-5553	17-06-2026	Necesito saber número total o aproximado de vecinos que deben derechos de aseo a mayo de 2026 y el porcentaje que representan dentro del total de vecinos en la comuna. ¿Qué formas de pago se les ofrece? ¿Cuánto es el monto total de dinero que dichos vecinos deben en concepto de derechos de aseo al municipio?	Oficio N°3856 15.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

58	MU228T0012738-5561	17-06-2026	Estimados/as: Junto con saludar, y en ejercicio del derecho consagrado en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, me permito solicitar información respecto del estado de tramitación de la denuncia que interpuse con fecha 28 de mayo del presente año, relativa a hechos de ruidos molestos y presunta violencia intrafamiliar ocurridos en el inmueble ubicado en calle Mardoqueo Fernández N 15, piso 6. Para efectos de individualización, señalo que la denuncia fue presentada por quien suscribe, Camila Fernández García, RUT N..., a la concurrencia de personal de Seguridad Ciudadana y Carabineros al lugar. En dicha oportunidad, se aportaron antecedentes y medios de prueba, incluyendo registros audiovisuales, así como también constan reclamos previos efectuados ante conserjería y la administración del edificio. En virtud de lo anterior, agradeceré informar en qué etapa del procedimiento se encuentra actualmente la referida denuncia. Asimismo, hago presente que funcionarios de la I. Municipalidad de Providencia indicaron que sería contactada por profesionales del área psicosocial (psicólogo/a y asistente social), a fin de recabar mayores antecedentes sobre los hechos denunciados, situación que a la fecha no se ha concretado. Finalmente, en caso de que esta solicitud no deba ser tramitada por esta vía, agradeceré indicar el canal o unidad competente para efectuar el seguimiento correspondiente. Sin otro particular, agradezco desde ya la atención prestada.	Oficio N°3837 14.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
59	MU228T0012739-5576	17-06-2026	Solicito copia de todos los permisos otorgados por la DOM a la propiedad ubicada en Avenida Nueva Providencia 1476 y 1480 respecto de las obras en todas sus fachadas, incluir también la o las solicitudes respecto de la cual se hayan emitido los permisos que se encuentren vigentes. En particular me interesa aquellos que se relacionen con la fachada poniente que colinda con el deslinde de la propiedad ubicada en ese mismo costado (Av. Providencia 1465) Observaciones Permisos emitidos por la Dirección de Obras Municipales que estén vigentes.	Oficio N°3726 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
60	MU228T0012740-5577	17-06-2026	Estimadas/os, esperando que se encuentren muy bien, escribo para solicitar el N de expedientes de permisos de edificación para proyectos residenciales, de equipamiento y de actividades productivas rechazados en el año 2025.	Oficio N°3667 08.07.2026 Respuesrta Alcalde	no aplica

61	MU228T0012741-5578	17-06-2026	Solicitud de información pública – Patentes comerciales activasJunto con saludar, por medio de la presente solicito a la Ilustre Municipalidad de La Florida, en virtud de la Ley de Transparencia, informar y entregar la base completa y actualizada de las patentes comerciales activas correspondientes a establecimientos vinculados a los siguientes rubros:PeluqueríasSalones de bellezaCentros de estéticaCentros de depilaciónBarberíasOtros giros similares o relacionados con servicios de belleza y cuidado personalSolicito que la información sea entregada preferentemente en formato Excel, CSV o planilla editable, e idealmente contenga los siguientes campos:Nombre o razón social del contribuyente.Nombre de fantasía del local, si existe.RUT del contribuyente, si corresponde entregar dicha información conforme a la normativa vigente.Giro o actividad autorizada.Número de patente municipal.Estado de la patente, indicando que se encuentra activa.Dirección comercial del establecimiento.Unidad vecinal, sector o barrio, si se encuentra disponible.Fecha de otorgamiento de la patente.Fecha de última renovación o vigencia.Tipo de patente: comercial, profesional, industrial u otra categoría aplicable.Cualquier otro antecedente disponible que permita identificar y clasificar correctamente el establecimiento.En caso de que la Municipalidad no cuente con una clasificación exacta bajo los rubros señalados, solicito que se entregue la base de patentes comerciales activas que contengan en su giro, nombre de fantasía o actividad económica expresiones tales como: peluquería, salón de belleza, estética, centro de estética, depilación, barbería, spa, manicure, pedicure, cosmetología, cuidado personal u otras similares.Asimismo, solicito que, en caso de existir restricciones legales respecto de algún campo específico, se entregue la información restante disponible, indicando expresamente el fundamento legal de cualquier dato que sea omitido.La finalidad de esta solicitud es contar con información pública actualizada respecto de establecimientos comerciales activos en la comuna, para fines de análisis comercial y territorial.Agradezco que la información sea remitida en formato digital y editable.Atentamente,Guido Tortoli	Oficio N°3368 17.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
----	------------------------------------	------------	--	--	-----------

62	MU228T0012742-5579	17-06-2026	Por medio de la presente, y al amparo de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente que se me proporcione la siguiente información y documentación detallada respecto a la adquisición y puesta en marcha de la máquina "WasteMaster" (de la empresa Green Eco Technology) implementada en el conjunto de departamentos de Empart (Carlos Antúnez): 1. Antecedentes de la Adquisición y Contratación Copia del contrato de compraventa, arrendamiento o comodato (según corresponda) suscrito entre la Municipalidad de Providencia y la empresa Green Eco Technology (o su representante en Chile) para la adquisición de la máquina WasteMaster. Copia del proceso de licitación pública, privada o trato directo (ID de Mercado Público si aplica), incluyendo las bases administrativas, técnicas, acta de adjudicación y el decreto alcaldicio correspondiente. Monto total de la inversión desglosado por: valor de la máquina, costos de importación, instalación y habilitación del espacio físico. 2. Costos de Operación y Mantenimiento Detalle de los costos mensuales de operación asociados a la máquina (estimado o real de consumo eléctrico, insumos y personal capacitado mencionado en el proyecto). Copia del contrato de mantención técnica preventiva y correctiva de la máquina, especificando su vigencia y costo anual. Costo total de la adquisición y entrega de los kits vecinales (manuales, contenedores domiciliarios pequeños y contenedores especiales de acopio). 3. Datos de Operación y Rendimiento Ambiental Informes de monitoreo, estadísticas o reportes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAOMA) sobre la cantidad real (en kilogramos) de residuos orgánicos recolectados y procesados por la máquina desde su puesta en marcha hasta la fecha. Cantidad (en kilogramos) de compost granulado producido y el destino o uso final que el municipio le ha dado a dicho material. Número actualizado de departamentos/vecinos del conjunto Empart que se encuentran participando activamente del programa. 4. Evaluaciones y Proyecciones Copia de los informes técnicos, estudios de factibilidad o evaluaciones de impacto ambiental/económico que justificaron la elección de esta tecnología en comparación con las composteras tradicionales o los módulos "Drop Off" que ya posee la comuna. Forma de entrega de la información: Solicito que la información sea remitida en formato digital (archivos PDF, Excel o similares) al correo electrónico registrado en esta plataforma, eximiéndome de cualquier cobro por concepto de fotocopias o soporte físico.	Oficio N°3643 07.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11014
----	------------------------------------	------------	---	--	--

63	MU228T0012743-5580	17-06-2026	Solicitud de información pública – Patentes comerciales activasJunto con saludar, por medio de la presente solicito a la Ilustre Municipalidad de Providencia, en virtud de la Ley de Transparencia, informar y entregar la base completa y actualizada de las patentes comerciales activas correspondientes a establecimientos vinculados a los siguientes rubros:PeluqueríasSalones de bellezaCentros de estéticaCentros de depilaciónBarberíasOtros giros similares o relacionados con servicios de belleza y cuidado personalSolicito que la información sea entregada preferentemente en formato Excel, CSV o planilla editable, e idealmente contenga los siguientes campos:Nombre o razón social del contribuyente.Nombre de fantasía del local, si existe.RUT del contribuyente, si corresponde entregar dicha información conforme a la normativa vigente.Giro o actividad autorizada.Número de patente municipal.Estado de la patente, indicando que se encuentra activa.Dirección comercial del establecimiento.Unidad vecinal, sector o barrio, si se encuentra disponible.Fecha de otorgamiento de la patente.Fecha de última renovación o vigencia.Tipo de patente: comercial, profesional, industrial u otra categoría aplicable.Cualquier otro antecedente disponible que permita identificar y clasificar correctamente el establecimiento.En caso de que la Municipalidad no cuente con una clasificación exacta bajo los rubros señalados, solicito que se entregue la base de patentes comerciales activas que contengan en su giro, nombre de fantasía o actividad económica expresiones tales como: peluquería, salón de belleza, estética, centro de estética, depilación, barbería, spa, manicure, pedicure, cosmetología, cuidado personal u otras similares.Asimismo, solicito que, en caso de existir restricciones legales respecto de algún campo específico, se entregue la información restante disponible, indicando expresamente el fundamento legal de cualquier dato que sea omitido.La finalidad de esta solicitud es contar con información pública actualizada respecto de establecimientos comerciales activos en la comuna, para fines de análisis comercial y territorial.Agradezco que la información sea remitida en formato digital y editable.Atentamente,Guido Tortoli	Oficio N°3670 08.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	---	--	-----------

64	MU228T0012744-5589	17-06-2026	Solicito copia integral del expediente administrativo de la persona jurídica sin fines de lucro denominada "Centro de Padres Liceo Tajamar", inscripción N.º 9252, con fecha 31-01-2013, personalidad jurídica vigente según certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En particular, solicito: Copia del estatuto vigente de la persona jurídica "Centro de Padres Liceo Tajamar", inscripción N.º 9252. Copia del acta constitutiva de la organización. Copia del decreto, resolución, inscripción o antecedente administrativo asociado a la concesión, constitución, registro o inscripción de dicha personalidad jurídica. Copia de los antecedentes del directorio inicial. Copia de las modificaciones estatutarias registradas, si existieren. Copia del acta de la última elección de directiva registrada, correspondiente al 11-04-2014, según certificado de directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Copia de cualquier antecedente, solicitud, presentación, observación, comunicación o anotación administrativa relacionada con actualización de directiva, modificación de estatutos, vigencia, inactividad, regularización o funcionamiento de dicha persona jurídica desde el año 2014 a la fecha. Certificación, informe o documento que indique si actualmente existe directiva vigente registrada ante la Municipalidad de Providencia respecto de dicha persona jurídica. Indicación del procedimiento que debe seguir la organización para regularizar o actualizar su directiva ante la Municipalidad de Providencia y/o ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de no existir alguno de estos documentos en poder de la Municipalidad de Providencia, solicito que se indique expresamente dicha circunstancia. En caso de que la información solicitada obre en poder de otra unidad municipal u organismo competente, solicito derivar la solicitud conforme a la Ley de Transparencia. Observaciones Como antecedente, el Servicio de Registro Civil e Identificación emitió certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro y certificado de directorio respecto de la organización "Centro de Padres Liceo Tajamar", inscripción N.º 9252, indicando que la personalidad jurídica se encuentra vigente y que la última elección de directiva registrada corresponde al 11-04-2014, con duración de directiva de 1 año. Asimismo, el Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Providencia informó por correo electrónico que, según su base de datos, se encuentra registrada la organización "Centro de Padres Liceo Tajamar", personalidad jurídica N.º 9252, cuya última elección de directiva registrada es del año 2014, indicando que los antecedentes complementarios pueden solicitarse a Secretaría Municipal a través de Transparencia. La presente solicitud busca acceder al expediente y antecedentes formales necesarios para conocer el	Oficio N°3399 19.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
65	MU228T0012745-5606	17-06-2026	Solicito resultados y puntaje obtenido en último concurso público publicado en noviembre de 2025, para cargo administrativo glosa 6.596	Oficio N°3875 17.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11959
66	MU228T0012746-5607	18-06-2026	Solicito se informé respecto de todas las patentes municipales otorgadas desde e año 2024 a la fecha, que se encuentran asociadas a la oficina 707, del edificio denominado "Centro Providencia", con acceso por Nueva Providencia 1945, comuna de Providencia, indicando al efecto el titular de dicha patente.	Oficio N°3728 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

67	MU228T0012747-5621	18-06-2026	En particular, solicito:Registro, acta, informe o documento generado con ocasión de la fiscalización.Motivo de la fiscalización o denuncia que originó la concurrencia al domicilio.Resultado del procedimiento realizado.Antecedentes que indiquen por qué no se cursó infracción o multa, considerando que se señaló verbalmente que la actuación tenía un carácter educativo o preventivo.Cualquier otro documento relacionado con dicho procedimiento que obre en poder de la Municipalidad de Providencia.Solicito que la información sea entregada en formato digital PDF al correo electrónico registrado en esta solicitud. Subsanación Estimados: Junto con saludar, solicito tener acceso a los antecedentes relacionados con la fiscalización efectuada por inspectores municipales de Providencia en mi domicilio ubicado en Carlos Antúnez N° 2744, departamento 406, comuna de Providencia, durante la madrugada del sábado 13 de junio de 2026, aproximadamente entre las 02:40 y 03:00 horas. En particular, solicitó copia del acta, informe, registro o cualquier documento generado con ocasión de dicho procedimiento, así como el motivo que originó la fiscalización y el resultado de la misma, considerando que no se cursó infracción ni multa y que se indicó verbalmente que la actuación tenía un carácter educativo o preventivo. Agradeceré que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico señalado en la presente solicitud. Desde ya, muchas gracias por su atención. Atentamente, Alicia Carolina Lorca Subsanación Estimados: En respuesta al requerimiento de subsanación de la solicitud MU228T0012747, informo que la fiscalización respecto de la cual solicito antecedentes corresponde a la realizada en el inmueble ubicado en Carlos Antunez 2744 depto 406. Providencia. efectuada el día 13 de junio del 2026 entre las 03:00 a las 3:28:00 hrs AM. Mantengo la solicitud de entrega de todos los antecedentes asociados a dicha fiscalización, incluyendo actas, informes, motivo de la denuncia o fiscalización, resultado del procedimiento y demás documentos relacionados. Saludos cordiales, Carolina Lorca Donoso...	Oficio N°3876 17.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12035
68	MU228T0012748-5622	18-06-2026	Estimados: Junto con saludar, solicito tener acceso a los antecedentes relacionados con la fiscalización efectuada por inspectores municipales de Providencia en mi domicilio ubicado en Carlos Antúnez N° 2744, departamento 406, comuna de Providencia, durante la madrugada del sábado 13 de junio de 2026, aproximadamente entre las 02:40 y 03:00 horas. En particular, solicitó copia del acta, informe, registro o cualquier documento generado con ocasión de dicho procedimiento, así como el motivo que originó la fiscalización y el resultado de la misma, considerando que no se cursó infracción ni multa y que se indicó verbalmente que la actuación tenía un carácter educativo o preventivo. Agradeceré que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico señalado en la presente solicitud. Desde ya, muchas gracias por su atención. Atentamente, Alicia Carolina Lorca	Oficio N°3876 17.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12035

69	MU228T0012749-5627	19-06-2026	Estimados, Quisiera consultar la recaudación del municipio a la fecha por aportes al espacio público según la ley de aportes. Adicionalmente solicito un listado de los proyectos del PIIMEP ejecutados a la fecha con su respectivo costo. Gracias.	Oficio N°3916 21.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12761
70	MU228T0012750-5650	19-06-2026	Buenas tardes Junto con saludar, por medio de la presente remitimos una solicitud de acceso a la información pública dirigida a su municipio, mediante la cual se requieren informes, documentos, diagnósticos, planes y otros antecedentes de carácter público relacionados con la gestión municipal en materia de desarrollo económico local. Agradecemos desde ya las gestiones. 1. ¿Actualmente en la municipalidad existe una oficina, departamento o dirección encargada del Desarrollo Económico local, Fomento Productivo, Emprendimiento u otra área afín? Adjuntar decreto alcaldicio de creación/organigrama del área municipal. 2. ¿De cuál dirección depende jerárquicamente la estructura organizacional encargada del Desarrollo Económico Local? (Alcaldía, DIDECO, SECPLAN, otra). Adjuntar documento. 3. Enviar política, estrategia, plan comunal o lineamientos vigentes de Desarrollo Económico Local, Emprendimiento, Innovación o Fomento Productivo. 4. ¿Actualmente la municipalidad cuenta con un HUB, centro de innovación, cowork municipal, centro de negocios comunal o espacio de apoyo al emprendimiento? Adjuntar acto administrativo de creación. 5. ¿Cuál fue el presupuesto municipal asignado al área de Desarrollo Económico Local y/o Fomento Productivo para los años 2024, 2025 y el actual 2026? Adjuntar glosa presupuestaria o documento de respaldo. 6. ¿Cuál es el nivel educativo y profesión de la persona a cargo del área de desarrollo presupuestaria y/o indicar monto? 7. ¿Cuántos funcionarios de planta, contrata y honorarios trabajan actualmente con dedicación exclusiva en el área de Desarrollo Económico Local? Adjuntar nómina anonimizada indicando calidad contractual. 8. ¿Cuántos funcionarios trabajan parcialmente o de manera no exclusiva en materias de desarrollo económico local? Indicar	Oficio N°3917 21.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11127
					Memorándum N°11958

			cantidad.9.Adjuntar perfil de cargo del encargado(a) del área de Desarrollo Económico Local o Fomento Productivo.10.Informar nivel educacional, profesión y años de experiencia profesional de quien lidera el área de Desarrollo Económico Local.11.¿Existe una Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) en funcionamiento? Adjuntar decreto de creación y/o convenio vigente.12.Envíar nómina de programas municipales de capacitación y empleabilidad ejecutados en 2025 y los programados para el año 2026. Indicando beneficiarios por cada programa del año 2025 (mecanismo de verificación de ejecución de programas). 13.¿La municipalidad cuenta con un procedimiento, protocolo o instructivo vigente para orientar la tramitación de patentes comerciales y permisos municipales asociados a la formalización de emprendimientos? En caso afirmativo, adjuntar copia del documento vigente.14.Envíar convenios actuales del municipio con privados en el contexto de potenciar el desarrollo económico local en su comuna. 15.¿La municipalidad cuenta con indicadores de gestión o metas anuales asociadas al desarrollo económico local y emprendimiento? En caso afirmativo, adjuntar documento o mecanismo de seguimiento.		Memorándum N°12797
71	MU228T0012751-5651	19-06-2026	Estimados, favor agradeceré me puedan proporcionar la siguiente información según archivo adjunto donde:Para consultas por OBRAS DE CONSTRUCCION:1.- % AVANCE DE OBRA % Avance de obra físico a la fecha.(CELDA / hacia abajo si corresponde).2.- % AVANCE DE OBRA PROGRAMADO % Avance de obra físico programado a la fecha.(CELDA hacia abajo si corresponde).3.- % ESCRITURACION (Si es que corresponde/ CELDA hacia abajo si corresponde).Dentro de las posibilidades; Favor informar en el resto de las columnas según detalle. En la columna “observaciones” indicar si hay algún proyecto crítico o en riesgo de paralización u alguna observación importante respecto al comportamiento general del servicio. (CELDA hacia abajo si corresponde).En caso de contar con Recepción Final por la Dirección de Obras Municipales favor indicar.Para consultas por SERVICIOS.Si la consulta está dirigida a un Servicio o prestación que no involucra los porcentajes de obra solicitados, favor considerar indicar fechas en columnas y U e indicar si existe algunas observaciones en columna .De antemano muchas gracias.	Oficio N°3803 13.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°10558 Memorándum N°10785 Memorándum N°11234 Memorándum N°11887

72	MU228T0012752-5661	19-06-2026	Estimada Municipalidad / /...../Secretaria Municipal/...../Dirección de Control. /...../ Por intermedio de la presente y en el marco de funcionamiento de la o las Corporaciones Municipales creadas al amparo de ley (algunas municipalidades tienen mas de una Corporación), se solicita la siguiente información -por cada corporación existente para los años presupuestarios 2021-2022-2023-2024-2025 y 2026. //Requerimiento 01.- Copia del Convenio suscrito entre la municipalidad y la corporación municipal, para el año presupuestario correspondiente.///Requerimiento 02.- Copia del Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio suscrito entre la municipalidad y la corporación municipal, para el año presupuestario correspondiente.///Requerimiento 03.- Copia de los decretos de pago en donde se perfecciona el aporte municipal considerado en el Convenio suscrito entre la municipalidad y la corporación municipal, para el año presupuestario correspondiente.///Requerimiento 04.- Copia las rendiciones efectuadas por la Corporación, respecto de los recursos transferidos conforme al Convenio suscrito entre la municipalidad y la corporación municipal para el año presupuestario correspondiente.///Requerimiento 05.- Copia de las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes de la corporación municipal, conforme a las instrucciones de la Contraloría General de la República, para el año presupuestario correspondiente.// Todo lo anterior, en el marco de las facultades de la ley de transparencia en la gestión pública. //Téngase presente, que tal como lo indica el principio de divisibilidad establecido en el literal e) del artículo 11 de la ley de Transparencia, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe negarse en virtud de alguna causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, habida consideración de datos sensibles que deben tacharse. / /...../ Mayores referencias en www.muniprime.com Unidad de Estudios /...../ Con especial deferencia y consideración. Atentamente /...../ Aurelio Díaz asesor-externo@muniprime.com/Se agradece la disposición para tramitar este requerimiento. /Referencia .69.070.301-7.....Cormun .65.081.285- 9.....C-Cultura .70.847.200-K.....C-Otro .70.064.202- k.....C-Parque Intercomunal	Oficio N°3918 21.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
----	------------------------------------	------------	---	--	-----------

73	MU228T0012753-5663	22-06-2026	Solicito acceso y copia digital de documentos, antecedentes, registros, informes, bases de datos, decretos, planes, programas, estrategias, diagnósticos, indicadores y/o reportes municipales relacionados con la gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la comuna, especialmente aquellos vinculados a prevención, reducción, reutilización, reciclaje, compostaje, valorización, disposición final, educación ambiental, incentivos y gobernanza. La materia solicitada corresponde a gestión municipal de residuos, economía circular y/o Basura Cero. Se requiere información emitida, aprobada, recibida, vigente o administrada por la municipalidad, preferentemente para el período 2018-2025, o para el período más reciente disponible. El origen o destino de los documentos puede ser municipal, intermunicipal, regional, ministerial, de asociaciones, fundaciones, consultoras, empresas prestadoras de servicios, recicladores de base, gestores autorizados u otros organismos vinculados a la gestión de residuos de la comuna.	Oficio N°3919 21.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12421
			De conformidad con la Ley N.º 20.285 y en el marco de una investigación de postgrado (Magister en Gestión Ambiental, Facultad de Ingeniería, Universidad San Sebastián) sobre generación y valorización de residuos orgánicos en ferias libres, solicito los siguientes antecedentes para el periodo 2015–2025:1.Catastro Territorial, Geolocalización y Actores:1.1.Listado vigente de ferias libres autorizadas indicando: nombre, dirección exacta (calle y tramo), días/horarios de funcionamiento, número de puestos y patentes activas.1.2.Coordenadas geográficas (UTM o WGS84) de inicio y término de cada feria, o archivos espaciales vectoriales editables (Shapefile .shp, GeoJSON o .kml).2.Datos de Generación y Caracterización:2.1.Registros anuales y mensuales de toneladas de residuos sólidos recolectados exclusivamente en ferias libres entre 2015 y 2025.2.2.Estudios de caracterización de residuos (composición porcentual) y datos sobre porcentaje de impurezas / tasa de rechazo en la fracción orgánica.2.3.Reportes SINADER/RETIC asociados a la gestión municipal de los últimos 5 años.3.Gestión Operativa, Financiera y Normativa:3.1.Copia del contrato vigente de cooperación de aseo (basura técnica y orgánica) 3.2.Valores unitarios	Oficio N°3919	Memorándum N°11008

74	MU228T0012754-5664	22-06-2026	Normativa:3.1.Copia del contrato vigente de concesion de aseo (bases técnicas y anexos).3.2.valor unitario (costo por tonelada) por recolección, transporte y disposición final.3.3.Presupuesto anual destinado a programas de reciclaje / gestión de orgánicos.3.4.Ordenanza municipal vigente de Medio Ambiente y/o Aseo y Ornato (artículos que regulen ferias).4.Infraestructura y Programas de Valorización:4.1.- Listado de plantas de compostaje, biodigestores o centros de acopio con ubicación y capacidad (ton/mes).4.2.- Antecedentes de programas piloto o permanentes en ferias: técnica, toneladas recuperadas y destino de subproductos.Formato solicitado: números y series en Excel o CSV; capas cartográficas en .shp/.geojson/.kml (indicar sistema de referencia, preferentemente WGS84 EPSG:4326); contratos/ordenanzas en PDF.Los resultados de esta investigación serán presentados en el último semestre de 2026 con el fin de generar propuestas que fortalezcan la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO) y la Hoja de Ruta para un Chile Circular. Observaciones Preferencia de entrega: archivos editables (Excel/CSV) para datos numéricos y formatos vectoriales para cartografía. Si las capas SIG o archivos contractuales exceden 5 MB, agradeceré se indique un enlace de descarga (repositorio institucional, drive o FTP) o envío por correo institucional. Por favor incluir metadatos GIS (sistema de coordenadas, fecha de generación, responsable técnico) y especificar el nivel de desagregación (por	Oficio N° 3946 22.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12889
75	MU228T0012755-5666	22-06-2026	Solicito un archivo Excel que detalle únicamente el presupuesto total destinado a seguridad de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 (solo el monto anual de ese ítem, cosa que en el Excel se vea tipo: año y monto). Si parte de estos recursos provienen de un plan gubernamental, se debe especificar el nombre del programa y el monto exacto que aporta.	Oficio N°4239 05.08.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
76	MU228T0012756-5685	22-06-2026	Por medio de la presente, vengo en solicitar copia de las grabaciones captadas por el vehículo de seguridad municipal placa patente TTSF18, correspondientes a un accidente de tránsito ocurrido el día 4 de junio de 2026, en el que resultó involucrada mi representada, doña MARÍA ADRIANA MACAYA PALMA.Según los antecedentes disponibles, el vehículo placa patente CTZP20 impactó el automóvil de mi representada, siendo los hechos registrados por el referido vehículo de seguridad municipal.En consecuencia, solicito se me proporcione copia íntegra de las grabaciones audiovisuales correspondientes al accidente, incluyendo los minutos previos y posteriores al mismo, con el objeto de acreditar las circunstancias en que ocurrieron los hechos y ejercer las acciones legales que correspondan.Para facilitar la búsqueda de la información, señalo los siguientes antecedentes:Fecha del accidente: 4 de junio de 2026.Hora aproximada: 13:20Lugar exacto del accidente: Marchant Pereira con Darío UrzuaVehículo involucrado: patente CTZP20.Vehículo municipal que registró los hechos: patente TTSF18.Solicito que la información requerida sea entregada en formato digital, mediante enlace de descarga o por cualquier otro medio electrónico disponible. Observaciones Archivo digital de video, cualquiera sea su formato de almacenamiento.	Oficio N°3433 22.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica

77	MU228T0012757-5686	22-06-2026	Solicito: Autorización de copropietarios, por regularización de ducto y motor de extracción de cocina, para permiso de obra menor Número 285/ 07. Providencia 07 de Septiembre de 2007.Ubicación: calle Rancagua 043 - 047	Oficio N°3735 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
78	MU228T0012758-5687	22-06-2026	Se solicita la siguiente información, correspondiente exclusivamente al territorio de la comuna de Providencia, identificando para cada punto el o los archivos que la contienen y, de no existir en el formato indicado, señalándolo expresamente junto con el formato alternativo disponible (artículo 4, principio de máxima divulgación, y artículo 7, deber de facilitar el acceso expedito a la información):1. Instrumento de Planificación Territorial vigente. Texto íntegro y actualizado de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Providencia actualmente vigente, incluyendo todas sus modificaciones aprobadas hasta la fecha de respuesta, en formato editable Word (.docx) o, alternativamente, Excel (.xlsx) cuando se trate de tablas normativas (usos de suelo, condiciones de subdivisión y edificación, coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo, alturas máximas, antejardines, rasantes y demás normas urbanísticas por zona).2. Cartografía oficial georreferenciada. Plano(s) de zonificación urbana y de vialidad estructurante de la comuna, en formato shapefile (.shp, acompañado obligatoriamente de sus archivos complementarios .shx, .dbf y .prj con sistema de referencia de coordenadas indicado) o, en su defecto, en formato GeoPackage (.gpkg) o KML/KMZ georreferenciado. La capa de zonificación debe incluir, como atributo de tabla asociado a cada polígono, al menos: código de zona, nombre de zona y referencia al artículo de la Ordenanza que la regula.3. Cuadro normativo por zona. Tabla de normas urbanísticas aplicables a cada zona o subzona del PRC (uso de suelo permitido, restringido y prohibido; sistema de agrupamiento; coeficiente de constructibilidad; coeficiente de ocupación de suelo; densidad máxima; altura máxima de edificación; antejardín; distanciamientos; superficie de subdivisión predial mínima), en formato Excel (.xlsx) con una fila por zona y columnas normalizadas, o Word (.docx) si la información no está tabulada digitalmente.4. Estado de vigencia y modificaciones en trámite. Informe o certificación que indique: (a) fecha de publicación en el Diario Oficial y/o de reducción a escritura pública del PRC vigente y de cada una de sus modificaciones; (b) si existen actualmente estudios, anteproyectos o modificaciones del PRC en desarrollo o en tramitación (incluyendo Plan Regulador Comunal en elaboración, enmiendas o modificaciones parciales); y (c) de existir lo anterior, la fecha estimada de aprobación o publicación de la próxima actualización, conforme a la información disponible en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y/o Dirección de Obras Municipales (DOM).5. Memoria explicativa y planos complementarios. Memoria explicativa del PRC vigente y, de existir en formato digital editable, planos complementarios tales como plano de vialidad con perfiles tipo, plano de áreas de riesgo y protección, y plano de límite urbano, en los	Oficio N°3948 22.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11232

79	MU228T0012759-5688	22-06-2026	Buenas tardes, junto con saludar, me comunico para solicitar información correspondiente a todos los talleres deportivos ejecutados y/o ofertados por la Municipalidad o el IND durante el año 2026. Para cada taller, solicito la siguiente información: Nombre del taller. Tipo de actividad o disciplina desarrollada. Dirección o ubicación donde se realiza. Nombre del recinto donde se desarrolla. Días y horarios de las clases. Fecha de inicio y término del taller: Si inicia en marzo y termina en diciembre, por ejemplo. Duración del taller (mensual, semestral, anual u otra modalidad). Público objetivo o rango etario al que está dirigido. Por ejemplo, apto para todo público, o de 60 años o más, o de 5 años hasta 18 años, etc. Número de cupos totales por cada taller. Número de participantes inscritos, en caso de que dicha información se encuentre disponible. Coordinación a cargo del taller: Municipalidad o IND. Solicito que la información sea entregada idealmente en una tabla mediante excel. Adjunto una imagen de ejemplo de la tabla. Muchas gracias. Saludos.	Oficio N°3738 09.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
80	MU228T0012761-5707	22-06-2026	Solicito copia de la grabación de las cámaras de vigilancia correspondientes a la intersección de Eliodoro Yáñez con Los Leones, comuna de Providencia, correspondiente al día 21 de junio de 2026, entre las 14:30 y las 14:40 horas. Durante dicho período se produjo una colisión entre un vehículo Mazda 3 color azul y una bicicleta con motor, por lo que requiero el registro audiovisual del incidente. La grabación será utilizada como antecedente para respaldar la constancia que se presentará ante Carabineros de Chile.	Oficio N°3452 23.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
81	MU228T0012762-5708	22-06-2026	Solicito el listado actualizado de todos los bienes raíces de propiedad de la Municipalidad, indicando para cada inmueble, en la medida que la información obre en poder del municipio: Dirección. Rol de avalúo fiscal. Superficie de terreno. Superficie edificada. Destino o uso actual. Estado de ocupación (ocupado, parcialmente ocupado o desocupado). Unidad municipal responsable de su administración. Existencia de contratos de arriendo, comodato o concesión vigentes. Existencia de proyectos de desarrollo, licitación, enajenación o reconversión asociados al inmueble. Copia del catastro patrimonial municipal más reciente, si existiere. Solicito la información en formato digital (Excel, CSV o PDF, según disponibilidad). Observaciones Adicionalmente, solicito identificar aquellos inmuebles que actualmente presenten subutilización, vacancia total o parcial, o que hayan sido objeto de estudios, análisis o propuestas de reutilización, regeneración urbana, reconversión o desarrollo inmobiliario durante los últimos cinco años.	Oficio N°3651 07.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
82	MU228T0012763-5709	23-06-2026	Junto con saludar, mediante la presente solicito a usted tenga a bien proporcionar información relativa a las patentes comerciales vigentes en la comuna de Providencia. En particular, se solicita que la información incluya, en la medida de lo disponible: Rol o número de patente RUT del contribuyente Nombre o razón social del contribuyente Giro o actividad económica Dirección comercial Estado de la patente (vigente) Cualquier otro antecedente asociado que se encuentre disponible en registros públicos, desde ya agradecida del apoyo	Oficio N°3805 13.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

83	MU228T0012764-5734	23-06-2026	Por medio de la presente, vengo en solicitar copia de las grabaciones captadas por el vehículo de seguridad municipal placa patente TTSF18, correspondientes a un accidente de tránsito ocurrido el día 4 de junio de 2026, en el que resulté involucrada. Según los antecedentes disponibles, el vehículo placa patente CTZP20 impactó mi automóvil, siendo los hechos registrados por el referido vehículo de seguridad municipal. En consecuencia, solicito se me proporcione copia íntegra de las grabaciones audiovisuales correspondientes al accidente, incluyendo los minutos previos y posteriores al mismo, con el objeto de acreditar las circunstancias en que ocurrieron los hechos y ejercer las acciones legales que correspondan. Para facilitar la búsqueda de la información, señalo los siguientes antecedentes: Fecha del accidente: 04 de junio de 2026. Hora aproximada: 13:20. Lugar exacto del accidente: Marchant Pereira con Darío Urzua. Vehículo involucrado: patente CTZP20. Vehículo municipal que registró los hechos: patente TTSF18. Solicito que la información requerida sea entregada en formato digital, mediante enlace de descarga o por cualquier otro medio electrónico disponible. Observaciones Archivo digital de video, cualquiera sea su formato de almacenamiento.	Oficio N°3460 23.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
84	MU228T0012767-5757	24-06-2026	Estimados, soy Andrea Gómez arquitecta. Voy a realizar un Permiso de Obra Menor y necesito saber desde cuando existe la patente comercial rol 2-22697 que pertenece a Cristian Carcamo, rut..., domicilio [REDACTED] (antiguamente perteneciente a la Municipalidad de Ñuñoa). Solicito específicamente una copia del Decreto primitivo de la patente para tener antecedentes de su historial y fecha de inicio. No tengo el número del decreto, como información sólo tengo el documento de la patente vigente que me entregó Cristian Carcamo y adjunto en la presente solicitud. Muchas gracias, Andrea Gómez.	Oficio N°3886 20.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12130
85	MU228T0012768-5770	24-06-2026	Estimados, En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 20.285, vengo en solicitar copia de los contratos de arrendamiento de patentes municipales roles: 2- 066093, 2-051247, 4-001760, 4-001761, 4-001784, todas respecto del inmueble ubicado en Santa Magdalena 116 Local 106.	Oficio N°4086 30.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
86	MU228T0012769-5771	24-06-2026	Junto con saludar, solicito -en caso de existir- enviar copia de las modificaciones efectuadas al contrato de concesión para la explotación publicitaria y mantención de los refugios peatonales, paletas publicitarias y grandes formatos en la comuna de Providencia, entre esa Municipalidad y Global Media S.A.	Oficio N°3935 22.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
87	MU228T0012770-5779	24-06-2026	Buen día. Quisiera saber qué pasó con los siguientes reclamos: 5269776 y 529735 (este último fue hoy). De antemano muchas gracias.	Oficio N°3936 22.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12413

88	MU228T0012771-5820	25-06-2026	Estimados, la siguiente solicitud se origina desde la revisión de Iniciativas de Inversión pertenecientes al Banco Integrado de Proyectos dentro de la plataforma BIP Data del Ministerio de Desarrollo Social en su comuna. El requerimiento consiste en la revisión de las iniciativas de inversión adjuntas dentro de un archivo Excel, indicando en la columna avance si está Construida, No Construida, Desistida o Sin Información. Para ello, la información cuenta con el Código BIP y nombre del proyecto junto con datos contenidos dentro de la ficha de inversión. Esto será utilizado dentro de la plataforma Inversión en Ciudades: https://inversionenciudades.cl/ , siendo esta petición una actualización de la información solicitada en 2024. Se indican dos columnas para rellenar, la primera es "Estado", la cual al seleccionarla por cada iniciativa de inversión despliega un menú con las siguientes opciones para completar: "Construida, No Construida, Desistida o Sin Información", para indicar el estado del proyecto. En tanto, la segunda columna "Comentarios" está diseñada para indicar la situación descriptiva o alguna información relevante del elemento. Agradecemos su colaboración.	Oficio N°3801 13.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°11832
89	MU228T0012772-5822	25-06-2026	Estimado. Junto con saludar, efectuó este requerimiento con el objetivo de revisar el actual Manual de Procedimientos sobre Remuneraciones con el que cuenta la Municipalidad. Por suposición, aquel documento pertenece al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. Observaciones Idealmente, recibir el decreto que aprueba el manual, en conjunto del documento	Oficio N°3806 13.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica
90	MU228T0012773-5825	25-06-2026	Conforme a la Ley N.º 20.285, solicito a la Ilustre Municipalidad de Providencia el acceso al catastro, registro o base de datos existente de edificios habitacionales, condominios y comunidades verticales de la comuna. Solicito que, en caso de existir, el registro incluya: Nombre del edificio o condominio. Dirección completa. Año de recepción final. Nombre de la inmobiliaria o empresa constructora. contacto de Administrador Vigente. En caso de no existir un registro consolidado, solicito la entrega de cualquier base de datos, listado o documento oficial que permita identificar dichas edificaciones. Solicito que la información sea remitida en formato Excel, CSV u otro formato reutilizable.	Oficio N°4026 27.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13171
			Solicito acceso a los antecedentes públicos disponibles sobre la fiscalización, control, monitoreo y gestión del cumplimiento de la Ordenanza sobre Gestión de Residuos Reciclables de la comuna de Providencia, desde su entrada en vigencia hasta la fecha de respuesta de esta solicitud. En particular, solicito que se me indique o entregue copia digital de los documentos, protocolos, instructivos, reportes, registros, bases de datos, minutas, presentaciones, diagnósticos, procedimientos, criterios internos o antecedentes disponibles relacionados con los siguientes puntos: 1. Procedimiento mediante el cual la Municipalidad fiscaliza actualmente el cumplimiento de la Ordenanza sobre Gestión de Residuos Reciclables, especialmente en materias de reciclaje domiciliario, separación en origen, disposición incorrecta de residuos reciclables, uso de contenedores y puntos de acopio. 2. Unidades municipales que participan en la fiscalización o control del cumplimiento de dicha ordenanza incluyendo funciones de la Dirección de	Oficio N°4222	Memorándum N°12796

91	MU228T0012774-5826	25-06-2026	socialización y control del cumplimiento de ordenanzas, incluyendo funciones de la Dirección de Fiscalización, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, u otras unidades que intervengan.3. Protocolos, instructivos, criterios o procedimientos utilizados por inspectores municipales para detectar, registrar, documentar o denunciar eventuales infracciones asociadas a residuos reciclables.4. Información sobre si las fiscalizaciones se realizan por denuncias ciudadanas, rutas planificadas, puntos críticos, campañas específicas, inspecciones aleatorias u otros mecanismos.5. Tipos de evidencia o registros utilizados actualmente por inspectores en terreno, tales como actas, fotografías, georreferenciación, formularios digitales, registros en papel, sistemas internos, aplicaciones móviles u otros medios.6. Criterios utilizados para determinar responsabilidad en casos de mala separación, disposición incorrecta o contaminación de residuos reciclables en edificios, comunidades, viviendas, puntos de acopio o contenedores compartidos.7. Antecedentes sobre procedimientos previos a una denuncia al Juzgado de Policía Local, tales como advertencias, educación ambiental, acompañamiento	05.08.2026 Respuesta Alcalde	Memorandum N°13525
92	MU228T0012775-5853	26-06-2026	Necesitamos acceso a la cámara de vigilancia que apunta a la esquina Chile España con Dr. Pedro Lautaro Ferrer, del día miércoles 24 de junio de 2026 entre las 18 y 19 horas (probablemente el accidente ocurrió entre 18.30 y 18.45). Observaciones La grabación se requiere por un ataque de un perro Akita, que andaba sin bozal, que hirió gravemente a mi mascota, una perra maltés. El ataque derivó en una internación de urgencia, que provocó la pérdida de un pulmón, la fractura de 8 costillas, además del daño muscular y dérmico por la mordida. Requerimos este antecedentes para realizar la denuncia correspondiente, por tenencia irresponsable de mascota potencialmente peligrosa, además de que no hemos podido ubicar a los dueños.	Oficio N°3537 30.06.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
93	MU228T0012776-5854	30-06-2026	solicito base de datos de las patentes comerciales y profesionales vigentes de la Comuna hasta el día de hoy para realizar informe estadístico y económico sobre el cual se construirá documento de estudio académico de la comuna, la información debe contener todos los campos de información relevantes para un análisis en profundidad	Oficio N°3561 01.07.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal	no aplica
94	MU228T0012777-5855	30-06-2026	Buenos días, En oficio alcaldicio 772/2026, del 14 de mayo 2026, se menciona en la primera página algunos memorandos e informes, de los que solicito copia, a saber: 1. Memorando N° 4.775 del 18 de marzo 2026, de la Dirección de Obras Municipales.2. Memorando N° 6.616 del 16 de abril 2026 de la Dirección de Infraestructura.3. Los informes N° 228 de 24 de abril y N° 257, ambos de mayo 2026, de la Dirección Jurídica. Petición hecha con firma electrónica avanzada (en archivo adjunto), por lo que solicito remitir información al correo electrónico informado.	Oficio N°3596 03.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica

95	MU228T0012778-5856	30-06-2026	Buenos días, En correo electrónico que el señor Daniel Arenas me dirigió el día 10 de junio 2026 a la casilla ventanasabiertascomun@... , con motivo de una denuncia por ruidos, me informa lo siguiente: “En el caso que la medición acústica supere el límite establecido por la norma, el actuar de la Dirección de Fiscalización se limita a derivar el informe a la Superintendencia del Medio Ambiente para su fiscalización, entidad que determinará las medidas para controlar o sancionar la conducta infractora”. Preguntas: 1. ¿Quién, en el Municipio, dio la instrucción de "derivar el informe a la Superintendencia del Medio Ambiente para su fiscalización, entidad que determinará las medidas para controlar o sancionar la conducta infractora"? 2. ¿En qué se apoya el municipio para omitir, en el caso específico, la aplicación de las ordenanzas municipales 844/2022 y 720/2011, que dan atribuciones para fiscalizar y cursar infracción sin necesidad de derivar a la SMA? La respuesta genérica no es válida: debe especificar e identificar cuál memorando interno y/o cuál instrucción con fecha y firma. ----- En correo electrónico del 19 de enero 2026, que el señor Daniel Arenas me dirige a mi casilla ventanasabiertascomun@..., me informa: “Estimado Sr. Neira: De acuerdo con sus distintas solicitudes, le informo lo siguiente: El día de hoy se visitó su edificio y se conversó con el vecino que está realizando los trabajos. “este tipo de ruidos no son evaluables mediante medición acústica, ya que corresponden a ruidos domésticos que deben regirse por el reglamento de copropiedad. Tenemos entendido que el vecino cuenta con la autorización municipal correspondiente”. Adjunto foto de la sierra usada en el dpto denunciado, que el señor Arenas consideró que emitía ruidos "domésticos". Preguntas: 3. ¿En qué se apoya el Municipio para afirmar que “este tipo de ruidos [...] corresponden a ruidos domésticos”? La respuesta no puede ser general, sino que debe indicar específicamente que la sierra usada en el departamento específico y cuya imagen se adjunta en foto es de uso “doméstico” (por ejemplo, puede ser usada por niños, no requiere protecciones profesionales, se puede seguir viviendo en la habitación donde es usada, no molesta a los vecinos, etc.). 4. ¿En qué se basa el Municipio para afirmar que: “Tenemos entendido que el vecino cuenta con la autorización municipal correspondiente”? La respuesta debe ser específica: quién es el sujeto de “tenemos entendido” (nombre de los funcionarios, cargo), quién dio la información (el jefe de obra, el propietario, el conserje, etc.), a qué funcionario municipal la dio, identificación y copia del permiso municipal, de obra menor o mayor si lo hubiere, etc.. 5. ¿Fiscalizó el señor Arenas que el uso de las máquinas cumpliera con el art. 11 de la ordenanza 720/2011 en cuanto a aislamiento acústico? a) Si se hizo, prueba de que efectivamente fue	Oficio N°4076 29.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°13213
----	------------------------------------	------------	---	---	---

98	MU228T0012782-5873	30-06-2026	Buenas tardes, por favor, necesitamos ayuda con estado de patentes de locales ubicados en propiedad de Inmobiliaria Don Domingo 2, Pionono 235. Esta propiedad la teniamos arrendada por completo pero queremos administrarla directamente nosotros para potenciar el negocio, turismo y el barrio. La propiedad cuenta con 18 locales todos con destino de fuente de soda pero necesitamos verificar información para gestionar arriendos de manera correcta y bajo la normativas respectivas. Por favor, necesitamos saber que locales tienen patente para gestiones administrativas. Los locales dentro de la propiedad son los números 101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118. Observaciones Materia: Patentes. Adjunto plano de propiedad con detalle de locales	Oficio N°4033 28.07.2026 Respuesta Alcalde	Memorándum N°12538
99	MU228T0012783-5875	30-06-2026	Estimados, solicito todas las infracciones de tránsito por vehículos mal estacionados, cursadas en el mes de mayo y junio en la calle punta arenas, entre bellavista y Nueva Dardignac	Oficio N°4034 28.07.2026 Respuesta Alcalde	no aplica



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

"OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Producciones EventPro Limitada
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.120.513-3

Mi oferta por el servicio licitado corresponde a:

DÍA	REQUERIMIENTO	VALOR TOTAL NETO
17	HUASOS QUINCHEROS	\$ 7.000.000
Septiembre	HUASOS DE ALGARROBAL	\$ 7.000.000
	LA MORAL DISTRAIDA	\$ 9.000.000
18	SINERGIA KID	\$ 8.000.000
Septiembre	LAS PECADORAS	\$ 8.000.000
	DANIEL MUÑOZ Y LOS MARUJOS	\$ 8.000.000
	LUCIANO AUAD	\$ 9.500.000
19	VOLANTIN	\$ 5.500.000
Septiembre	LAS PECADORAS	\$ 9.300.000
	HUASOS DE ALGARROBAL	\$ 7.000.000
	TRIO ESMERALDA	\$ 8.000.000
20	LOS FRUTANTES	\$ 7.000.000
Septiembre	LUCIANO AUAD	\$ 9.500.000
	HUASOS QUINCHEROS	\$ 7.000.000
	LA GRAN SONORA DE TODOS	\$ 9.000.000
VALOR TOTAL NETO SERVICIO		\$ 118.800.000 Este será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl
IMPUESTO 19%		\$ 22.572.000



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO N°3

VALOR TOTAL SERVICIO, IMPUESTO INCLUIDO	\$	141.372.000
		*Valor a evaluar

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Producciones EventPro Limitada 78.120.513-3
Nombre del oferente	Rodrigo Matias Ban Valenzuela
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30/07/2026



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

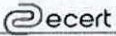
LICITACIÓN	:	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Sociedad Comercializadora de Entradas SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.066.381-2

Mi oferta considera el siguiente porcentaje de comisión por ticket vendido:

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.	PORCENTAJE DE COMISIÓN
	8 % por ticket vendido

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Felipe Alexander Meric Bozzo
Nombre del Oferente	Sociedad Comercializadora de Entradas SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Powered by  Firma electrónica avanzada FELIPE ALEXANDER MERIC BOZZO 2026.08.04 12:50:44 -0400
Fecha	3 de Agosto 2026



NUEVO FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Alcalde y Asociados Spa
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.470.340-3

LÍNEA 1: PRODUCCIÓN TÉCNICA

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	PÓRTICO	Estructura	UNIDAD	2	4	\$850.000	\$ 6.800.000
		Lastres de seguridad	UNIDAD	4	4	\$22.000	\$ 352.000
		Gráficas PVC	UNIDAD	24	4	\$27.000	\$ 2.592.000
2	BOLETERÍA	Container	UNIDAD	2	4	\$170.000	\$ 1.360.000
		Sillas	UNIDAD	8	4	\$3.500	\$ 112.000
		Punto de electricidad y energía	UNIDAD	10	4	\$15.000	\$ 600.000
3	INTERNET	Internet	SERVICIO	1	4	\$900.000	\$ 3.600.000
4	ESCENARIO CENTRAL	Escenario	GLOBAL	1	4	\$1.500.000	\$ 6.000.000
		Zonas laterales de escenario destinados para accesos	UNIDAD	2	4	\$200.000	\$ 1.600.000
		escala de acceso al escenario	UNIDAD	2	4	\$50.000	\$ 400.000
		rampas de acceso	UNIDAD	1	4	\$50.000	\$ 200.000
		paredes laterales	UNIDAD	2	4	\$100.000	\$ 800.000
		pared de viento	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		torres independientes	UNIDAD	2	4	\$300.000	\$ 2.400.000
		Techo negro impermeable	UNIDAD	1	4	\$400.000	\$ 1.600.000
		Gráficas en malla mesh	UNIDAD	4	4	\$180.000	\$ 2.880.000
		Afore en tela negra	UNIDAD	1	4	\$550.000	\$ 2.200.000
		Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm	UNIDAD	2	4	\$50.000	\$ 400.000
		Truss de 15 metros de ancho, 50 x 50 cm	UNIDAD	1	4	\$50.000	\$ 200.000
		Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm	UNIDAD	1	4	\$50.000	\$ 200.000
		Motores 1.000kg	UNIDAD	14	4	\$10.000	\$ 560.000



5	F.O.H	F.O.H. 5,14m x 5,14 con segundo piso a dos	GLOBAL	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Escaleras de acceso	UNIDAD	1	4	\$40.000	\$ 160.000
		Extintores de CO2 de 4k	UNIDAD	2	4	\$10.000	\$ 80.000
		Sillas	UNIDAD	10	4	\$3.500	\$ 140.000
6	TARIMAS	Tarima de terciado de 18mm, de 50 cm de alto	UNIDAD	1	4	\$30.000	\$ 120.000
		Tarimas con ruedas de 2,57 x 2,57	UNIDAD	7	4	\$50.000	\$ 1.400.000
7	SONIDO	Sistema de monitoreo	GLOBAL	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Sistema completo Line Array	GLOBAL	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Consola de sonido para sala	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Consola de sonido para monitores	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Consola de sonido para continuidad	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Stage Rack monitores	UNIDAD	1	4	\$20.000	\$ 80.000
		PACH DE 54 0 64 INPUT	UNIDAD	2	4	\$20.000	\$ 160.000
		Stage Rack en sala	UNIDAD	1	4	\$20.000	\$ 80.000
		Cables XLR para micrófonos	UNIDAD	200	4	\$2.000	\$ 1.600.000
		Pilas AA	GLOBAL	1	4	\$1.250	\$ 5.000
		Canales stereo In Ears Inalámbricos	UNIDAD	16	4	\$200	\$ 12.800
		Cables de 100m ethernet RJ45 CAT6	UNIDAD	3	4	\$1.000	\$ 12.000
		Monitores de audio	UNIDAD	12	4	\$10.000	\$ 480.000
		Monitores de audio camarines	UNIDAD	2	4	\$10.000	\$ 80.000
		Laptop para música embazada	UNIDAD	2	4	\$20.000	\$ 160.000
		Micrófonos inalámbricos locución y discurso	UNIDAD	2	4	\$30.000	\$ 240.000
		Micrófonos inalámbricos de mano	UNIDAD	10	4	\$30.000	\$ 1.200.000
		Micrófonos inalámbricos para instrumentos	UNIDAD	4	4	\$30.000	\$ 480.000
		Micrófonos Headset profesores de cueca	UNIDAD	4	4	\$25.000	\$ 400.000



		Micrófonos para voz	UNIDAD	15	4	\$25.000	\$ 1.500.000
		Micrófonos dinámicos para instrumentos	UNIDAD	15	4	\$25.000	\$ 1.500.000
		Set de micrófonos para batería	UNIDAD	3	4	\$25.000	\$ 300.000
		Micrófonos para bombo	UNIDAD	4	4	\$25.000	\$ 400.000
		Micrófono condensador	UNIDAD	10	4	\$25.000	\$ 1.000.000
		Direct Box activas y pasivas	UNIDAD	20	4	\$20.000	\$ 1.600.000
		Multipares	UNIDAD	12	4	\$20.000	\$ 960.000
		Atriles de micrófonos	UNIDAD	40	4	\$10.000	\$ 1.600.000
		Clamps	UNIDAD	10	4	\$20.000	\$ 800.000
		Ingeniero en sonido	PERSONA	2	1	\$100.000	\$ 200.000
		Técnicos en sonido	PERSONA	3	1	\$80.000	\$ 240.000
		Roadie	PERSONA	3	1	\$80.000	\$ 240.000
		Stage Hand	PERSONA	4	1	\$80.000	\$ 320.000
		Stage manager	PERSONA	1	1	\$2.000.000	\$ 2.000.000
8	ILUMINACIÓN	Truss de iluminación	UNIDAD	1	4	\$50.000	\$ 200.000
		Consola de iluminación	UNIDAD	4	4	\$50.000	\$ 800.000
		Cabezas móviles Robe Spider, igual o superior.	UNIDAD	36	4	\$1.000	\$ 144.000
		Cabezas móviles Robe Robin Pointe, igual o superior	UNIDAD	24	4	\$1.000	\$ 96.000
		Elation Colorstrike M, igual o superior	UNIDAD	16	4	\$1.000	\$ 64.000
		Cegadores Molefay Four Light, igual o superior	UNIDAD	8	4	\$1.000	\$ 32.000
		Máquina humo Hazer 1200w, cada una con ventilador correspondiente.	UNIDAD	2	4	\$2.000	\$ 16.000
		seguidores 2000w igual o superior	UNIDAD	2	4	\$2.000	\$ 16.000
		atomic 3000 igual o superior	UNIDAD	10	4	\$2.000	\$ 80.000
		barras led	UNIDAD	24	4	\$1.000	\$ 96.000
		Técnicos en iluminación	PERSONA	4	1	\$80.000	\$ 320.000
		Encargado de iluminación	PERSONA	1	1	\$80.000	\$ 80.000



9	PANTALLAS	Pantalla LED p3 o p4 outdoor ,de 10 metros de ancho por 7 metros	UNIDAD	1	4	\$2.000.000	\$ 8.000.000
		Pantalla LED p3 o p4 OutDoor (exterior) de 6 metros de alto x 3 metros vertical	UNIDAD	2	4	\$500.000	\$ 4.000.000
		Operador de proyección visualista	PERSONA	1	4	\$80.000	\$ 320.000
		Escalador de pantalla	UNIDAD	1	4	\$80.000	\$ 320.000
		Entrada HDMI para proyección de imágenes	UNIDAD	1	4	\$100	\$ 400
		Sistema de Pre Rigging	GLOBAL	1	4	\$200	\$ 800
		PC para reproducir video e imágenes	UNIDAD	1	4	\$20.000	\$ 80.000
10	EFECTOS ESPECIALES	Máquina de chispa fría	UNIDAD	5	4	\$2.000	\$ 40.000
		Máquinas de CO2, 20k-20s	UNIDAD	4	4	\$3.000	\$ 48.000
11	CCTV	Cámaras fijas de video	UNIDAD	4	4	\$100.000	\$ 1.600.000
		Cámara montada en dolly slider	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Cámara portátil con estabilizador	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Tarimas 1.5 mt x 1.5 mt x 1m	UNIDAD	4	4	\$20.000	\$ 320.000
		Camarógrafos	PERSONA	6	4	\$120.000	\$ 2.880.000
		Switch de dirección	UNIDAD	1	4	\$120.000	\$ 480.000
		Dron	UNIDAD	1	4	\$300.000	\$ 1.200.000
		Director	PERSONA	1	4	\$120.000	\$ 480.000
		Sistema de Intercom	GLOBAL	7	4	\$10.000	\$ 280.000
12	CONECTIVIDAD	Intercom	GLOBAL	10	4	\$15.000	\$ 600.000
13	ENERGÍA	Grupo electrógeno de 5 kva	UNIDAD	2	4	\$300.000	\$ 2.400.000
		Grupo electrógeno de 100 kva	UNIDAD	1	4	\$670.000	\$ 2.680.000
		Grupo electrógeno de 110 kva	UNIDAD	3	4	\$850.000	\$ 10.200.000
		Grupo electrógeno de 120 kva	UNIDAD	5	4	\$950.000	\$ 19.000.000
		Operador	PERSONA	4	4	\$150.000	\$ 2.400.000
		Tableros de distribución conforme a norma Extintor de PQS o CO2 y señalética correspondiente (Por generador).	GLOBAL	11	4	\$250.000	\$ 11.000.000



		Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante.					
		Kit de control de derrames (Por generador).					
		Combustible Diesel (Full)					
		Pasacables para seguridad de asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica.					
		Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente.					
		Señalética de Riesgo Eléctrico					
14	INTERVENCIONES Y ACTIVACIONES CULTURALES	Animador	PERSONA	1	4	\$2.600.000	\$ 10.400.000
		Organilleros	PERSONA	3	4	\$180.000	\$ 2.160.000
		Parejas de Chinchineros	PERSONA	3	4	\$180.000	\$ 2.160.000
		Comparsa	PERSONA	3	4	\$600.000	\$ 7.200.000
15	PISTA CUEQUERA	Pista cuequera	GLOBAL	1	4	\$360.000	\$ 1.440.000
		Profesores de cueca	PERSONA	4	4	\$180.000	\$ 2.880.000
16	CORTAVISTA	Cortavista	METROS LINEALES	200	4	\$3.800	\$ 3.040.000
17	SEGURIDAD PARQUE INÉS DE SUÁREZ	Torres de Iluminación LED	UNIDAD	15	4	\$300.000	\$ 18.000.000
18	ZONA DE NIÑOS PRIMERA INFANCIA	Poltrona de cuero lavable	UNIDAD	3	4	\$40.000	\$ 480.000
		Mesa de apoyo	UNIDAD	2	4	\$10.000	\$ 80.000
		Basurero 20 lts.	UNIDAD	3	4	\$4.000	\$ 48.000
		Microondas	UNIDAD	2	4	\$10.000	\$ 80.000
		Mudador portátil	UNIDAD	3	4	\$10.000	\$ 120.000
		Dispensador de agua con recarga	UNIDAD	1	4	\$70.000	\$ 280.000
		Monitor de punto fijo	PERSONA	1	4	\$110.000	\$ 440.000
19	ASEO PARQUE INÉS DE SUÁREZ	Personal de aseo para montaje	PERSONA	3	4	\$100.000	\$ 1.200.000
		Personal de aseo para desmontaje	PERSONA	5	4	\$100.000	\$ 2.000.000
		Personal de aseo evento	PERSONA	15	4	\$100.000	\$ 6.000.000
		Personal de aseo nocturno día los eventos	PERSONA	10	4	\$118.000	\$ 4.720.000
		Lutocares de 120 lts.	UNIDAD	10	4	\$6.000	\$ 240.000
		Lutocares de 360 lts. para acopio	UNIDAD	21	4	\$14.000	\$ 1.176.000



		Rastrillos	UNIDAD	20	4	\$5.000	\$	400.000
		Palas	UNIDAD	20	4	\$4.500	\$	360.000
		Bolsas de basura diarias con sistema de amarre superior de 120 lts.	UNIDAD	2000	4	\$50	\$	400.000
		Pares de guantes	UNIDAD	60	4	\$500	\$	120.000
		Paños de limpieza	UNIDAD	50	4	\$400	\$	80.000
		Traperos	UNIDAD	20	4	\$300	\$	24.000
		Cloro gel	UNIDAD	30	4	\$500	\$	60.000
		Desodorante ambiental	UNIDAD	30	4	\$1.000	\$	120.000
20	PUNTO DE HIDRATACIÓN	Punto de hidratación	UNIDAD	10	4	\$130.000	\$	5.200.000
		Vasos desechables ecológicos	UNIDAD	20000	4	\$60	\$	4.800.000
		Basureros 120 lts.	UNIDAD	8	4	\$6.000	\$	192.000
		Mesas plegables	UNIDAD	6		\$10.000	\$	-
		Persona para entrega y reposición de vasos	UNIDAD	4	4	\$120.000	\$	1.920.000
21	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Zona de trabajo y lavado	GLOBAL	6	4	\$140.000	\$	3.360.000
		Sistema de captación de aguas grises	UNIDAD	6	4	\$100.000	\$	2.400.000
		Conexión a agua potable	UNIDAD	8	4	\$100.000	\$	3.200.000
		paletas led mínimo de 100w-400w,	GLOBAL	15	4	\$12.000	\$	720.000
22	RINCÓN DE BARRAS	Zona de trabajo y lavado	GLOBAL	7	4	\$140.000	\$	3.920.000
		paletas led	UNIDAD	20	4	\$12.000	\$	960.000
		Conexión a agua potable, y provisión diaria de 2.000 litros	UNIDAD	5	4	\$100.000	\$	2.000.000
		Toma de 32 Amp ó 2 de 16 Amp	UNIDAD	4	4	\$15.000	\$	240.000
23	RINCÓN DE PARRILLAS	Mesas plegable	UNIDAD	6	4	\$10.000	\$	240.000
		Zona de trabajo y lavado	UNIDAD	2	4	\$140.000	\$	1.120.000
		Conexión a agua potable, y provisión diaria	UNIDAD	1	4	\$100.000	\$	400.000
		Basureros de 120 lts.	UNIDAD	3	4	\$6.000	\$	72.000
		Guimaldas luces LED	METROS LINEALES	30	4	\$2.500	\$	300.000
		Tomas de energía de 16 Amp	UNIDAD	2	4	\$15.000	\$	120.000
24		Manguera de 50 metros	METROS LINEALES	1	4	\$10.000	\$	40.000
		Mesa plegable 180 x 75 cm	UNIDAD	8	4	\$10.000	\$	320.000
		Toldo impermeable de 4x4 metros	UNIDAD	2	4	\$70.000	\$	560.000



		Lavadero con capacidad de 1000 litros	UNIDAD	4	4	\$140.000	\$ 2.240.000
		Bin de agua de 1.000 litros	UNIDAD	5	4	\$90.000	\$ 1.800.000
		Basureros 120 lts.	UNIDAD	5	4	\$6.000	\$ 120.000
		Guirnaldas luces LED	METROS LINEALES	1500	4	\$2.500	\$ 15.000.000
		Tomas de energía de 16 Amp	UNIDAD	2	4	\$15.000	\$ 120.000
25	RINCÓN DE EMPRENDEDORES	Stands	UNIDAD	30	4	\$28.000	\$ 3.360.000
		Iluminación y toma de corriente por cada stand	UNIDAD	30	4	\$15.000	\$ 1.800.000
		Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros de ancho	UNIDAD	30	4	\$2.200	\$ 264.000
26	BICICLETERO	Bicicletero de 40 cm de alto, 60 cm de ancho y 321 cm de largo.	UNIDAD	3	4	\$120.000	\$ 1.440.000
27	GRÁFICA	Bastidores metálicos de 1.10 de frente x 1 de alto cm con impresión en PCV y ojettillos	UNIDAD	30	4	\$17.000	\$ 2.040.000
		Señalética de seguridad, impresión de letreros de PVC de 100 cm de ancho por 90 de alto	UNIDAD	30	4	\$5.500	\$ 660.000
		Señalética de seguridad trovicel de 5mm con ojettillos de 20 cm de ancho por 30cm de alto	UNIDAD	100	4	\$1.100	\$ 440.000
		Pulseras	UNIDAD	1000	1	\$420	\$ 420.000
		Pulsera con texto	UNIDAD	6000	1	\$450	\$ 2.700.000
		Bastidores en truss 10/10 de 3 x 2 mts con tela pvc impresa	UNIDAD	3	1	\$220.000	\$ 660.000
28	OTROS	Instalador Clase A	PERSONA	1	4	\$100.000	\$ 400.000
		Prevencionista de Riesgos	PERSONA	1	22	\$100.000	\$ 2.200.000
		Responsable en terreno	PERSONA	1	22	\$100.000	\$ 2.200.000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 1 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 1)							\$ 263.935.000
IMPUESTO (19 %)							\$ 50.147.650
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 1 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$ 314.082.650



LÍNEA 2. CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ZONAS DE SERVICIOS	Toldo de encarpado de 5 metros de ancho x 3 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Sillas plegables	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Conexiones a electricidad y luz	GLOBAL	2	4	\$	\$
		Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros	UNIDAD	3	4	\$	\$
2	RINCÓN PATIO DE COMIDAS	Mesas de picnic	UNIDAD	200	4	\$	\$
		Guirnalda led	METROS LINEALES	200	4	\$	\$
		Toldo blanco impermeable 40 metros de ancho por 50 metros de largo, apróx. 5 mts de altura a dos aguas	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Sistema de enfriamiento	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Toldo de 15 metros de fondo por 70 metros de largo	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de pasto sintético, que cubra 60 metros de ancho por 14 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Mesa cuadrada de 80x80 cm	UNIDAD	60	4	\$	\$
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	240	4	\$	\$
3	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Toldo de 14 metros de largo por 8 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. De 14 metros de largo por 8 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Carpa de 40 metros de largo por 12 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. De 40 metros de largo por 12 metros de fondo.	UNIDAD	1	4	\$	\$
4	RINCÓN DE BARRAS	Toldo de 30 metros de fondo por 60 metros de ancho	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso con placas de terciado	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Rampa de acceso a sector de barras	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de pasto sintético	METROS LINEALES	1	4	\$	\$
		Piso de fenólico de 60 metros de ancho por 10 metros	METROS LINEALES	1	4	\$	\$
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	400	4	\$	\$
		Mesa cuadrada	UNIDAD	100	4	\$	\$
		Carpa de 15 metros de largo por 6 metros de ancho	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de fenólico antideslizante de 15 metros de ancho por 6 metros de fondo.	UNIDAD	1	4	\$	\$
5	RINCÓN DE DESCANSO	Juegos de lounge	UNIDAD	10	4	\$	\$
6	ESPACIO DE JUEGOS TRADICIONALE	Toldo impermeable de 30x20 cm	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Treillaje de madera	METROS LINEALES	30	4	\$	\$
7	ESPACIO DE JUEGOS PRIMERA INFANCIA	Carpa de 6x45 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
8	ESPACIO DE PARRILLAS	Piso de fenólico 14X14 mts.	UNIDAD	1	4	\$	\$
9	CAMARINES	Carpa impermeable de 8x5	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Carpa impermeable de 3x5	UNIDAD	5	4	\$	\$
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Puff circular	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Mesa de centro	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Banqueta negra	UNIDAD	5	4	\$	\$
		Sillas	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Espejo maquillador	UNIDAD	4	4	\$	\$



		Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Percheros de pie	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Climatizador	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Basureros 12 lts.	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Visicooler	UNIDAD	6	4	\$	\$
10	COCINA CATERING	Toldo 3x3	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Linóleo 4x4	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Mesas plegables de 1,80 mts de largo por 75 cm	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Hervidor y mantenedor eléctrico	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Basureros de 120 lts.	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Visicooler de 260 lts		2	4	\$	\$
11	SILLAS PISTA CUEQUERA	Sillas plegables	UNIDAD	300	4	\$	\$
12	MUDADOR, ZONA DE LACTANCIA Y ESPACIO DE LA CALMA	Carpa de 3x5	UNIDAD	2	4	\$	\$
13	CARPA PÚBLICO	toldo de sombra de 36 metros de ancho por 40 metros impermeable	UNIDAD	1	4	\$	\$
14	Prevencionista de riesgo		PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$
15	Responsable en terreno		PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)							
IMPUESTO (19 %)							
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)							

LÍNEA 3. SERVICIO DE SEGURIDAD

N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Guardias para montaje	PERSONA	8	13	\$	\$
2	Guardias para evento	PERSONA	125	4	\$	\$
3	Guardias para desmontaje	PERSONA	8	5	\$	\$
4	Guardias nocturnos	PERSONA	10	22	\$	\$
5	Implementación	GLOBAL	1	4	\$	\$
6	Punto de seguridad	PERSONA	1	4	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 3 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 3)						\$
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 4. SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LAVAMANOS

N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Baños químicos vip público	UNIDAD	137	4	\$	\$
2	Baños químicos vip montaje	UNIDAD	2	18	\$	\$
3	Baños químicos movilidad reducida vip	UNIDAD	12	4	\$	\$
4	Trailer doble de lujo	UNIDAD	3	4	\$	\$
5	Lavamanos	UNIDAD	6	4	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	18	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)						\$
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 4 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$



LÍNEA 5. SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	Ambulancia para montaje	GLOBAL	1	12	\$	\$
2	Ambulancia para evento	GLOBAL	3	4	\$	\$
3	Ambulancia para desmontaje	GLOBAL	1	5	\$	\$
4	Paramédicos para evento	PERSONA	8	4	\$	\$
5	Puesto de primeros auxilios	GLOBAL	1	4	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	4	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 5						\$
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 5)						
IMPUESTO ()						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 5 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 6. SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS

N°	DESCRIPCION	UN	(A) CANTIDAD TOTAL	(B) CANTIDAD DE DÍAS	(C) VALOR UNITARIO NETO	(AxBxC) VALOR NETO (\$)
1	Vallas acma	METROS LINEALES	500	4	\$ 6.300.-	\$ 12.600.000.-
2	Vallas peatrones	METROS LINEALES	600	4	\$ 6.300.-	\$ 15.120.000.-
3	Vallas Freestanding	METROS LINEALES	200	4	\$ 6.500.-	\$ 5.200.000.-
4	Prevencionista de riesgos	PERSONA	1	2	\$ 180.000.-	\$ 360.000.-
5	Responsable en terreno	PERSONA	1	6	\$ 180.000.-	\$ 1.080.000.-
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 6						\$ 34.360.000.-
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 6)						
IMPUESTO (19 %)						\$ 6.528.400.-
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$ 40.888.400.-

LÍNEA 7. SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	DECORACIÓN PÓRTICOS E INGRESO	UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	6	4	\$	\$
		UNIDAD	20	4	\$	\$
		UNIDAD	30	4	\$	\$
		UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	20	4	\$	\$
2	DECORACIÓN PERÍMETRO PARQUE INÉS DE SUÁREZ	METROS LINEALES	2500	4	\$	\$
		UNIDAD	150	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	15	4	\$	\$
		UNIDAD	10	4	\$	\$
		UNIDAD	30	4	\$	\$
		METROS LINEALES	1500	4	\$	\$
3	DECORACIÓN RINCÓN DE EMPREENDEDORES	METROS LINEALES	150	4	\$	\$
		METROS LINEALES	200	4	\$	\$
4	ZONA DE JUEGOS TRADICIONALES	UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	1	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$



		UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	1	4	\$	\$
		UNIDAD	10	4	\$	\$
5	ZONA DE JUEGO PRIMERA INFANCIA	GLOBAL	1	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
6	CIRCO	GLOBAL	1	4	\$	\$
		GLOBAL	6	1	\$	\$
7	OTROS	PERSONA	1	4	\$	\$
		PERSONA	1	6	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LINEA 7						\$
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 7)						
IMPUESTO ()%						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 7 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:

- Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**
- El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Diego Alcalde Prado
Nombre del oferente	Alcalde y Asociados Spa
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Diego Alcalde Prado 7710012-1 diego@alcaldeproducciones.cl Firmado electrónicamente según Ley 19790 el 31-07-2026 a las 13:30:46 con Firma Electrónica Avanzada Código de validación: 1785519046524 Validar en: https://www5.signer.cl/signer/criptofirmas/documento/verificar/
Fecha	31-07-2026



NUEVO FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.707.098-5

LÍNEA 2. CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A x B x C)
1	ZONAS DE SERVICIOS	Toldo de encarpado de 5 metros de ancho x 3 metros	UNIDAD	1	4	\$ 82.500	\$ 330.000
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	2	4	\$ 5.000	\$ 40.000
		Sillas plegables	UNIDAD	6	4	\$ 1.000	\$ 24.000
		Conexiones a electricidad y luz	GLOBAL	2	4	\$ 10.000	\$ 80.000
		Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros	UNIDAD	3	4	\$ 10.000	\$ 120.000
2	RINCÓN PATIO DE COMIDAS	Mesas de picnic	UNIDAD	200	4	\$ 3.000	\$ 2.400.000
		Guirnaldas led	METROS LINEALES	200	4	\$ 1.000	\$ 800.000
		Toldo blanco impermeable 40 metros de ancho por 50 metros de largo, aprox. 5 mts de altura a dos aguas	UNIDAD	1	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
		Sistema de enfriamiento	UNIDAD	1	4	\$ 200.000	\$ 800.000
		Toldo de 15 metros de fondo por 70 metros de largo	UNIDAD	1	4	\$ 1.050.000	\$ 4.200.000
		Piso de pasto sintético, que cubra 60 metros de ancho por 14 metros	UNIDAD	1	4	\$ 315.000	\$ 1.260.000
		Mesa cuadrada de 80x80 cm	UNIDAD	60	4	\$ 5.000	\$ 1.200.000
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	240	4	\$ 3.000	\$ 2.880.000
3	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Toldo de 14 metros de largo por 8 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$ 182.000	\$ 728.000
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. De 14 metros de largo por 8 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000
		Carpa de 40 metros de largo por 12 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$ 600.000	\$ 2.400.000
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. De 40 metros de largo por 12 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$ 720.000	\$ 2.880.000
4	RINCÓN DE BARRAS	Toldo de 30 metros de fondo por 60 metros de ancho	UNIDAD	1	4	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000
		Piso con placas de terciado	UNIDAD	1	4	\$ 300.000	\$ 1.200.000
		Rampa de acceso a sector de barras	UNIDAD	1	4	\$ 500.000	\$ 2.000.000
		Piso de pasto sintético	METROS LINEALES	1	4	\$ 200.000	\$ 800.000
		Piso de fenólico de 60 metros de ancho por 10 metros	METROS LINEALES	1	4	\$ 200.000	\$ 800.000
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	400	4	\$ 1.500	\$ 2.400.000



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

		Mesa cuadrada	UNIDAD	100	4	\$ 3.000	\$ 1.200.000
		Carpa de 15 metros de largo por 6 metros de ancho	UNIDAD	1	4	\$ 123.750	\$ 495.000
		Piso de fenólico antideslizante de 15 metros de ancho por 6 metros de fondo.	UNIDAD	1	4	\$ 100.000	\$ 400.000
5	RINCÓN DE DESCANSO	Juegos de lounge	UNIDAD	10	4	\$ 10.000	\$ 400.000
6	ESPACIO DE JUEGOS TRADICIONALES	Toldo impermeable de 30x20 cm	UNIDAD	1	4	\$ 600.000	\$ 2.400.000
		Trellaje de madera	METROS LINEALES	30	4	\$ 10.000	\$ 1.200.000
7	ESPACIO DE JUEGOS PRIMERA INFANCIA	Carpa de 6x45 metros	UNIDAD	1	4	\$ 438.750	\$ 1.755.000
8	ESPACIO DE PARRILLAS	Piso de fenólico 14X14 mts.	UNIDAD	1	4	\$ 98.000	\$ 392.000
9	CAMARINES	Carpa impermeable de 8x5	UNIDAD	1	4	\$ 65.000	\$ 260.000
		Carpa impermeable de 3x5	UNIDAD	5	4	\$ 97.500	\$ 1.950.000
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	8	4	\$ 20.000	\$ 640.000
		Puff circular	UNIDAD	12	4	\$ 10.000	\$ 480.000
		Mesa de centro	UNIDAD	6	4	\$ 5.000	\$ 120.000
		Banqueta negra	UNIDAD	5	4	\$ 5.000	\$ 100.000
		Sillas	UNIDAD	12	4	\$ 1.000	\$ 48.000
		Espejo maquillador	UNIDAD	4	4	\$ 10.000	\$ 160.000
		Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	8	4	\$ 10.000	\$ 320.000
		Percheros de pie	UNIDAD	10	4	\$ 5.000	\$ 200.000
		Climatizador	UNIDAD	6	4	\$ 10.000	\$ 240.000
		Basureros 12 lts.	UNIDAD	8	4	\$ 1.000	\$ 32.000
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	12	4	\$ 5.000	\$ 240.000
		Visicooler	UNIDAD	6	4	\$ 20.000	\$ 480.000
10	COCINA CATERING	Toldo 3x3	UNIDAD	1	4	\$ 10.000	\$ 40.000
		Linóleo 4x4	UNIDAD	1	4	\$ 10.000	\$ 40.000
		Mesas plegables de 1,80 mts de largo por 75 cm	UNIDAD	2	4	\$ 3.500	\$ 28.000
		Hervidor y mantenedor eléctrico	UNIDAD	1	4	\$ 20.000	\$ 80.000
		Basureros de 120 lts.	UNIDAD	1	4	\$ 5.000	\$ 20.000
		Visicooler de 260 lts		2	4	\$ 30.000	\$ 240.000
11	SILLAS PISTA CUEQUERA	Sillas plegables	UNIDAD	300	4	\$ 500	\$ 600.000
12	MUDADOR, ZONA DE LACTANCIA Y ESPACIO DE LA CALMA	Carpa de 3x5	UNIDAD	2	4	\$ 97.500	\$ 780.000
13	CARPA PÚBLICO	toldo de sombra de 36 metros de ancho por 40 metros impermeable	UNIDAD	1	4	\$ 1.080.000	\$ 4.320.000
14	Prevencionista de riesgo	PERSONA	1		Durante todo el desarrollo del contrato	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
15	Responsable en terreno	PERSONA	1		Durante todo el desarrollo del contrato	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2							\$ 68.422.000
[Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2]							
IMPUESTO 19%							\$ 13.000.180
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$ 81.422.180

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:



1. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que da origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisible.**
2. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada Inadmisible.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Producción de eventos masivos Ángela Andrea Araos González E.I.R.L. 76.707.098-5
Nombre del oferente	Ángela Andrea Araos González
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	31/07/2026

NUEVO FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVENT SERVICES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.819.645-K

LÍNEA 1: PRODUCCIÓN TÉCNICA

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	PÓRTICO	Estructura	UNIDAD	2	4	\$1,000,000	\$8,000,000
		Lastres de seguridad	UNIDAD	4	4	\$500,000	\$8,000,000
		Gráficas PVC	UNIDAD	24	4	\$100,000	\$9,600,000
2	BOLETERÍA	Container	UNIDAD	2	4	\$100,000	\$800,000
		Sillas	UNIDAD	8	4	\$5,000	\$160,000
		Punto de electricidad y energía	UNIDAD	10	4	\$25,000	\$1,000,000
3	INTERNET	Internet	SERVICIO	1	4	\$25,000	\$100,000
4	ESCENARIO CENTRAL	Escenario	GLOBAL	1	4	\$36,600,000	\$146,400,000
		Zonas laterales de escenario destinados para accesos	UNIDAD	2	4	\$100,000	\$800,000
		escala de acceso al escenario	UNIDAD	2	4	\$100,000	\$800,000
		rampas de acceso	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		paredes laterales	UNIDAD	2	4	\$100,000	\$800,000
		pared de viento	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		torres independientes	UNIDAD	2	4	\$500,000	\$4,000,000
		Techo negro impermeable	UNIDAD	1	4	\$250,000	\$1,000,000
		Gráficas en malla mesh	UNIDAD	4	4	\$500,000	\$8,000,000
		Afore en tela negra	UNIDAD	1	4	\$150,000	\$600,000
		Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm	UNIDAD	2	4	\$500,000	\$4,000,000
		Truss de 15 metros de ancho, 50 x 50 cm	UNIDAD	1	4	\$500,000	\$2,000,000
		Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm	UNIDAD	1	4	\$500,000	\$2,000,000
		Motores 1.000kg	UNIDAD	14	4	\$50,000	\$2,800,000
5	F.O.H	F.O.H: 5,14m x 5,14 con segundo piso a dos	GLOBAL	1	4	\$200,000	\$800,000
		Escaleras de acceso	UNIDAD	1	4	\$50,000	\$200,000
		Extintores de CO2 de 4k	UNIDAD	2	4	\$50,000	\$400,000
		Sillas	UNIDAD	10	4	\$5,000	\$200,000
6	TARIMAS	Tarima de terciado de 18mm, de 50 cm de alto	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Tarimas con ruedas de 2,57 x 2,57	UNIDAD	7	4	\$100,000	\$2,800,000
7	SONIDO	Sistema de monitoreo	GLOBAL	1	4	\$250,000	\$1,000,000
		Sistema completo Line Array	GLOBAL	1	4	\$200,000	\$800,000
		Consola de sonido para sala	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Consola de sonido para monitores	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Consola de sonido para continuidad	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Stage Rack monitores	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		PACH DE 54 0 64 INPUT	UNIDAD	2	4	\$50,000	\$400,000
		Stage Rack en sala	UNIDAD	1	4	\$50,000	\$200,000
		Cables XLR para micrófonos	UNIDAD	200	4	\$1,000	\$800,000
		Pilas AA	GLOBAL		4	\$1,000	\$4,000
		Canales stereo In Ears	UNIDAD	16	4	\$25,000	\$1,600,000
		Cables de 100m ethernet RJ45 CAT6	UNIDAD	3	4	\$5,000	\$60,000

Commented [1]: @denisse.lopez@providencia.cl
Esta no es necesario corregir, porque en la carta no aparecen las medidas que se corrigieron



Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

		Monitores de audio	UNIDAD	12	4	\$5,000	\$240,000
		Monitores de audio camarines	UNIDAD	2	4	\$5,000	\$40,000
		Laptop paa música embazada	UNIDAD	2	4	\$5,000	\$40,000
		Micrófonos inalámbricos locución y discurso	UNIDAD	2	4	\$5,000	\$40,000
		Micrófonos inalámbricos de mano	UNIDAD	10	4	\$5,000	\$200,000
		Micrófonos inalámbricos para instrumentos	UNIDAD	4	4	\$5,000	\$80,000
		Micrófonos Headset profesores de cueca	UNIDAD	4	4	\$5,000	\$80,000
		Micrófonos para voz	UNIDAD	15	4	\$5,000	\$300,000
		Micrófonos dinámicos para instrumentos	UNIDAD	15	4	\$5,000	\$300,000
		Set de micrófonos para batería	UNIDAD	3	4	\$5,000	\$60,000
		Micrófonos para bombo	UNIDAD	4	4	\$5,000	\$80,000
		Micrófono condensador	UNIDAD	10	4	\$5,000	\$200,000
		Direct Box activas y pasivas	UNIDAD	20	4	\$5,000	\$400,000
		Multipares	UNIDAD	12	4	\$5,000	\$240,000
		Atriles de micrófonos	UNIDAD	40	4	\$5,000	\$800,000
		Clamps	UNIDAD	10	4	\$5,000	\$200,000
		Ingeniero en sonido	PERSONA	2	1	\$200,000	\$400,000
		Técnicos en sonido	PERSONA	3	1	\$200,000	\$600,000
		Roadie	PERSONA	3	1	\$200,000	\$600,000
		Stage Hand	PERSONA	4	1	\$200,000	\$800,000
		Stage manager	PERSONA	1	1	\$200,000	\$200,000
8	ILUMINACIÓN	Truss de iluminación	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Consola de iluminación	UNIDAD	4	4	\$100,000	\$1,600,000
		Cabezas móviles Robe Spider, igual o superior.	UNIDAD	36	4	\$10,000	\$1,440,000
		Cabezas móviles Robe Robin Pointe, igual o superior	UNIDAD	24	4	\$10,000	\$960,000
		Elation Colorstrike M, igual o superior	UNIDAD	16	4	\$10,000	\$640,000
		Cegadores Molefay Four Light, igual o superior	UNIDAD	8	4	\$10,000	\$320,000
		Máquina humo Hazer 1200w, cada una con ventilador correspondiente.	UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		seguidores 2000w igual o superior	UNIDAD	2	4	\$2,500	\$20,000
		atomic 3000 igual o superior	UNIDAD	10	4	\$2,500	\$100,000
		barras led	UNIDAD	24	4	\$2,500	\$240,000
		Técnicos en iluminación	PERSONA	4	1	\$2,500	\$10,000
		Encargado de iluminación	PERSONA	1	1	\$2,500	\$2,500
9	PANTALLAS	Pantalla LED p3 o p4 outdoor ,de 10 metros de ancho por 7 metros	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Pantalla LED p3 o p4 OutDoor (exterior) de 6 metros de alto x 3 metros vertical	UNIDAD	2	4	\$2,500	\$20,000
		Operador de proyección visualista	PERSONA	1	4	\$2,500	\$10,000
		Escalador de pantalla	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Entrada HDMI para proyección de imágenes	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Sistema de Pre Rigging	GLOBAL	1	4	\$2,500	\$10,000
		PC para reproducir video e imágenes	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
10	EFECTOS ESPECIALES	Máquina de chispa fría	UNIDAD	5	4	\$2,500	\$50,000
		Máquinas de CO2, 20k-20s	UNIDAD	4	4	\$2,500	\$40,000
11	CCTV	Cámaras fijas de video	UNIDAD	4	4	\$2,500	\$40,000
		Cámara montada en dolly slider	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Cámara portátil con estabilizador	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Tarimas 1.5 mt x 1.5 mt x 1m	UNIDAD	4	4	\$2,500	\$40,000
		Camarógrafos	PERSONA	6	4	\$2,500	\$60,000
		Switch de dirección	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Dron	UNIDAD	1	4	\$2,500	\$10,000
		Director	PERSONA	1	4	\$2,500	\$10,000
		Sistema de Intercom	GLOBAL	7	4	\$2,500	\$70,000
12	CONECTIVIDAD	Intercom	GLOBAL	10	4	\$2,500	\$100,000

13	ENERGÍA	Grupo electrógeno de 5 kva	UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		Grupo electrógeno de 100 kva	UNIDAD	1	4	\$300,000	\$1,200,000
		Grupo electrógeno de 110 kva	UNIDAD	3	4	\$300,000	\$3,600,000
		Grupo electrógeno de 120 kva	UNIDAD	5	4	\$300,000	\$6,000,000
		Operador	PERSONA	4	4	\$50,000	\$800,000
14	INTERVENCIONES Y ACTIVACIONES CULTURALES	Tableros de distribución conforme a norma	GLOBAL	11	4		
		Extintor de PQS o CO2 y señalética correspondiente (Por generador).					
15	PISTA CUEQUERA	Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante.	GLOBAL	11	4		
		Kit de control de derrames (Por generador).					
16	CORTAVISTA	Combustible Diesel (Full)	GLOBAL	11	4		
		Pasacables para seguridad de asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica.					
17	SEGURIDAD PARQUE INÉS DE SUÁREZ	Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente.	GLOBAL	11	4		
		Señalética de Riesgo Eléctrico					
18	ZONA DE NIÑOS PRIMERA INFANCIA	Animador	PERSONA	1	4	\$100,000	\$400,000
		Organilleros	PERSONA	3	4	\$100,000	\$1,200,000
		Parejas de Chinchineros	PERSONA	3	4	\$100,000	\$1,200,000
		Comparsa	PERSONA	3	4	\$100,000	\$1,200,000
19	PISTA CUEQUERA	Pista cuequera	GLOBAL	1	4	\$100,000	\$400,000
		Profesores de cueca	PERSONA	4	4	\$100,000	\$1,600,000
20	CORTAVISTA	Cortavista	METROS LINEALES	200	4	\$1,000	\$800,000
		Torres de Iluminación LED	UNIDAD	15	4	\$10,000	\$600,000
21	ASEO PARQUE INÉS DE SUÁREZ	Poltrona de cuero lavable	UNIDAD	3	4	\$10,000	\$120,000
		Mesa de apoyo	UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		Basurero 20 lts.	UNIDAD	3	4	\$10,000	\$120,000
		Microondas	UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		Mudador portátil	UNIDAD	3	4	\$10,000	\$120,000
		Dispensador de agua con recarga	UNIDAD	1	4	\$10,000	\$40,000
		Monitor de punto fijo	PERSONA	1	4	\$10,000	\$40,000
		Personal de aseo para montaje	PERSONA	3	4	\$10,000	\$120,000
22	PUNTO DE HIDRATACIÓN	Personal de aseo para desmontaje	PERSONA	5	4	\$10,000	\$200,000
		Personal de aseo evento	PERSONA	15	4	\$10,000	\$600,000
		Personal de aseo nocturno día los eventos	PERSONA	10	4	\$10,000	\$400,000
		Lutocares de 120 lts.	UNIDAD	10	4	\$10,000	\$400,000
		Lutocares de 360 lts. para acopio	UNIDAD	21	4	\$10,000	\$840,000
		Rastrillos	UNIDAD	20	4	\$7,500	\$600,000
		Palas	UNIDAD	20	4	\$10,000	\$800,000
		Bolsas de basura diarias con sistema de amarre superior de 120 lts.	UNIDAD	2000	4	\$50	\$400,000
23	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Pares de guantes	UNIDAD	60	4	\$1,000	\$240,000
		Paños de limpieza	UNIDAD	50	4	\$1,000	\$200,000
		Traperos	UNIDAD	20	4	\$1,000	\$80,000
		Cloro gel	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
		Desodorante ambiental	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
		Punto de hidratación	UNIDAD	10	4	\$1,000	\$40,000
		Vasos desechables ecológicos	UNIDAD	20000	4	\$10	\$800,000
		Basureros 120 lts.	UNIDAD	8	4	\$10,000	\$320,000
24	ZONA DE TRABAJO Y LAVADO	Mesas plegables	UNIDAD	6		\$1,000	\$6,000
		Persona para entrega y reposición de vasos	UNIDAD	4	4	\$1,000	\$16,000
25	SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS GRISAS	Zona de trabajo y lavado	GLOBAL	6	4	\$1,000	\$24,000
		Sistema de captación de aguas grises	UNIDAD	6	4	\$1,000	\$24,000



		Conexión a agua potable	UNIDAD	8	4	\$1,000	\$32,000
		paletas led mínimo de 100w-400w,	GLOBAL	15	4	\$1,000	\$60,000
22	RINCÓN DE BARRAS	Zona de trabajo y lavado	GLOBAL	7	4	\$1,000	\$28,000
		paletas led	UNIDAD	20	4	\$1,000	\$80,000
		Conexión a agua potable, y provisión diaria de 2.000 litros	UNIDAD	5	4	\$1,000	\$20,000
		Toma de 32 Amp ó 2 de 16 Amp	UNIDAD	4	4	\$1,000	\$16,000
23	RINCÓN DE PARRILLAS	Mesas plegable	UNIDAD	6	4	\$1,000	\$24,000
		Zona de trabajo y lavado	UNIDAD	2	4	\$1,000	\$8,000
		Conexión a agua potable, y provisión diaria	UNIDAD	1	4	\$1,000	\$4,000
		Basureros de 120 lts.	UNIDAD	3	4	\$1,000	\$12,000
		Guirnaldas luces LED	METROS LINEALES	30	4	\$1,000	\$120,000
		Tomas de energía de 16 Amp	UNIDAD	2	4	\$1,000	\$8,000
24		Manguera de 50 metros	METROS LINEALES	1	4	\$1,000	\$4,000
		Mesa plegable 180 x 75 cm	UNIDAD	8	4	\$1,000	\$32,000
		Toldo impermeable de 4x4 metros	UNIDAD	2	4	\$1,000	\$8,000
		Lavadero con capacidad de 1000 litros	UNIDAD	4	4	\$1,000	\$16,000
		Bin de agua de 1.000 litros	UNIDAD	5	4	\$1,000	\$20,000
		Basureros 120 lts.	UNIDAD	5	4	\$1,000	\$20,000
		Guirnaldas luces LED	METROS LINEALES	1500	4	\$1,000	\$6,000,000
		Tomas de energía de 16 Amp	UNIDAD	2	4	\$1,000	\$8,000
25	RINCÓN DE EMPRENDEDORES	Stands	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
		Iluminación y toma de corriente por cada stand	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
		Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros de ancho	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
26	BICICLETERO	Bicicletero de 40 cm de alto, 60 cm de ancho y 321 cm de largo.	UNIDAD	3	4	\$1,000	\$12,000
27	GRÁFICA	Bastidores metálicos de 1.10 de frente x 1 de alto cm con impresión en PCV y ojettlos	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
		Señalética de seguridad, impresión de letreros de PVC de 100 cm de ancho por 90 de alto	UNIDAD	30	4	\$1,000	\$120,000
		Señalética de seguridad trovixel de 5mm con ojettlos de 20 cm de ancho por 30cm de alto	UNIDAD	100	4	\$1,000	\$400,000
		Pulseras	UNIDAD	1000	1	\$1,000	\$1,000,000
		Pulsera con texto	UNIDAD	6000	1	\$1,000	\$6,000,000
		Bastidores en truss 10/10 de 3 x 2 mnts con tela pvc impresa	UNIDAD	3	1	\$1,000	\$3,000
28	OTROS	Instalador Clase A	PERSONA	1	4	\$1,000	\$4,000
		Prevencionista de Riesgos	PERSONA	1	22	\$200,000	\$4,400,000
		Responsable en terreno	PERSONA	1	22	\$600,000	\$13,200,000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 1							\$283,555,500
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 1)							
IMPUESTO (19 %)							\$53,875,545
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 1 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$337,431,045

Commented [2]: Se subió a 7

Commented [3]: Se subió a 20

LÍNEA 2. CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ZONAS DE SERVICIOS	Toldo de encarpado de 5 metros de ancho x 3 metros	UNIDAD	1	4	\$500,000	\$2,000,000
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	2	4	\$5,000	\$40,000
		Sillas plegables	UNIDAD	6	4	\$5,000	\$120,000
		Conexiones a electricidad y luz	GLOBAL	2	4	\$1,000	\$8,000
		Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros	UNIDAD	3	4	\$1,000	\$12,000
2	RINCÓN PATIO DE COMIDAS	Mesas de picnic	UNIDAD	200	4	\$5,000	\$4,000,000
		Guirnalda led	METROS LINEALES	200	4	\$5,000	\$4,000,000
		Toldo blanco impermeable 40 metros de ancho por 50 metros de largo, apróx. 5 mts de altura a dos aguas	UNIDAD	1	4	\$500,000	\$2,000,000
		Sistema de enfriamiento	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Toldo de 15 metros de fondo por 70 metros de largo	UNIDAD	1	4	\$500,000	\$2,000,000
		Piso de pasto sintético, que cubra 60 metros de ancho por 14 metros	UNIDAD	1	4	\$500,000	\$2,000,000
		Mesa cuadrada de 80x80 cm	UNIDAD	60	4	\$5,000	\$1,200,000
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	240	4	\$5,000	\$4,800,000
3	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Toldo de 14 metros de largo por 8 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$250,000	\$1,000,000
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. De 14 metros de largo por 8 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Carpa de 40 metros de largo por 12 metros de fondo	UNIDAD	1	4	\$12,500,000	\$50,000,000
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. De 40 metros de largo por 12 metros de fondo.	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
4	RINCÓN DE BARRAS	Toldo de 30 metros de fondo por 60 metros de ancho	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Piso con placas de terciado	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Rampa de acceso a sector de barras	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Piso de pasto sintético	METROS LINEALES	1	4	\$100,000	\$400,000
		Piso de fenólico de 60 metros de ancho por 10 metros	METROS LINEALES	1	4	\$100,000	\$400,000
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	400	4	\$1,000	\$1,600,000
		Mesa cuadrada	UNIDAD	100	4	\$5,000	\$2,000,000
		Carpa de 15 metros de largo por 6 metros de ancho	UNIDAD	1	4	\$50,000	\$200,000
5	RINCÓN DE DESCANSO	Piso de fenólico antideslizante de 15 metros de ancho por 6 metros de fondo.	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
6	ESPACIO DE JUEGOS TRADICIONALE	Juegos de lounge	UNIDAD	10	4	\$10,000	\$400,000
7	ESPACIO DE JUEGOS PRIMERA INFANCIA	Toldo impermeable de 30x20 cm	UNIDAD	1	4	\$50,000	\$200,000
		Trellaje de madera	METROS LINEALES	30	4	\$5,000	\$600,000
8	ESPACIO DE PARRILLAS	Carpa de 6x45 metros	UNIDAD	1	4	\$250,000	\$1,000,000
9	CAMARINES	Piso de fenólico 14X14 mts.	UNIDAD	1	4	\$100,000	\$400,000
		Carpa impermeable de 8x5	UNIDAD	1	4	\$5,000	\$20,000
		Carpa impermeable de 3x5	UNIDAD	5	4	\$5,000	\$100,000
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	8	4	\$5,000	\$160,000
		Puff circular	UNIDAD	12	4	\$5,000	\$240,000
		Mesa de centro	UNIDAD	6	4	\$5,000	\$120,000
9	CAMARINES	Banqueta negra	UNIDAD	5	4	\$5,000	\$100,000

Commented [4]: Se bajan las medidas

Commented [5]: Se agregaron las medidas. Y se baja la cantidad

Commented [6]: se agregaron estos 2 ítems

Commented [7]: se agregaron estos 2 ítems

Commented [8]: Subieron los metrajes

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

		Sillas	UNIDAD	12	4	\$5,000	\$240,000
		Espejo maquillador	UNIDAD	4	4	\$5,000	\$80,000
		Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	8	4	\$5,000	\$160,000
		Percheros de pie	UNIDAD	10	4	\$5,000	\$200,000
		Climatizador	UNIDAD	6	4	\$5,000	\$120,000
		Basureros 12 lts.	UNIDAD	8	4	\$5,000	\$160,000
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	12	4	\$5,000	\$240,000
		Visicooler	UNIDAD	6	4	\$5,000	\$120,000
10	COCINA CATERING	Toldo 3x3	UNIDAD	1	4	\$5,000	\$20,000
		Linóleo 4x4	UNIDAD	1	4	\$5,000	\$20,000
		Mesas plegables de 1,80 mts de largo por 75 cm	UNIDAD	2	4	\$5,000	\$40,000
		Hervidor y mantenedor eléctrico	UNIDAD	1	4	\$5,000	\$20,000
		Basureros de 120 lts.	UNIDAD	1	4	\$5,000	\$20,000
		Visicooler de 260 lts		2	4	\$5,000	\$40,000
11	SILLAS PISTA CUEQUERA	Sillas plegables	UNIDAD	300	4	\$1,000	\$1,200,000
12	MUDADOR, ZONA DE LACTANCIA Y ESPACIO DE LA CALMA	Carpa de 3x5	UNIDAD	2	4	\$5,000	\$40,000
13	CARPA PÚBLICO	toldo de sombra de 36 metros de ancho por 40 metros impermeable	UNIDAD	1	4	\$250,000	\$1,000,000
14	Prevencionista de riesgo	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$800,000	
15	Responsable en terreno	PERSONA	1	Durante todo el desarrollo del contrato	\$	\$1,200,000	
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)							\$89,640,000
IMPUESTO (19 %)							\$17,031,600
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 2 (IMPUESTO INCLUIDO)							\$106,671,600

LÍNEA 3. SERVICIO DE SEGURIDAD

N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Guardias para montaje	PERSONA	8	13	\$70,000	\$7,280,000
2	Guardias para evento	PERSONA	125	4	\$95,000	\$47,500,000
3	Guardias para desmontaje	PERSONA	8	5	\$70,000	\$2,800,000
4	Guardias nocturnos	PERSONA	10	22	\$70,000	\$15,400,000
5	Implementación	GLOBAL	1	4	\$1,000,000	\$4,000,000
6	Punto de seguridad	PERSONA	1	4	\$1,000,000	\$4,000,000
VALOR TOTAL NETO LINEA 3						\$80,980,000
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LINEA 3)						
IMPUESTO (19 %)						\$15,386,200
VALOR TOTAL CONTRATO LINEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$96,366,200

LÍNEA 4. SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LAVAMANOS

N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Baños químicos vip público	UNIDAD	137	4	\$50,000	\$27,400,000
2	Baños químicos vip montaje	UNIDAD	2	18	\$50,000	\$1,800,000
3	Baños químicos movilidad reducida vip	UNIDAD	12	4	\$75,000	\$3,600,000
4	Trailer doble de lujo	UNIDAD	3	4	\$500,000	\$6,000,000
5	Lavamanos	UNIDAD	6	4	\$500,000	\$12,000,000
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	18	\$200,000	\$3,600,000
					VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4	\$54,400,000
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)						
					IMPUESTO (19 %)	\$10,336,000

VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 4 (IMPUESTO INCLUIDO)	\$64,736,000
--	--------------

LÍNEA 5. SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	Ambulancia para montaje	GLOBAL	1	12	\$300,000	\$3,600,000
2	Ambulancia para evento	GLOBAL	3	4	\$300,000	\$3,600,000
3	Ambulancia para desmontaje	GLOBAL	1	5	\$300,000	\$1,500,000
4	Paramédicos para evento	PERSONA	8	4	\$200,000	\$6,400,000
5	Puesto de primeros auxilios	GLOBAL	1	4	\$250,000	\$1,000,000
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	4	\$1,300,000	\$5,200,000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 5 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 5)						\$21,300,000
IMPUESTO (19)						\$4,047,000
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 5 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$25,347,000

LÍNEA 6. SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS

N°	DESCRIPCION	UN	(A) CANTIDAD TOTAL	(B) CANTIDAD DE DÍAS	(C) VALOR UNITARIO NETO	(AxBxC) VALOR NETO (\$)
1	Vallas acma	METROS LINEALES	500	4	\$6,800	\$13,600,000
2	Vallas peatronales	METROS LINEALES	600	4	\$5,000	\$12,000,000
3	Vallas Freestanding	METROS LINEALES	200	4	\$10,000	\$8,000,000
4	Prevencionista de riesgos	PERSONA	1	2	\$499,000	\$998,000
5	Responsable en terreno	PERSONA	1	6	\$900,000	\$5,400,000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 6 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 6)						\$39,998,000
IMPUESTO (19 %)						\$7,599,620
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$47,597,620

LÍNEA 7. SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	DECORACIÓN PÓRTICOS E INGRESO	UNIDAD	4	4	\$1,260,000	\$20,160,000
		UNIDAD	6	4	\$10,000	\$240,000
		UNIDAD	20	4	\$10,000	\$800,000
		UNIDAD	30	4	\$10,000	\$1,200,000
		UNIDAD	4	4	\$10,000	\$160,000
		UNIDAD	20	4	\$10,000	\$800,000
2	DECORACIÓN PERÍMETRO PARQUE INÉS DE SUÁREZ	METROS LINEALES	2500	4	\$250	\$2,500,000
		UNIDAD	150	4	\$500	\$300,000
		UNIDAD	2	4	\$100,000	\$800,000
		UNIDAD	15	4	\$5,000	\$300,000
		UNIDAD	10	4	\$5,000	\$200,000
		UNIDAD	30	4	\$5,000	\$600,000
3	DECORACIÓN RINCÓN DE EMPRENDEDORES	METROS LINEALES	1500	4	\$300	\$1,800,000
		METROS LINEALES	150	4	\$500	\$300,000

		METROS LINEALES	200	4	\$500	\$400,000
4	ZONA DE JUEGOS TRADICIONALES	UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	4	4	\$10,000	\$160,000
		UNIDAD	1	4	\$10,000	\$40,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	4	4	\$10,000	\$160,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	1	4	\$10,000	\$40,000
		UNIDAD	10	4	\$10,000	\$400,000
5	ZONA DE JUEGO PRIMERA INFANCIA	GLOBAL	1	4	\$10,000	\$40,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
		UNIDAD	2	4	\$10,000	\$80,000
6	CIRCO	GLOBAL	1	4	\$10,000	\$40,000
		GLOBAL	6	1	\$500,000	\$3,000,000
7	OTROS	PERSONA	1	4	\$250,000	\$1,000,000
		PERSONA	1	6	\$10,000	\$60,000
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 7 (Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 7)						\$36,140,000
IMPUESTO (19)%						\$6,866,600
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 7 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$43,006,600

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:

1. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**
2. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ
Nombre del oferente	EVENT SERVICES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Powered by Firma electrónica avanzada JORGE MICHEL BENAVENTE MUÑOZ 2026.07.31 14:46:15 -0400
Fecha	25/07/2026



Providencia
Vida Buena

FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE SEGUROS DE BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.
RUT	94.510.000-1
GIRO DEL PROPONENTE	COMPAÑÍA DE SEGUROS

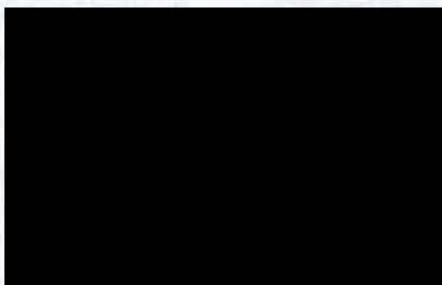
DETALLE DE VALORES OFERTADOS:

LINEA	RUBRO	MONTO TOTAL PERÍODO VALOR U.F. (IMPUESTO INCLUIDO) 24 MESES	N° PÓLIZA DE LA S.V.S.
1	1: Edificios Municipales y sus Contenidos (Incendio y Sismo)	UF 3.084,49	POL 120130161
	Póliza Riesgo Político: Proponer alternativas:		
	- Alternativa de sublímite 1 UF 5.000.- por evento y en el agregado anual para todas las ubicaciones del asegurado en su conjunto.	UF 1,79	CAD 120130524 CAD 120130532
	- Alternativa de sublímite 2 UF 10.000.- por evento y en el agregado anual para todas las ubicaciones del asegurado en su conjunto.	UF 3,57	CAD 120130524 CAD 120130532
	- Alternativa de sublímite 3 UF 15.000.- por evento y en el agregado anual para todas las ubicaciones del asegurado en su conjunto.	UF 5,36	CAD 120130524 CAD 120130532
	- Alternativa de sublímite 4 UF 20.000.- por evento y en el agregado anual para todas las ubicaciones del asegurado en su conjunto.	UF 7,14	CAD 120130524 CAD 120130532
2	2: Vehículos Menores y Livianos.	UF 3.047,72	POL 120131133 POL 320130415
3	3: Vehículos Pesados.	UF 1.099,65	POL 120131133 POL 320130415 POL 120130710
4	4: Sistema de Radio y Telecomunicaciones.	UF 44,33	POL 120130196
5	5: Equipos Computacionales.	UF 194,79	POL 120130196
6	6: Objetos Valiosos.	UF 36,24	POL 120130213



NOTAS:

- El monto total debe incluir IVA y todos los descuentos que se ofrezcan.
- Para el Rubro N°1, "Edificios Municipales y sus Contenidos", la Carta Oferta deberá contemplar la cotización de la cobertura de Riesgo Político, ya sea incorporada en la póliza de incendio y sismo o presentada como una alternativa independiente cuando dicha cobertura no se encuentre incluida (debe presentar al menos una alternativa). La oferta que no considere esta cobertura en alguna de las modalidades señaladas será **DECLARADA INADMISIBLE**.



CAROLINA GONZÁLEZ SANDOVAL
GERENTE DE MERCADO PÚBLICO
p.p. RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.



Santiago, 03 de agosto de 2026

DECLARO ACEPTAR EN TODOS SUS PUNTOS, LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS ENTREGADAS POR LA MUNICIPALIDAD.